



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DE COLOMBIA: UN
ENFOQUE EN MEMORIA HISTÓRICA Y MEMORIA COLECTIVA,
EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN**

Iván Valencia Castaño

**Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Medellín, Colombia
2023**

**LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DE COLOMBIA: UN
ENFOQUE EN MEMORIA HISTÓRICA Y MEMORIA COLECTIVA,
EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN**

Iván Valencia Castaño

**Tesis de investigación presentada como requisito parcial para optar al título
de:**

Magíster en Historia

Director:

Doctor en Filosofía Miguel Ángel Ruiz

Línea de Investigación:

Enseñanza de las ciencias

Grupo de Investigación:

Producción, Circulación y Apropiación de los Saberes

**Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Medellín, Colombia**

2023

*A mi esposa, Claudia E. Restrepo, gracias
por ser incondicional.*

*A mis padres y hermanos, que nunca
dudaron; incluso cuando yo dude.*

*A mis perros: Frida, Vito y Dalí por todas
las horas de compañía.*

Declaración de obra original

Yo declaro lo siguiente:

He leído el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico de la Universidad Nacional. «Reglamento sobre propiedad intelectual» y la Normatividad Nacional relacionada al respeto de los derechos de autor. Esta disertación representa mi trabajo original, excepto donde he reconocido las ideas, las palabras o materiales de otros autores.

Cuando se han presentado ideas o palabras de otros autores en esta disertación, he realizado su respectivo reconocimiento, aplicando correctamente los esquemas de citas y referencias bibliográficas en el estilo requerido.

He obtenido el permiso del autor o editor para incluir cualquier material con derechos de autor (por ejemplo, tablas, figuras, instrumentos de encuesta o grandes porciones de texto).

Por último, he sometido esta disertación a la herramienta de integridad académica, definida por la universidad.

Nombre Iván Valencia Castaño

Fecha 10/01/2023

Agradecimientos

A los maestros que guiaron y acompañaron todo este proceso de aprendizaje e investigación, por su tiempo y exigencias.

A los padres de familia y estudiantes de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, por su participación en los talleres conversatorios y compartir sus experiencias, memorias y aprendizajes.

A Claudia E. Restrepo por escucharme infinitas horas hablar de la investigación, por su gran aporte en cada uno de los momentos. Por nuestro amor.

A mi familia por su apoyo incondicional.

Y a la Historia por regalarme horas de pasión y sufrimiento.

Resumen

La enseñanza de la historia de Colombia: un enfoque en memoria histórica y memoria colectiva, en el marco de las políticas públicas de educación

El propósito de esta investigación es realizar un análisis crítico de las políticas públicas educativas sobre la enseñanza de la historia de Colombia, que fomentan la memoria e identidad. Inicialmente, se desarrolla el concepto y la función de una política pública por parte del Estado, como una forma de intervenir la comunidad y sus territorios. En el caso de las políticas educativas colombianas, se analizan aquellas que forman a los estudiantes en valores y bienes culturales, fomentando la identidad nacional.

Como eje central se toma la Ley 1874 de 2017, que determina la obligatoriedad de la enseñanza de la Historia de Colombia en la escuela. La norma presenta un enfoque desde el desarrollo del pensamiento histórico y la conciencia histórica, para promover la memoria histórica y una identidad nacional étnica y culturalmente diversa.

La formación de los estudiantes como ciudadanos y colombianos está regulada por leyes y decretos que permiten la ejecución de programas y proyectos en las instituciones educativas. El análisis crítico se hace de la normatividad, proyectos y planes a nivel nacional, territorial y local. Se analizan las categorías conceptuales relacionadas con la Ley 1874 de 2017, como son Pensamiento Histórico, Conciencia Histórica, Memoria Histórica y Memoria Colectiva; además de la percepción de estas categorías en padres de familia y estudiantes de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro.

La investigación presenta conclusiones y recomendaciones para la implementación de las políticas públicas educativas formadoras de colombianos a nivel local e institucional, haciendo una reflexión crítica del papel de la enseñanza de la historia de Colombia como política educativa de las memorias e identidades promovida por el Estado colombiano.

Palabras clave: enseñanza de la historia, política pública educativa, memoria histórica, memoria colectiva.

Abstract

The teaching of history of Colombia: a focus on the historic memory and collective memory, in the frame of educational public policy

The purpose of this investigation is to conduct a critical analysis of the public education policies that concern the teaching of Colombian history, that promote memory and identity. As a preliminary matter, the concept and function of public policy on the part of the State is developed, as a method of intervention in the community and its territories. In the case of Colombia's public education policies, the analysis is based on those policies that help form student values and cultural assets, thereby promoting national identity.

A central theme is developed around Law 1874 of 2017, which determines the obligation to teach Colombian history at schools. The norm presents a focus from the beginning of the development of the historical thought and historical awareness, to promote historical memory and an ethnically and culturally diverse national identity.

The formation of students as citizens and Colombians is regulated by laws and decrees that allow the execution of programs and projects in educational institutions. A critical analysis is made of the regulations, projects and plans at the national, territorial and local levels. Conceptual categories related to Law 1874 of 2017 such as Historical Thought, Historical Awareness, Historic Memory, and Collective Memory are analyzed; as well as the perception of these categories in parents and students of the Educational Institution Monseñor Francisco Cristóbal Toro.

The research presents conclusions and recommendations for the implementation of the public educational policies that form Colombians at a local and institutional level, making a critical reflection on the role of teaching Colombian history as educational policy of memories and identities promoted by the Colombian State.

Keywords: teaching of History, Public Education, Policy Historical Memory, Collective Memory.

Contenido

	Pág.
Resumen.....	VI
Lista de fotografías y tablas.....	16
Lista de abreviaturas	Error! Marcador no definido.
Introducción.....	7
1. FORMACIÓN DE COLOMBIANOS: POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA.....	13
1.1 ¿Los colombianos son educados en bienes y valores culturales?.....	14
1.2 Políticas públicas educativas y su implicación institucional.....	17
1.3 Ley 1874 de 2017: política pública educativa con nuevo enfoque en la enseñanza de la Historia de Colombia.....	20
2. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS.....	24
2.1 Indagación normativa.....	276
2.2 Indagación a la comunidad educativa.....	287
3. FUNCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA	362
3.1 Intervención del Estado a través de las políticas públicas	373
3.2 El Estado y sus políticas públicas.....	406
4. FOMENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL COLOMBIANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS.....	493
4.1 El Estado formador de individuos y colombianos	515
4.1.1 Constitución Política de Colombia de 1991.....	526
4.1.2 Ley General de Educación: Ley 115 de 1994	548
4.1.3 Ley 1874 de 2017: enseñanza de la Historia de Colombia	617
4.2 En los territorios locales también se forman colombianos	687
4.2.1 Plan Educativo Municipal de Medellín 2016–2027 (PEM).....	697
4.2.2 Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro (IEMFCT)	720
4.2.3 Proyecto Educativo Institucional (PEI).....	51
4.2.4 Proyecto Educativo Institucional, PEI, de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, IEMFCT.....	57
4.2.5 Plan de área Ciencias sociales.....	60
5. ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DE COLOMBIA: MEMORIA HISTÓRICA Y MEMORIA COLECTIVA	91
5.1 Comisión Asesora para la Enseñanza de la Historia de Colombia (CAEHC)....	93
5.2 Pensamiento histórico y conciencia histórica.....	99
5.3 Memoria histórica y Memoria colectiva.....	108
5.4 Memoria e identidad en padres de familia y estudiantes	112
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	119
6.1 Políticas públicas educativas que forman al estudiante y al ciudadano.....	122
6.2 Enseñanza de la Historia de Colombia	126
6.3 Memoria Histórica y Memoria Colectiva fomentan la Identidad Nacional.....	130

6.4 Media académica énfasis en humanidades: investigación en Memoria histórica.....	133
7. A. Anexo: Ley 1874 de 2017	136
8. BIBLIOGRAFÍA.....	139

Lista de fotografías

	Pág.
Fotografía 1. Página archivo 1977. Fuente: Libro archivo rectoría Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro	40
Fotografía 2. Página archivo 2002. Fuente: Libro archivo rectoría Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro	40
Fotografía 3. Grupo primaria. Fuente: Libro archivo rectoría Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro.	41
Fotografía 4. Reinado de belleza escolar. Fuente: Libro archivo rectoría Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro.....	117
Fotografía 5. Primer rector sede Epifanio Mejía. Fuente: Libro archivo rectoría Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro.....	117

Lista de tablas

	Pág.
Tabla 1. Concepto política pública	50
Tabla 2. Proceso de política pública.....	547
Tabla 3. Modificaciones y adiciones de la Ley 1874 de 2017 a los artículos de la ley general de educación.....	70
Tabla 4. Proyecto Educativo Institucional. Comparativo entre los aspectos determinados por ley y su cumplimiento en el PEI de la IEMFCT.....	83
Tabla 5. Malla curricular del plan de área de Ciencias Sociales, grado noveno	92

INTRODUCCIÓN

En el 2017, el Congreso de la Republica debate sobre la enseñanza de la Historia de Colombia en las escuelas del país, se discute acerca de su reducción y casi desaparición e, incluso, de su inoperancia en la formación de los estudiantes de enseñanza básica y media. Este debate generó la Ley 1874 de 2017 sobre la obligatoriedad de la enseñanza de la Historia de Colombia en básica y media en las instituciones educativas del país.

La presente tesis busca desde la experiencia docente en la enseñanza de las Ciencias Sociales, a través de la comunidad educativa en la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, realizar un análisis de las políticas públicas educativas a nivel nacional y local, como un insumo para la interpretación de la normatividad educativa en la enseñanza de la historia de Colombia. En especial las categorías que hacen referencia a memoria histórica, memoria colectiva, antes de la implementación de la Ley 1874 de 2017, que busca fomentar y desarrollar estas categorías como una forma de promover el reconocimiento de los ciudadanos como pertenecientes a una nación.

La Constitución Política de 1991 y la Ley General de Educación de 1994 determinan los fines de la educación, y entre ellos dos objetivos, buscan fortalecer, los aspectos académicos y la formación del ser humano en el fomento de las ciudadanías. A través de la enseñanza de saberes científicos, técnicos o artísticos, se fomenta, desarrolla y fortalece la estudiante como ciudadano perteneciente a una comunidad o sociedad.¹

¹ Estos dos objetivos de la educación son transversales a todas las áreas de enseñanza en la escuela. Buscan desarrollar los saberes y conocimientos correspondientes de la asignatura,

La formación en conocimientos académicos, científicos, técnicos y artísticos desde cada área obligatoria y optativa. En este se desarrollan los conceptos y procesos correspondientes a ciencias, técnicas y artes. Son los procesos y competencias que un estudiante debe obtener e interpretar de acuerdo con el nivel de escolaridad. Como ejemplo, en el caso del área obligatoria de Ciencias Sociales, el análisis de la historia de la nación y el mundo, para comprender la realidad y el desarrollo de la sociedad actual.

Los aspectos que corresponden a la formación de conceptos y aspectos relacionados con la disciplina del área de ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, están determinados por los lineamientos curriculares, los estándares básicos de aprendizaje y por los derechos básicos de aprendizaje. Todos estos diseñados por el Ministerio de Educación Nacional.

En el segundo ámbito² son los que generan y fomentan el desarrollo de la personalidad, los valores y bienes culturales, necesarios para la construcción de ciudadanías, a la vez, interiorizando una identidad nacional. Como el estudiante en el proceso de enseñanza y aprendizaje del área o asignatura lo relaciona con su diario vivir, se forma como un habitante de una comunidad, un ciudadano que tiene conciencia de su participación en la sociedad.

En el caso de las Ciencias Sociales, un ejemplo, es como un estudiante comprende el pasado y su relación con el presente, permitiéndole tomar decisiones en su diario vivir, que repercuten en una comunidad o sociedad.

además de, fortalecer la formación del ser humano en valores positivos, para la construcción de comunidad. No son exclusivos del área de Ciencias Sociales. La Ley 1874 de 2017 sobre la obligatoriedad de la enseñanza de la historia de Colombia, que busca fortalecer la formación del estudiante como colombiano. A través, de la comprensión e interiorización del conocimiento de los procesos históricos de la nación. Desarrollar una identidad por medio de la memoria histórica y el pensamiento histórico.

² Los procesos de enseñanza y aprendizaje se realizan de forma integral y sin separar los dos ámbitos nombrados: los aspectos académicos y los aspectos formadores de seres humanos y ciudadanos. No son procesos que se dan separados o divididos. Para el análisis de la normatividad, es necesario dividirlo, puesto que la Ley 1874 determina fortalecer al ser humano con identidad, pensamiento histórico y memoria colectiva desde la historia de Colombia.

La Ley 1874 de 2017 busca como una política pública educativa nacional, en la cual, se plantea una transformación en la forma que enseña y aprende la historia de Colombia, busca el fomento de los valores y bienes culturales en los ciudadanos, como sujetos pertenecientes a una nación.

Por esta razón, la investigación se realizó en tres bloques: el primero, es el desarrollo conceptual de las políticas públicas, su definición y uso por parte del Estado. El segundo, es el análisis de las políticas públicas en educación en el contexto nacional y territorial. Para esto, se hizo la lectura y análisis de las leyes, normas o proyectos educativos. El tercero, es el desarrollo de las categorías planteadas en la política pública educativa de la Ley 1874 de 2017 sobre la obligatoriedad de la enseñanza de la historia con un enfoque en pensamiento histórico, promover la memoria histórica y contribuir a la identidad étnica y cultural.

En el primer bloque, correspondiente al capítulo 3. “Función de una política pública”, se analiza el concepto de política pública partiendo de los planteamientos que ofrecen los siguientes investigadores del tema: André Noël Roth, (2002; 2010), Ulrich Brand (2015), Bairon Otálvaro (2017), Judy Villanueva (2017) y Luis Barreto, Luz Cerón y Ana Fernández (2010), los cuales definen qué es una política pública, las etapas en las que se crea, cuál es el objetivo o problemática que interviene en la sociedad. Estos autores establecen unos parámetros, criterios y etapas en la construcción de cualquier política pública.

El objetivo de una política pública es la intervención del Estado en un problema o cuestión que se identifica en la comunidad. En este caso, se analiza la educación de los habitantes del territorio colombiano y cómo el Estado crea políticas públicas educativas que permitan regular los procesos de enseñanza y aprendizaje en las instituciones educativas. Analizar todos los procesos educativos es una tarea que sobrepasa el propósito de este trabajo. Por lo tanto, la investigación está centrada en la política pública educativa, desde la enseñanza de la historia de Colombia, como formadora de valores y bienes culturales, generadora de una memoria histórica y colectiva y creadora de una identidad nacional.

En el segundo bloque, que corresponde al capítulo 4. “Fomento de la identidad nacional colombiana en las políticas públicas educativas”, se realiza el análisis de fuentes bibliográficas y documentos, como la Constitución Política de 1991, la Ley 115 de 1994, conocida como la Ley General de Educación, se rastrea los aspectos correspondientes a la formación de ciudadanos, que fomentan la sana convivencia y el reconocimiento de la pertenencia a una comunidad. Se toma como eje central la Ley 1874 de 2017 sobre la obligatoriedad de la enseñanza de la Historia de Colombia en la educación básica y media. Tres leyes nacionales que determinan una política pública educativa.

En el ámbito territorial se analiza el Plan Educativo Municipal 2016-2027 del municipio de Medellín y su Secretaría de Educación, el cual se considera como política pública formadora de ciudadanos, pensados para reconstruir la ciudad para el futuro. Y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), correspondiente a una de las instituciones educativas de la ciudad, la I.E. Monseñor Francisco Cristóbal Toro.

En último bloque, en el capítulo 5. “Enseñanza de la Historia de Colombia: Memoria histórica y memoria colectiva”, se desarrollan las categorías de pensamiento histórico y conciencia histórica, memoria histórica y memoria Colectiva, partiendo de los planteamientos de los investigadores del tema: Enzo Traverso (2007), Mario Carretero y Marcelo Borrelli (2008), Mario Rufer (2010) y Sebastian Plá (2012). Autores que relacionan las categorías investigadas en la enseñanza de la historia. Además, se presenta los resultados de los talleres y conversatorios realizados con los padres de familia, acudientes; y estudiantes del grado noveno, en la I. E. Monseñor Francisco Cristóbal Toro.

Se analizan las recomendaciones que brinda la Comisión Asesora de la Enseñanza de la Historia de Colombia (CAEHC) creada por mandato de la Ley 1874 de 2017, en la que se presentan las conclusiones a las que llega la Comisión, luego del análisis documental, talleres y encuestas realizadas a las comunidades educativas del país. El trabajo de análisis de la CAEHC muestra el panorama actual de la enseñanza de la Historia de Colombia y el papel del magisterio en la enseñanza y aprendizaje. Sus conclusiones llevan a presentar un enfoque de pensamiento

histórico y conciencia histórica, como una forma de dar cumplimiento a la normatividad actual.

Esta investigación se enmarca en un enfoque hermenéutico cualitativo. Partiendo de los documentos y datos indagados se busca interpretar la intención que tiene el Estado colombiano en la formación de sus habitantes. Las técnicas utilizadas fueron la lectura general de la bibliografía pertinente y documentos oficiales. Además, se realizaron talleres y conversatorios, apoyados en el fotolenguaje, de acuerdo con las técnicas interactivas propuestas por Quiroz et al. (2002), con las cuales se rastreó la categoría de memoria histórica, memoria colectiva e identidad institucional.

El capítulo 6. “Conclusiones y recomendaciones”, en el marco de las políticas públicas educativas de educación, ofrece las conclusiones sobre las categorías trabajadas: las políticas públicas de educación como formadores de ciudadanos, el papel de la enseñanza de la Historia de Colombia en la formación de la memoria histórica y la memoria colectiva, y cómo estas memorias permiten y fomentan la identidad nacional de los estudiantes y los ciudadanos.

El análisis realizado en la presente tesis, parte de la perspectiva docente, independiente de la disciplina, los conceptos y los contenidos; el análisis parte de la intención pedagógica: que el estudiante comprenda su papel en la sociedad como ciudadano, como un ser cultural, partiendo del saber y del conocimiento que tienen estudiantes, padres y comunidad educativa. Como elementos presentes en la formación humana, de la sociedad, el tiempo y la historia.

Se busca analizar la legislación en la enseñanza de la historia de Colombia, desde un contexto particular, una comunidad particular; en la que interviene el docente y la institución educativa en la formación de los individuos y la sociedad. El enfoque del análisis está centrado en la recuperación de aspectos fundamentales que determinan las leyes en los aspectos de la enseñanza de la historia de Colombia a la luz de la nueva ley 1874 que surge en el 2017 sobre la enseñanza de la historia de Colombia, como una política pública educativa que busca fomentar el

reconocimiento de cada individuo como sujeto perteneciente a un colectivo, y que genere una identidad colombiana.

1. LA FORMACIÓN DE COLOMBIANOS: POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA

Este primer capítulo aborda el papel de Estado en la formación de los colombianos mediante la formalización de una ley de política pública de la educación, dentro de la cual se establece los términos de su implementación en las instituciones educativas.

En el primer apartado se plantea la intención de la educación como una política pública de estado, en la que se forma a los estudiantes en las áreas básicas del conocimiento, al mismo tiempo que se promueven bienes y valores culturales y el desarrollo de habilidades para vivir en comunidad, como condiciones para el ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento de la identidad nacional.

La promoción de una cultura ciudadana es una respuesta institucional y estatal a las variadas manifestaciones y experiencias de conflictividad social que se presentan tanto en los entornos escolares como, en general, en la vida familiar y social. De dichas situaciones se deriva la necesidad de entender el papel de las instituciones educativas como laboratorios donde se experimentan y se diseñan alternativas para la convivencia social.

En el segundo apartado se esboza el enfoque de análisis sobre como las instituciones educativas implementan las políticas públicas educativas que instituyen los gobiernos nacionales y regionales. Plantea la necesidad de comprender la forma en que está planteada la educación por parte del Estado, en

el fomento de la identidad nacional y la comprensión de los bienes y valores culturales de la nación.

En el último apartado del capítulo se lleva a cabo una presentación de la Ley 1874 de 2017 sobre la obligatoriedad de la enseñanza de la historia de Colombia en la educación básica primaria y básica secundaria y media, que busca fortalecer el segundo ámbito de la educación, el que fomenta y desarrolla las habilidades necesarias para que un estudiante comprenda, se forme con valores cívicos y comprenda su papel en la comunidad y cultiva un sentido de identidad nacional.

En general, este capítulo presenta la forma en que se analizarán las políticas públicas educativas a nivel amplio desde su normatividad, para así, comprender la intención que tiene la Ley 1874 de 2017 como política pública educativa particular que busca fomentar y generar ciudadanías y colombianos, a través del pensamiento histórico, la memoria histórica y la identidad nacional.

1.1 ¿Los colombianos son educados en bienes y valores culturales?

En la Constitución colombiana de 1991 la educación es pensada y ejecutada como una política pública y plantea una responsabilidad compartida por tres actores: el Estado, la sociedad y la familia. En el artículo 67, la formación de los colombianos se determina como un derecho y un servicio público. Cabe destacar que en este artículo de la Constitución se plantea la educación como una función social, que les brinda a los estudiantes lo siguiente: saberes y habilidades académicas, científicas, técnicas y artísticas en las áreas básicas del conocimiento. Además, debe brindar una formación en bienes y valores culturales, en derechos humanos, paz y democracia, es decir, fortalecer la persona para afrontar las situaciones de la vida. Estos aspectos formativos permiten, en la teoría, construir unas relaciones sociales en sana convivencia entre los colombianos.

Por esta razón, la investigación no planteará los aspectos del conocimiento académico, científico o técnico. Ahora bien, para el análisis y reflexión de las

políticas públicas de educación, se enfocará en la formación en los aspectos culturales y sociales desde el área de ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia,³ y cómo esta puede contribuir en la formación de los colombianos desde su eje curricular: la enseñanza de la Historia de Colombia propuesto por la Ley 1874 de 2017 y su enfoque en conciencia histórica, memoria histórica e identidad nacional.

La sociedad actual, se ve reflejada en los comportamientos y la forma en que los habitantes de la ciudad solucionan sus diferencias y conflictos; incluso como lo hacen los estudiantes de una institución educativa. Cabe destacar que los diversos medios de comunicación nacionales continuamente publican noticias sobre conflictos sociales y convivencia. Noticias que narran desde una pelea de estudiantes a la salida de un colegio, una discusión entre conductores en las vías públicas, hasta agresiones de funcionarios públicos (agentes de tránsito o policías, incluso docentes) por un ciudadano.

Tal es el caso del domingo 10 de enero del 2022 en el cual el docente jubilado, Hernán Castrillón, por un acto de intolerancia, quedó ciego debido a los golpes de sus vecinos. El periódico El Colombiano titula la noticia: “Hernán “murió” cuando una golpiza lo dejó invidente”, la noticia narra cómo, al amanecer, sus vecinos, que continuaban en fiesta desde la noche anterior, lo agredieron violentamente (El Colombiano, 2022). En otra publicación, el mismo medio de comunicación titula una noticia: “Motociclista y agente de tránsito se fueron a los golpes en vía pública de Manrique”. Esto sucedió cuando, en un procedimiento de rutina en las calles del barrio Manrique de la ciudad de Medellín, un agente de tránsito es agredido verbal y físicamente por el conductor de una moto. Las agresiones fueron grabadas en video (El Colombiano, 2022).

³ Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia corresponde al nombre del área obligatoria, de acuerdo con la Ley 115 de 1994 en su artículo 23. No son áreas independientes, pero según el Plan Educativo Institucional, se pueden dar como una asignatura del área. En este trabajo seguiremos haciendo alusión a esta como Ciencias sociales.

De la misma forma, semanalmente en los diferentes medios de comunicación se publican noticias que muestran la intolerancia e incapacidad de los habitantes del país para resolver los conflictos que se pueden generar en la convivencia con otras personas. En tal sentido, son inquietudes que llevan a reflexionar sobre el papel que tienen las instituciones educativas en la formación de las personas, en el desarrollo de sus habilidades, competencias o capacidades para que cohabiten la sociedad en sana convivencia. Se debe subrayar que el Estado, por medio de la escuela, es uno de los tres actores involucrados en la formación de valores que generan respeto mutuo y permitan el progreso de la comunidad.

De este modo, las instituciones educativas oficiales son un reflejo de la sociedad. La comunidad que cohabita los espacios escolares convive seis horas diarias en las que se presentan múltiples conflictos y problemas sociales como: peleas entre estudiantes por falta de convivencia y respeto, consumo de sustancias, intentos de suicidio e incluso apatía por los procesos académicos y formativos, además de los problemas en las dinámicas familiares y del barrio en el que habitan. Si apelamos a un ejemplo, el noticiero caracol en su publicación virtual el 9 de abril del año 2022 tiene como titular: “Estudiante arremetió contra su profesora lanzándole un huevo y agua”; hechos sucedidos en el municipio de Bello, Antioquia, en una institución educativa oficial. Además, sus compañeros estudiantes grabaron la agresión para ser subida en las redes sociales (Noticias Caracol, 2020).

Por consiguiente, estos problemas o conflictos sociales de convivencia y relaciones sociales en las instituciones educativas oficiales generan unas preguntas en el qué hacer del docente de Ciencias Sociales.⁴ A pesar de proyectos, planes y normatividad en torno a la convivencia escolar, transversales a todas las áreas obligatorias, desde la enseñanza de la Historia de Colombia, como se puede

⁴ Un ejemplo es la Ley de Convivencia escolar la 1620 de 2013, la cual, crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. O la Ley 1732 de 2014, mediante la cual se estableció la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país.

contribuir y fomentar el reconocimiento del otro, y la relaciones que se establecen en la sociedad.

Teniendo en cuenta que son muchas las causas de las problemáticas sociales que se generan en la sociedad y en la escuela, la lectura e investigación está planteada desde la institución educativa oficial Monseñor Francisco Cristóbal Toro, realizando un análisis de las políticas públicas educativas de país y las implementadas en municipio de Medellín. Se tomó como eje central la enseñanza de la Historia de Colombia, dentro de los planteamientos curriculares del área obligatoria Ciencias sociales.

1.2 Políticas públicas educativas y su implicación institucional

En las instituciones educativas del país se generan acciones y planes para formar a los colombianos en dos grandes componentes: el primero, en conocimientos académicos, habilidades científicas y técnicas, incluso en capacidades artísticas. El segundo, les brinda capacidades para cohabitar espacios sociales en sana convivencia, además, del respeto e identidad de los bienes y valores culturales de la nación. En teoría, la normatividad basada en las políticas públicas educativas determina que todo colombiano, al cursar y aprobar los grados correspondientes a la básica secundaria y la media, tendrá las capacidades y herramientas para enfrentar la vida individual y colectiva, en un entorno determinado por las relaciones sociales y los conflictos entre sus habitantes. Además, tendrá las competencias necesarias para continuar sus estudios superiores y poder desempeñarse en la vida profesional de forma exitosa.

Las políticas públicas educativas son las leyes, planes o programas que se determinan desde los diferentes entes del Estado en el ámbito departamental y municipal. Están diseñadas para intervenir la comunidad de forma directa o indirecta, estableciendo los parámetros, enfoques, objetivos y fines con los que se debe planear, ejecutar o evaluar las estrategias por las Instituciones educativas de los departamentos y los municipios. Por consiguiente, buscan la transformación y

el mejoramiento de todos los aspectos y agentes involucrados en la formación de los colombianos.

Para la presente tesis, se realizó un rastreo de las políticas públicas educativas que tienen relación con la enseñanza de la Historia de Colombia, como un eje del área de ciencias sociales. Por una parte, en el contexto nacional se analizó la Constitución Política de Colombia del año 1991 y la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994. En las dos normas se realizó un rastreo de los artículos que tienen relación con la educación. En el primero, es en términos generales y, en el segundo, de forma específica en la educación básica secundaria y media.

Por otra parte, el presente análisis tomó como eje central la Ley 1874 de 2017 como la política pública educativa que establece el enfoque de la enseñanza de la Historia de Colombia y la obligación de realizarlo en la educación básica y media, en el currículo y plan de estudio del área de Ciencias sociales. Resulta lógico analizar esta ley como una política pública educativa del Estado colombiano.

Cabe considerar que la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín y la Alcaldía de Medellín, establecen el Plan Educativo Municipal (PEM) 2016-2027. Por supuesto, el PEM está en consonancia con las políticas públicas del Estado: “plantea el objetivo de la educación escolar, debe formar no solo en conocimientos de las áreas y asignaturas establecidas por la ley, sino tener en cuenta la formación de las competencias ciudadanas y habilidades para la sana convivencia en sociedad”. (Alcaldía de Medellín, 2017).

La política pública educativa del municipio, planteada en el PEM 2016–2027, tiene como fundamento la educación como transformadora de la sociedad desde las capacidades para vivir en una ciudad en sana convivencia. Es decir, no descuida los objetivos académicos, científicos, técnicos y artísticos, pero tiene como base la formación del ciudadano y la sociedad. Nuevamente, en teoría, la educación forma en capacidades para la vida laboral, sin descuidar la generación del respeto y valores por los habitantes de la ciudad y de la nación. Cada estudiante que se

gradué como bachiller tenderá a vivir en sana convivencia y con las capacidades para el mundo laboral.

De esta manera, en mi experiencia docente en la básica secundaria y la media, se reflexiona continuamente sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje en el área de Ciencias sociales y cómo estos pueden aportar a la formación de los estudiantes: en primer lugar, las habilidades y herramientas para la vida académica. En segundo lugar, la formación en capacidades para la vida personal, social y cultural. Por tal razón, puedo señalar, como docente, que las clases se planean y ejecutan buscando un equilibrio entre las exigencias de las políticas públicas educativas, de los aspectos relacionados con los conocimientos correspondientes al área y las necesidades del contexto social y cultural. De este modo, en la planeación y desarrollo de las clases del área se aportan herramientas a la transformación del estudiante en el desarrollo de formas sanas de convivir.

La razón de esta investigación nace de mi experiencia docente en la enseñanza y aprendizaje del área de Ciencias sociales desde el año 2009 hasta el 2022, en los grados de básica secundaria y media. En el 2022 me he desempeñado en la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, institución de carácter oficial, que sufre las afectaciones de la postpandemia. Mi quehacer docente me ha generado una serie de preguntas, las cuales inician la investigación, y están directamente relacionadas con la enseñanza desde el Área de Ciencias sociales y de la Historia de Colombia en la formación de habilidades, herramientas y capacidades para vivir en sociedad.

Así se plantea preguntas que inician la investigación en la discusión en torno las exigencias del quehacer docente desde las políticas públicas educativas en el área de Ciencias sociales: ¿de qué manera la escuela puede aportar a la formación de ciudadanos para la sana convivencia y la cohabitación en comunidad? ¿La enseñanza de la historia de Colombia puede ser mediadora en el reconocimiento de las ciudadanías? ¿Cómo fortalecer la conciencia histórica en las nuevas generaciones de estudiantes, su memoria colectiva e identidad nacional?

Esta investigación no ha buscado dar respuesta directa a las anteriores preguntas; los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Historia de Colombia se deben de pensar y construir didácticamente, según el contexto y situación de la comunidad. Es decir, es un análisis normativo y conceptual entorno a la Ley 1874 de 2017 sobre la obligatoriedad de su enseñanza como política pública educativa. La cual propone un enfoque de pensamiento histórico, memoria histórica y una identidad nacional diversa étnica y cultural, como una forma de brindar capacidades y habilidades para que un estudiante se enfrente a los problemas sociales y escolares que viven en la comunidad educativa y en la sociedad.

El docente de secundaria reflexiona permanentemente sobre la relación entre la enseñanza y el aprendizaje, el maestro ya tiene un plan de estudios y un currículo base, el cual ha sido diseñado por el Ministerio de Educación y las secretarías de educación, según las políticas públicas educativas del Estado, estos están determinados por los lineamientos curriculares, las competencias básicas de aprendizaje y los derechos básicos de aprendizaje.

En cada institución educativa hay cierta libertad de hacer algunos ajustes, sin dejar de cumplir con criterios de estándares y competencias en el área específica y con el Proyecto Educativo Institucional. Es decir, algunos elementos en el proceso de enseñanza, como los relacionados con los contenidos y las competencias, están regulados de forma normativa e institucional y el docente debe cumplir con estos parámetros. La forma en que ejecuta estos contenidos y parámetros es precisamente en la que el docente tiene libertad de cátedra.

En este sentido, la investigación centró su interés en los procesos de enseñanza de los bienes y valores culturales, del fomento de la identidad de ciudadano y colombiano porque, de acuerdo con lo dicho anteriormente, los procesos de enseñanza, en relación con los aspectos académicos del área de Ciencias sociales ya están establecidos y regulados nacional y localmente. La formación del estudiante como ciudadano colombiano será el eje principal de la propuesta como una política pública educativa del Estado, la Ley 1874 de 2017, propone formas de

desarrollarlo y fomentarlo a través del pensamiento histórico, la memoria colectiva y la identidad nacional, desde la enseñanza de la Historia de Colombia.

Uno de los objetivos de la investigación ha sido generar el sustento teórico y conceptual de los procesos relacionados con enseñanza de la Historia de Colombia según la política pública de educación nacional, la Ley 1874 de 2017, en la cual el conocimiento entorno del área Ciencias sociales, concretamente en la memoria histórica y la memoria colectiva de la Historia de Colombia, es una oportunidad para que el estudiante pueda adquirir y aplicar habilidades, competencias académicas y capacidades sociales, para la vida como ciudadano y en un contexto local de cohabitación y sana convivencia. El aprendizaje desarrollado le brindará herramientas para un reconocimiento del entorno de una forma reflexiva y crítica, es decir, adquirir una consciencia histórica con la cual le pueda aportar positivamente a la sociedad.

1.3 La Ley 1874 de 2017: una política pública educativa con un nuevo enfoque en la enseñanza de la Historia de Colombia

La presente investigación es un análisis conceptual sobre el papel que tiene la memoria histórica y la memoria colectiva en la implementación de las políticas públicas educativas correspondientes a la enseñanza de la Historia de Colombia. Pero, fue necesario hacer un recorrido por las políticas públicas educativas, desde su aspecto más amplio, como es la Constitución y la Ley 115 de 1994, normatividad que plantea el objeto y fines de la educación. Además, de los programas y planes municipales, como son el PEM 2016–2027, determinando la formación del ciudadano y la sana convivencia como uno de los dos parámetros base de la educación en básica secundaria y el plan educativo de la I. E. Monseñor Francisco Cristóbal Toro, que le da importancia a las medias técnicas. Todo esto a la luz de las recomendaciones establecidas por la comisión de expertos para los ajustes y actualización de los lineamientos curriculares del área de Ciencias Sociales en el texto: La enseñanza de la historia de Colombia. Ajustes posibles y urgentes para la consolidación de una ciudadanía activa, democrática y en paz. (2022)

En primer lugar, fue necesario hacer el rastreo y análisis de las políticas públicas educativas desde el Estado hasta el municipio. Iniciando desde la Carta Magna, pasando por la Ley General de Educación, en el eje central se analiza la Ley 1874 de 2017, hasta el PEM de Medellín y el PEI de una institución educativa oficial de Medellín. En segundo lugar, se analiza la normatividad relacionada con la formación de los colombianos en los aspectos sociales y culturales, en dos líneas de investigación. En una de estas se analiza desde el área de Ciencias sociales, obligatoria para la básica secundaria y media. Y en la otra, sobre la obligatoriedad de la enseñanza de la Historia de Colombia en su enfoque de pensamiento histórico, memoria histórica y una identidad nacional diversa étnica y cultural.

Se debe subrayar que esta Ley busca bajo la idea de:

Identidad Nacional fortalecer los procesos de diversidad étnica y cultural, desarrollar el pensamiento crítico, para el análisis de los procesos históricos y sociales; además, de promover la formación de la memoria histórica de tal forma que se contribuya a la reconciliación y la paz del país (Ley 1874 de 2017).

En el plazo de dos años el Ministerio de Educación, por medio de una comisión de trabajo, debe establecer la implementación de acuerdo con los lineamientos curriculares de área de ciencias sociales.

Se realiza un análisis de los conceptos de pensamiento histórico, memoria histórica y memoria colectiva debido a que, hasta el año 2022, no hay en la política pública educativa claridad sobre como ejecutarla, las entidades competentes todavía no determinan la normatividad o conexión curricular para la implementación de la obligatoriedad de la enseñanza de la Historia de Colombia en la educación básica y media.

En abril del 2022 se publican los resultados de la Comisión Asesora para la Enseñanza de la Historia de Colombia (CAEHC) en el documento titulado La

enseñanza de la historia en Colombia. Ajustes posibles y urgentes para la consolidación de una ciudadanía activa, democrática y paz (2022), en cual, se encuentran los hallazgos, recomendaciones y enfoque para la implementación de la Ley 1874 de 2017.

Pero no brinda la claridad suficiente, como en cada institución educativa se debe implementar en el plan de estudios. No existe una reglamentación clara para aplicar en el aula de clase, por ejemplo, que intensidad horaria tendrá en el área de Ciencias Sociales.

Se presenta el concepto de memoria colectiva como herramienta mediadora para que haga posible la interiorización de la identidad nacional. La forma en que se reconoce al otro, sus vivencias, su memoria individual y cómo se genera una empatía y reconocimiento del otro, en tanto que sus experiencias de vida tienen una relación y conexión directa e indirecta con cada uno de los integrantes de la comunidad educativa. Como resultado, los estudiantes, al reconocer al otro, pueden cohabitar los espacios desde la tolerancia y el respeto.

2. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

El capítulo Consideraciones metodológicas presenta el enfoque hermenéutico cualitativo elegido e implementado en la investigación.

Con base en los documentos y datos indagados se identifica la intención que tiene el Estado colombiano en la formación de sus habitantes. Se realiza la lectura y análisis de la normatividad que se encuentra a nivel nacional y regional. Las técnicas utilizadas fueron la lectura general de la bibliografía pertinente y documentos oficiales. Además, se realizaron talleres y conversatorios, con estudiantes del grado noveno y padres de familia de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, apoyados en el fotolenguaje, de acuerdo con las técnicas interactivas propuestas por Quiroz et al. (2002), con las cuales se rastreó la categoría de memoria histórica, memoria colectiva e identidad institucional.

La investigación analiza críticamente las políticas públicas de educación del Estado colombiano, el análisis se realizó desde la metodología cualitativa o interpretativa, enfoque propuesto por los investigadores Andrea Quiroz Trujillo, Ángela María Velásquez, Beatriz Elena García Chacón y Sandra Patricia González Zabala (2002); Luis Barreto, Luz Cerón y Ana Fernández (2010); Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández y Pilar Baptista (2014).

El enfoque hermenéutico permitió comprender e interpretar la realidad educativa en la investigación, en este caso, las acciones formativas para cohabitar en sana convivencia y fomentar la identidad colombiana en las instituciones oficiales a través de la implementación de sus políticas públicas. Como docente del área de

Ciencias sociales, la experiencia en las aulas de clase con los estudiantes, en la enseñanza de la Historia de Colombia, ha generado las preguntas que dan inicio y fortalecen los procesos de investigación, como lo plantea Hernández et al. (2014), no son cuestionamientos definitivos, pues se transforman en el avance de la investigación.

Es un método de investigación que se enfoca en las acciones y su interpretación. No es un análisis lineal, es un proceso circular que permite retomar etapas previas y continuar la interpretación. En este caso, para la comprensión de los procesos de formación de los colombianos fue necesario, como docente, analizar la normatividad que regula la educación de los estudiantes, y los procesos de formación de identidad nacional.

El investigador realiza un análisis que le permite llegar a unas conclusiones desde lo particular a lo general, en estudio de caso o dato, de forma individual, lo que permite la comprensión del fenómeno estudiado. Para esta investigación, qué políticas públicas forman colombianos y habiten el territorio en sana convivencia. Según Hernández et al. (2014, p. 7), “las *investigaciones cualitativas* se basan más en una lógica y proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas). Van de lo particular a lo general”.

La postura del investigador, en este caso docente del área de Ciencias sociales y licenciado en filosofía, como lo expresa Hernández et al. (2014), está permeada por la experiencia como maestro en instituciones educativas oficiales, en los niveles de básica secundaria y media y por el conocimiento del contexto de aplicación de las políticas públicas educativas por parte del Estado colombiano.

Dicho de otro modo, como docente del área de Ciencias sociales participo activamente en la aplicación de las políticas públicas educativas y tengo una percepción sobre la normatividad reguladora de la educación. Por ejemplo, los docentes deben cumplir la normatividad educativa en la nación y en el territorio, además de las exigencias estipuladas por el plan educativo institucional en la planeación y realización de las clases, pues según Hernández et al. (2014, p 7):

Los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes y, después, para perfeccionarlas y responderlas.

En el desarrollo de la metodología de investigación cualitativa sobre las políticas públicas, Otálvaro (2017) destaca que brinda herramientas que consolidan el análisis interpretativo. Al realizar la lectura de los documentos oficiales, es posible establecer la postura del gobierno y del Estado, en el que se desarrolla la política pública en respuesta de una problemática social y/o educativa. Esto quiere decir que la lectura de la normatividad, que regula la formación de los colombianos, tiene una intención y busca intervenir en uno o varios aspectos de la sociedad. Como en el caso del fomento de la Identidad nacional y la cohabitación del territorio en paz, regulado por la Constitución de 1991, la Ley General de Educación de 1994 y la Ley 1874 de 2017.

De tal manera que en las instituciones educativas oficiales la normatividad se cumple a través del docente. Es un actor directo que implementa e interviene la comunidad, tiene un conocimiento y experiencia, es quien conoce la mejor forma de fomentar la identidad nacional y la cohabitación del territorio en paz, aspectos que el Estado busca intervenir a través de la implementación de planes y programas educativos. Como ejemplo, tenemos los lineamientos curriculares del área de ciencias sociales, que determinan los objetivos, competencias y contenidos, o los derechos básicos de aprendizaje, expedidos por el Ministerio de Educación.

La aplicación de las técnicas de investigación está determinada por el enfoque hermenéutico y se realizó en dos etapas. La primera es la revisión documental que permite el análisis de las leyes correspondientes a la formación de los colombianos

en las políticas públicas educativas implementadas en las instituciones educativas a través del área de Ciencias sociales⁵.

La segunda presenta la indagación en los conceptos presentados en la Ley 1874 del 2017 sobre la enseñanza de la Historia de Colombia integrada al área de Ciencias sociales. Presenta un enfoque de pensamiento histórico, memoria histórica y una identidad nacional diversa étnica y cultural.⁶

2.1 Indagación normativa

Se realizó la lectura de fuentes primarias y secundarias, analizando la normatividad y textos que regulan las políticas públicas educativas. Rastreando desde la Constitución Política de 1991, como el parámetro más amplio de la formación de los colombianos. Las primeras indagaciones se realizaron en el ámbito nacional desde la Ley General de Educación de 1994, hasta el presente con la creación, en 2017, de la Ley 1874 sobre la enseñanza obligatoria de la Historia de Colombia.

En el rastreo de indagación se encontró un objetivo de formación de la identidad colombiana y la cohabitación de los territorios en sana convivencia, está determinado justo por la normatividad de las políticas públicas educativas. La implementación de la formación en identidad nacional y sana convivencia depende de las leyes que regulan y determinan los planes o programas que se deben realizar en las aulas de clase, en las instituciones educativas.

Los criterios usados permitieron el análisis de los datos encontrados por medio de las lecturas de las fuentes primarias y secundarias a cerca de la normatividad en formación de los colombianos. Criterios que permiten un desarrollo desde lo

⁵ En los capítulos siguientes se presentan los resultados de la investigación: en el capítulo tres, “La función de una política pública”, se desarrolló el concepto de política pública y su función por parte del Estado. En el cuarto, “El fomento de la identidad nacional colombiana en las políticas públicas educativas”, se presenta el análisis de la legislación que regula la implementación de las políticas públicas educativas.

⁶ En el capítulo cinco, “La enseñanza de la Historia de Colombia: memoria histórica y memoria colectiva”, se analizan los conceptos presentados por la Ley 1874 de 2017 y la percepción que tiene la comunidad educativa sobre estos.

general hasta lo particular. Es decir, el primer criterio fue la legislación nacional y, a continuación, se revisan los proyectos o planes que tienen el Distrito de Medellín en cuanto a la formación de ciudadanos o colombianos, en el territorio. Por último, se revisó el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, en el ámbito local.

Estos criterios permitieron reconocer las políticas públicas educativas por parte del Estado colombiano. En la legislación que determina la formación de los colombianos se encuentran parámetros claros para implementar en sus programas, planes o proyectos. Además, determinan que en el proceso educativo se realizan dos macroprocesos de enseñanza y aprendizaje: los conocimientos académicos, científicos, técnicos y artísticos. Además, la formación de personas integrales, fomentando la identidad nacional y la paz. Este segundo proceso es el objeto de investigación.

En este punto, es necesario aclarar que el análisis realizado en la indagación normativa está determinado por un criterio específico: el objeto de la investigación son las instituciones educativas oficiales, en la enseñanza de la Historia de Colombia, en los niveles de básica secundaria y media. No se reflexiona sobre todos los niveles educativos encargados de la formación de los colombianos, que corresponden a básica primaria, básica secundaria y media y los estudios superiores. Cada uno de estos procesos está regulado por una política pública.

2.2 Indagación a la comunidad educativa

Un análisis desde la observación participante en los procesos de formación con estudiantes y padres de familia, desde las técnicas interactivas, según Quiroz et al., (2002), nos dice:

Son construcciones que, desde las opciones de ubicar, orientar e interpreta rescata la experiencia humana buscando interpretar, comprender, ubicar, orientar y explicar las acciones y las prácticas sociales, las experiencias vitales de las personas, el significado de los

hechos; recuperando los saberes y las experiencias que están detrás de los actos y de las interacciones sociales.

Los significados y representaciones que crean los estudiantes y padres de familia, sus pensamientos y opiniones, están determinados por sus relaciones sociales, económicas y culturales, pues a través de su percepción le dan un sentido o significado al mundo. La interacción y participación en grupo permite que los estudiantes presenten sus reflexiones de una forma tranquila, en un taller conversatorio.

No existe una forma única de interpretar el mundo, son múltiples. Y se encuentran relacionadas entre sí, los individuos, la sociedad, el contexto y su territorio, determinan las relaciones. No se buscan datos cuantitativos, se implementan para recolectar información útil para analizar los criterios de investigación.

Se realizan conversatorios en los que se establecieron talleres que permiten la reflexión acerca del objeto de estudio, la identidad nacional y la sana convivencia. El trabajo en la comunidad estuvo basado en comprender desde lo local, desde la perspectiva particular como perciben las categorías de memoria histórica, memoria colectiva e identidad nacional, a través de preguntas abiertas como:

¿Qué es la memoria? ¿Qué es la identidad? ¿Qué es la memoria histórica? ¿Qué es la memoria colectiva? ¿Qué es la identidad nacional? ¿Para qué sirven la memoria histórica, la memoria colectiva y la identidad nacional? Estos talleres realizados con los estudiantes y padres permiten la construcción de los conceptos analizados en la investigación desde su percepción.

Los talleres con estudiantes, padres y madres de familia fueron diseñados para ser implementados a través de metodologías teórico-prácticas, participativas y experienciales, teniendo como base técnicas narrativas, performativas, expresivas y reflexivas.

Se fundamenta desde un abordaje vivencial, con una fuerte intención lúdica y pedagógica, que permite, a través del encuentro el desarrollo y el fomento de habilidades personales y colectivas. Se entiende como un proceso pedagógico que incite a la reflexión, la sensibilización, la construcción y deconstrucción de aprendizajes.

El taller con los padres de familia se realizó en el marco de la Semana Cristobariana 2022, que la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro realizó el viernes 28 de octubre de 2022. En la base pedagógica se realizó con los padres de familia el taller sobre la memoria histórica. La institución celebró sus 98 años, con base en la memoria histórica se llevó a cabo un conversatorio con padres de familia buscando establecer su percepción sobre los criterios de memoria, la memoria histórica, la memoria colectiva, identidad institucional e identidad nacional.

Los talleres con los estudiantes fueron desarrollados con el grupo de noveno grado, obedece a que estos se encuentran en una etapa académica en la cual iniciarán las medias técnicas que se ofrecen desde la institución educativa, por lo que se considera que es el grado donde es fundamental fomentar el pensamiento crítico y la reflexión frente a las decisiones académicas a corto, mediano y largo plazo.

El conversatorio se realizó a través de la fotopalabra, desde las fotografías institucionales que abarcan distintas décadas de sus procesos educativos. Las imágenes se encuentran en los libros de actas de la institución; donde se describían los procesos educativos realizados, como, por ejemplo: la planta docente, la celebración del día del niño, actos cívicos, feria de la ciencia, entre otros.

La fotopalabra usa como técnica de investigación las imágenes institucionales y permite establecer un diálogo en el cual los padres de familia relatan sus vivencias e historias relacionadas con la institución o la educación. Además, en conjunto con otras técnicas usadas, permitió identificar los criterios trabajados en la

investigación e iniciar un proceso de memoria histórica, memoria colectiva e identidad institucional.

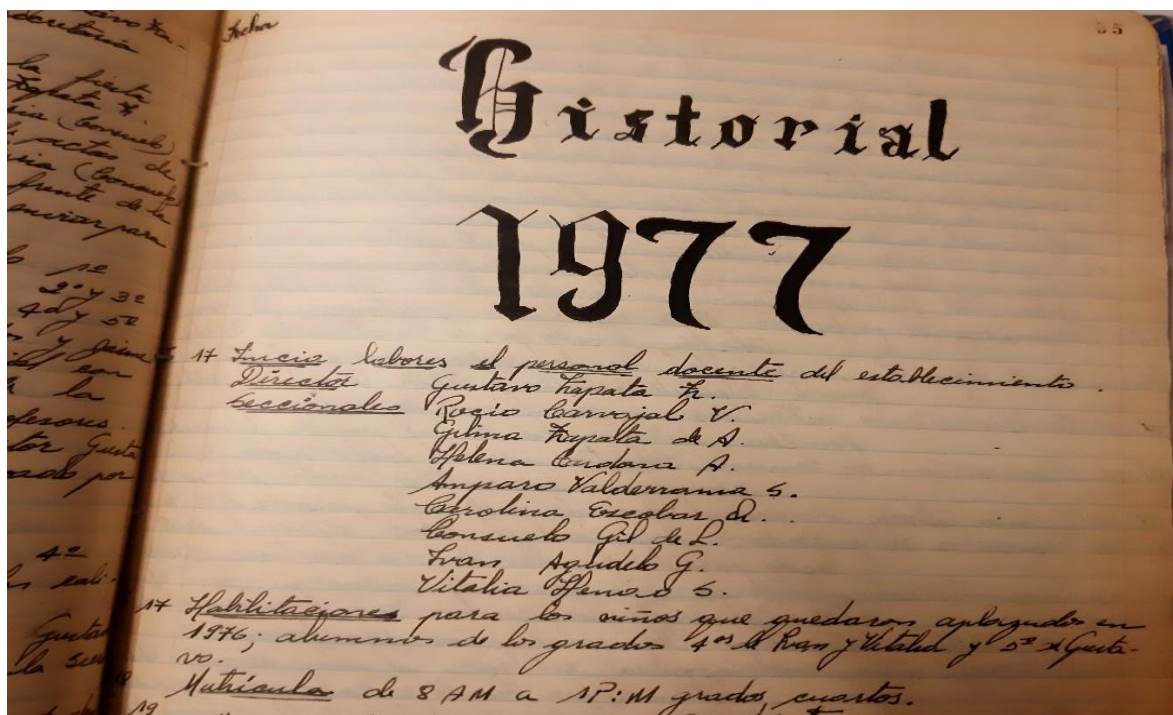
Las técnicas utilizadas en los conversatorios con estudiantes, padres y madres de familia tienen mucha potencia para la exploración de reconocimiento de alternativas y oportunidades de transformación, estas fueron:

Narrativas: busca privilegiar el lenguaje verbal y escrito. Está orientada hacia la comprensión de situaciones teniendo en cuenta que cada experiencia es relatada desde una mirada particular.

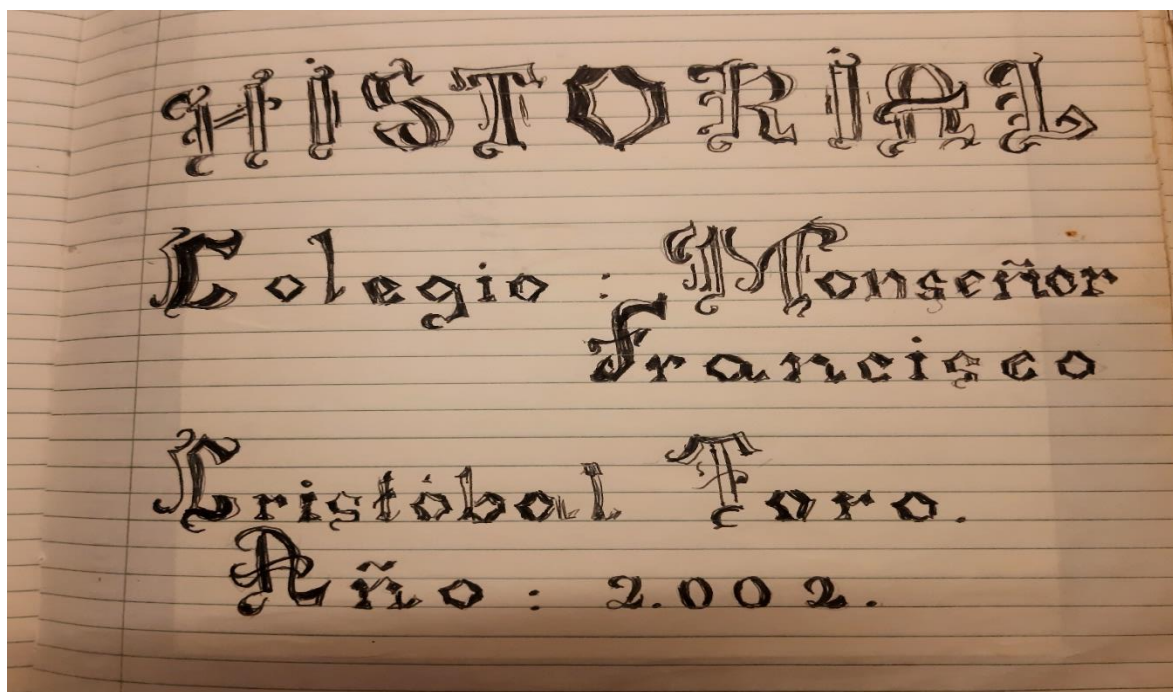
Expresivas: permite explorar el mundo relacional y emocional por medio de ejercicios de expresión corporal. En estas técnicas se utiliza el sociodrama, teatro imagen y teatro foro.

Performativas: aborda lo simbólico artístico y cultural. Permite trabajar a través del dibujo, fotografía, plastilina, arcilla, etc. y técnicas de realización simbólica como la línea de tiempo, siluetas humanas, rituales, entre otras.

Reflexiva: permite que el sujeto pueda generar un proceso de introspección sobre ciertos aspectos de su vida. Se pueden realizar a través de tradiciones orales, relatos de vida, juegos de roles.



Fotografía 1. Página archivo 1977. Fuente: Libro archivo rectoría Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro.



Fotografía 2. Página archivo 2002. Fuente: Libro archivo rectoría Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro.



Fotografía 3. Grupo primaria. Fuente: Libro archivo rectoría Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro.

En primer lugar, la experiencia docente permite tener conocimiento del contexto educativo en las instituciones oficiales. El maestro de ciencias sociales establece en sus clases un diálogo continuo sobre la percepción que tienen los jóvenes a cerca de las diferentes situaciones políticas, económicas o culturales en el ámbito territorial, nacional e internacional. En segundo lugar, el maestro desarrolla sus clases con los parámetros que determinan las políticas públicas a través del Ministerio de Educación Nacional, y por medio de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín en cuanto a los aspectos locales de la normatividad, planes y proyectos educativos.

Se realizó la triangulación de la información, con el análisis de las fuentes primarias y secundarias en la legislación educativa, el desarrollo de los aspectos que regulan la enseñanza de la Historia de Colombia y la percepción que tiene la comunidad

educativa acerca de la memoria histórica y la identidad nacional. La información analizada genera las conclusiones y recomendaciones de la presente investigación para la enseñanza de la Historia de Colombia y Ciencias sociales, en el marco de las políticas públicas educativas.

En conclusión, la metodología cualitativa o interpretativa, para el análisis de las políticas públicas educativas del Estado colombiano, como lo expresan Barreto et al., tiene como característica que “Los analistas interpretativos no tienen la necesidad de convertir las palabras en números para analizarlas. Por el contrario, deben mantenerse cercanos a la caracterización de los datos que encuentran para buscar significados y fuentes de significados” (2010, p. 60). En esta misma línea están las técnicas interactivas de fotopalabra y taller, propuestas por Quiroz et al.

Existe un interés por comprender a los individuos dentro de sus contextos o mundos de vida, es decir, se busca el sentido de la acción humana, dar cuenta de los cambios que se operan en los procesos de construcción de la realidad social, indagar por las representaciones o imaginarios que las personas tienen de sí mismas, de sus grupos, de su entorno, de su vida cotidiana y de su hacer (2002, pp. 39-40).

Esta es la metodología correcta para comprender e interpretar las relaciones entre las normas y su ejecución, entre los programas y planes nacionales o territoriales, y su implementación en la escuela y también la forma en que estudiantes y padres de familia perciben las políticas públicas educativas y cómo se desarrollan sus objetivos.

Las políticas públicas se formulan y legislan a nivel nacional, y de esta manera los entes territoriales crean las estrategias para la implementación de los programas o planes que posibiliten su impacto en la sociedad. En el caso de las políticas públicas educativas a través del Ministerio de Educación Nacional coordina con las

secretarías de educación, para la implementación en cada una de las instituciones educativas de su municipio o departamento.

Por tal razón, en una comunidad educativa en particular, la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, esta comunidad del barrio Aranjuez es usada como laboratorio de investigación social, en el que se busca analizar las categorías trabajadas y propuestas por la Ley 1874 de 2017 en padres de familia y estudiantes, desde sus conocimientos y saberes.

3. FUNCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA

El capítulo tres, *Función de una política pública*, plantea la definición de Estado, y su intervención en el territorio nacional y regional a través de políticas públicas. En él se analiza y se define el concepto de política pública, considerando la razón de su creación como una intervención del Estado en el territorio. A través de la voz de los expertos en el tema se analizan la estructura, etapas, composición y propósitos de la política pública.

A través de una política pública, el Estado interviene y pretende afrontar y resolver problemáticas y situaciones identificadas en la vida de las comunidades y los territorios. En este caso, se analiza la educación de los habitantes del territorio colombiano y cómo el Estado crea políticas públicas educativas que permitan regular los procesos de enseñanza y aprendizaje en las instituciones educativas.

En el primer capítulo, de la tesis “Formación de colombianos: política pública educativa”, se enuncia la relación entre el Estado, las políticas públicas educativas y la enseñanza de la Historia de Colombia y cómo, desde las instituciones educativas, se fomenta la formación de ciudadanías, se genera identidad nacional y se dan herramientas para la cohabitación del territorio desde las ciencias sociales, lo cual determina la normatividad vigente de las políticas públicas educativas en la formación de los colombianos.

Subrayemos que, a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje, que se dan en el aula de clase, los estudiantes se forman en conocimientos académicos

y científicos y, al mismo tiempo, se están formando en la apreciación de los valores y bienes culturales de la nación y se les brindan las herramientas y capacidades para cohabitar en sana convivencia. Pero, es importante dar claridad conceptual de qué es una política pública y comprender así su función por parte del Estado colombiano en la educación.

En este capítulo se expone el concepto de política pública y su función en el Estado. El análisis desarrolla la definición académica de políticas públicas a partir de los planteamientos que ofrecen los siguientes investigadores del tema: André Noël Roth (2002; 2010), Ulrich Brand (2015), Bairon Otálvaro (2017), Judy Villanueva (2017) y Luis Barreto, Luz Cerón y Ana Fernández (2010). Estos autores definen qué es una política pública, las etapas en las que se crean, cuál es el objetivo o problemática que interviene en la sociedad y establecen unos parámetros, criterios y etapas en la construcción de cualquier política pública.

3.1 Intervención del Estado a través de las políticas públicas

El capítulo tres se enfoca en el análisis del concepto y la función de una política pública. Se aclara esto porque es necesario comprender la relación entre el Estado y sus políticas públicas, para entender el papel que cumplen en los territorios y sus habitantes. En este apartado se desarrolla esta relación. Las políticas públicas son la forma en que el Estado interviene ante una problemática en el territorio y sus habitantes.

Las políticas públicas deben cumplir cinco etapas en su formulación que van desde la identificación de la problemática para intervenir, la discusión y proyección de planes, programas o proyectos, la creación de una legislación que permita el desarrollo de las políticas, su implementación y ejecución, hasta llegar a una revisión y evaluación del proceso para ajustes o continuación de los planes, programas o proyectos.

Para efectos de esta investigación, la discusión y análisis se centra en las etapas sobre el marco normativo y su implementación en las instituciones educativas oficiales. Ahora bien, para abordarlas, es necesario plantear cuál es la situación problemática o conflicto que se interviene desde el Estado. Como se planteó en el primer capítulo, el Estado legisla para formar colombianos que cohabiten los espacios en sana convivencia. Por lo tanto, en su proceso de formación en la escuela, a los estudiantes se les debe brindar las capacidades y habilidades necesarias para esto.

De este modo, el Estado, con su gobierno y sus actores estatales, es quien diseña estrategias de intervención para generar un impacto de cambio, mejoramiento o transformación en las formas de cohabitar la sociedad, sus problemáticas y conflictos por medio de las políticas públicas (Brand, 2015). Es decir, con el conjunto de planes y estrategias realizados por parte del Estado, se interviene un problema a través de las políticas públicas. En este caso, las correspondientes a la formación del ciudadano colombiano.

Es importante dar claridad con respecto a la relación entre el Estado y las políticas públicas, pues según Roth: “[...] es interesante por la manera como las políticas aprobadas e implementadas por el Estado reflejan la distribución del poder y de las funciones en este” (2002, p. 18). Así pues, la relación entre Estado y políticas públicas es directa, las posibilidades de ejecución dependen de la intervención que realizan las diferentes entidades y sus funcionarios, quienes ejecutan los planes, programas y proyectos dirigidos a la comunidad.

Son las políticas públicas las que legitiman las funciones y poderes del Estado. La existencia de las políticas públicas está limitada por el alcance del Estado, dado que son los actores estatales los encargados de implementar los planes y estrategias propuestas por las políticas. La presencia de una política pública por parte del Estado pretende impactar la sociedad buscando una transformación positiva y, su ausencia, desencadena un aumento de las problemáticas y conflictos en los territorios y sus habitantes.

El concepto de Estado surge, según Roth (2002), en el contexto del feudalismo europeo, como una respuesta a la situación que se vive política, económica y socialmente en la época, evolucionando el término y su aplicación hasta el presente. Es decir, el Estado tiene su origen como una organización. Tiene un objetivo determinado, intervenir los territorios y sus habitantes para una mejora positiva, en uno o varios aspectos de la vida política, económica o social. Son los actores estatales quienes cumplen un papel relevante en realización de ese objetivo. Para ilustrar esta situación, se puede observar el surgimiento de los ejércitos y fuerzas del orden público. Además, los congresos o parlamentos que legislan para la implementación de las políticas públicas, incluso el surgimiento de las instituciones educativas oficiales.

Roth continúa con una de las funciones del Estado, relacionada con la normatividad y leyes creadas para gobernar el territorio y sus habitantes, interviniendo las problemáticas y conflictos, con diferentes actores, propuestas y motivaciones:

En el marco de un Estado de derecho, es la adopción de una reglamentación jurídica que legitima la implementación de su estrategia. La definición de la estrategia estatal legítima es el resultado de la movilización de ciertos actores, públicos y privados, con intereses contradictorios. Por la tanto, las políticas públicas son el resultado de estas movilizaciones (2002, p. 25).

En su libro *políticas públicas, formulación, implementación y evaluación*, Roth (2002) plantea que, en el caso latinoamericano, el Estado surge de los intereses que tienen los grupos que controlan la región, son las élites sociales las que buscan estar involucradas en la toma de decisiones, en beneficio propio; mientras que el pueblo sigue sin representación o participación en las decisiones que lo afectan.

De otra parte, Brand establece, en la relación entre el Estado y las políticas públicas⁷, que las políticas públicas son la consecuencia de la discusión entre actores públicos y privados, con intereses particulares, en algunos casos, opuestos. Las estrategias diseñadas son consecuencia de la interacción de los diferentes actores involucrados en identificar el problema, diseñar, legislar, ejecutar y evaluar las políticas públicas (2015).

El Estado es el mediador entre los intereses que representan los actores políticos y sociales que discuten la necesidad de intervenir una problemática específica a través de una política pública, brindando una normatividad jurídica que legitima la ejecución de sus programas, planes y proyectos.

El Estado colombiano legisla para todos sus habitantes, pero, en los últimos años ha sido evidente el deterioro y corrupción en los entes y actores estatales. En otras palabras, los intereses de un grupo en particular, generalmente el dominante, se presentan como los intereses de la comunidad en general y también son promovidos por el Estado en su planeación e implementación en los territorios departamentales o municipales.

3.2 El Estado y sus políticas públicas

A continuación, se realizan tres aclaraciones sobre el concepto de política pública:

1. Acerca del enfoque en el que se analizan las políticas públicas en la presente investigación.
2. Aclaración etimológica en sus diferencias entre el español y el inglés y
3. Etapas que componen la creación de una política pública.

Análisis necesario para comprender la etapa de legislación e implementación de las políticas públicas educativas que se analizan en el capítulo cuatro.

1. En el enfoque interpretativo y el análisis de las políticas públicas, es necesario reconocer la diferencia entre estudiar las políticas públicas de una forma

⁷ Su definición de Estado es aplicable al Estado colombiano y el desarrollo de las políticas públicas, junto con la propuesta realizada por Roth (2002). Su legislación se encuentra en un Estado de derecho, de acuerdo con la Constitución colombiana de 1991.

académica, en la que se busca comprender la relación entre los objetivos propuestos y los programas para intervenir una problemática. No se investigan los pormenores de la construcción de cada etapa de una política pública. Se hace el análisis de la problemática para intervenir por parte del Estado, la legislación correspondiente y su implementación.

En el libro *Enfoques para el análisis de políticas públicas*, Roth (2010), presenta – de forma clara– la diferencia entre investigar de una forma académica para comprender cómo surgen y qué buscan intervenir las políticas públicas y los procesos desarrollados en cada una de las etapas de una política pública.

Es tal vez útil aclarar que se trata aquí de discutir los enfoques o marcos conceptuales contruidos para analizar las políticas públicas y no para establecerlas o construirlas. Hay que distinguir, por una parte, los enfoques para el análisis y, de otra parte, las teorías, ideas, creencias e hipótesis usadas para establecer y construir las políticas públicas concretas, aunque es claro que existe una relación estrecha entre estas dos actividades (Roth, 2010, p.18).

Dicho de otra forma, se hace un análisis basado en la metodología interpretativa, de las políticas públicas educativas ya conformadas y en ejecución. No se reflexiona sobre el proceso de creación de la política. Así, por ejemplo, se analizó la Ley 115 de 1994: Ley General de Educación, el impacto que tiene en la formación de la identidad del colombiano. Lo que determina la norma, acerca de la formación de la identidad nacional y el desarrollo de capacidades que permita cohabitar los territorios en paz.

2. El Estado y sus actores son los encargados de hacer cumplir los objetivos de cada gobierno. Este objetivo se alcanza a través de la implementación de las políticas públicas. Por tal razón, en este apartado se define el concepto de política

pública, permitiendo comprender el análisis de la normatividad e implementación de las políticas públicas. Más adelante insistiremos en esto, el objetivo de la política pública educativa analizada en la presente investigación es el fomento de la identidad nacional colombiana y la generación de una sana convivencia en la cohabitación de los territorios.

Roth presenta la definición de políticas públicas de la siguiente manera:

Las políticas públicas, entendidas como programas de acciones, representan la realización concreta de decisiones, el medio usado por un actor particular llamado Estado, en su voluntad de modificar comportamientos mediante el cambio de las reglas de juego operantes hasta entonces (2002, p. 19).

Esta interpretación demuestra la relación que existe entre Estado y política pública, como entes de control y poder del territorio y sus habitantes.

Tabla 1. Concepto de política pública

Concepto en inglés	<i>POLITY</i>	<i>POLITICS</i>	<i>POLICY</i>
Concepto en español	POLÍTICA	POLÍTICA	POLÍTICA (PÚBLICA)
Definición autor	“Ámbito de gobierno de las sociedades humanas” (p. 25).	“Actividad de organización y lucha por el control del poder” (p. 26).	“Designación de los propósitos y programas de las autoridades” (p. 26).
contexto	Sistemas de gobierno y poder a través de la historia.	Partidos, grupos y movimientos políticos.	Planes, programas y estrategias para realizar la intervención de un problema o conflicto.
Ejemplo	<ul style="list-style-type: none"> - Feudalismo - Monarquía - Democracia 	<ul style="list-style-type: none"> -Conservadores / Liberales - Pacto histórico - Centro Democrático. 	Programa de alimentación escolar PAE – interviene la nutrición de los niños y jóvenes estudiantes.

Fuente: adaptado de Roth (2002, pp. 25-26).

La Tabla del concepto de política pública permite ver la segunda aclaración conceptual en la que se analiza en español y sus diferencias en inglés.

El autor presenta tres diferencias conceptuales para el término política. En inglés se hace la diferencia entre: *Polity*, *politics* y *policy*. Los cuales serían equivalentes en el español a política. Cada uno de los significados permite tener el contexto para hacer una lectura adecuada. El primer término, *Polity*, se refiere a las formas de gobierno de un pueblo. Hace referencia a los aspectos de monarquía y la democracia, entre otros. El segundo, *Politics*, alude a los grupos que luchan por participar del poder y control del territorio o sus habitantes por medio de su gobierno. Tal es el caso de los colectivos y partidos políticos, como los tradicionales liberales y conservadores, o los nuevos como el partido verde, el pacto histórico y el centro democrático. Y, *Policy*, es el equivalente a política pública, es la intervención del Estado, por medio de planes, estrategias y programas. Como el

plan de alimentación escolar (PAE) o la Ley sobre la obligatoriedad de la enseñanza de la Historia de Colombia en la educación básica y media.⁸

La presente investigación se realiza sobre el termino *policy*, equivalente en español a políticas públicas. Según Roth (2010, p. 19):

Término que tiene en inglés el significado de curso de acción, de programa de acciones adoptadas por una persona, grupo o gobierno, o serie de principios sobre los cuales están basadas estas acciones, corresponde, combinado con el concepto de *public*, al proceso de elaboración y de puesta en marcha por autoridades públicas o gubernamentales de programas de acción pública, es decir *public policy* o política pública.

Barreto et al. (2010) plantean la definición de las políticas públicas como una actividad que ejerce el gobierno en la que se propone impactar a un grupo político, económico, social o cultural específico, a través de proyectos y programas. De tal manera que las políticas que ejecuta el gobierno comprenden todo lo relacionado con las distintas formas de cohabitar un espacio en sociedad. Van desde la norma de prohibido beber en el espacio público, pasando por la regulación de la construcción de casas y apartamentos en una zona determinada, hasta los sistemas de educación pública y privada. Resumiendo lo planteado, Roth (2010) define la política pública como:

Conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables, y por medios y acciones, que son tratados, por

⁸ La educación básica corresponde a: primaria, de los grados primero a quinto; secundaria, los grados de sexto a noveno y media, décimo y undécimo. Esta división es regulada por la ley general de educación, ley 115 de 1994.

lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática (p. 21).

Villanueva (2007) comenta y amplía la definición de política pública de Dye (1972):

Public policy is whatever governments choose to do or not to do (p. 2).

Aunque esta definición puede verse como simple inicialmente, el autor plantea que es el gobierno quien tiene la autoridad en la toma de decisiones que afectan a la población en general. Son los gobiernos quienes escogen en qué se debe focalizar los esfuerzos, quienes son los llamados a realizar propuestas para solucionar problemas, aceptar el cómo y sugerir cuánto dinero se invertirá en tales propósitos, así mismo es el gobierno el que decide en que no se generarán esfuerzos. Así pues, esta definición pone de manifiesto una perspectiva donde al parecer la política pública deja de lado la apropiación para diseñar o crear por parte de las personas beneficiarias y es unidireccional del estado a la sociedad.

La conclusión de la segunda aclaración –en políticas públicas– es que todas están diseñadas para buscar una solución o, en su defecto, mejorar una problemática o conflicto de sus habitantes y/o del territorio. Es necesario el reconocimiento de la situación para la intervención a través de la implementación. Por tal razón, para llegar a la intervención del Estado es necesario el desarrollo de unas etapas entre el reconocimiento de la problemática, hasta la ejecución de la política pública.

3. El tercer punto tratado son las etapas correspondientes de las políticas públicas Barreto et al. (2010), Roth (2002; 2010), Brand (2015), Otálvaro (2017) y Villanueva (2017) plantean varios requisitos básicos para la creación de las políticas públicas. Son identificados aspectos en común que permiten plantear que las políticas deben cumplir cinco procesos necesarios en su creación. Barreto et al. (2010, p. 348) reconocen los procesos básicos en la creación de una política pública:

Distintas etapas que hacen parte de la construcción de una política pública que identifica el problema, formula la política, la implementa y luego evalúa sus resultados. La retroalimentación constante de este ciclo dependerá de los resultados de la evaluación y la reformulación o actualización del problema (2010, p. 348).

Las políticas públicas son la forma en la que gobierno interviene a los habitantes de un territorio, por medio de planes, programas o estrategias, con objetivos determinados para un grupo social o el espacio de cohabitación. A través de los actores estatales busca guiar o cambiar una determinada problemática. Si apelamos a un ejemplo, serían los planes de movilidad de la ciudad, su objetivo es dar solución al problema de desplazamiento por las vías y la interacción de los peatones, vehículos y transporte público.

Como lo expresa Vargas (1999) citado por Roth (2010, p. 21): “el conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables”. El deber ser de las políticas públicas es dar solución a las problemáticas del Estado, pero, en la realidad son tantos los factores que generan la problemática y cambian tan continuamente, que tal abundancia dificulta su intervención y solución definitiva. Por esa razón, como lo plantean Barreto et al. (2010), una evaluación y recontextualización permanente es necesaria en las políticas públicas.

Tabla 2. Proceso de política pública⁹

Identificación del problema	Las demandas expresadas para acción gubernamental.
Formulación de propuesta de política	Organización de agenda para discusión pública.
Legitimación de política	Selección de la propuesta. Construcción del apoyo para la política propuesta. Promulgación de leyes.
Implementación de políticas	Organización burocrática. Prestación de pagos o servicios. Recaudación de impuestos.
Evaluación de las políticas	Estudio del programa. Reporte de “resultados” de programas de gobiernos. Evaluación de “impactos” en la población objeto y no objeto en la sociedad. Cambios y ajustes sugeridos.

Fuente adaptada de (Dye, 1972, p. 24). Traducción de Villanueva (2017).

Según la Tabla de procesos de las políticas públicas planteada por Dye (1972), se destacan elementos centrales: primero, la identificación del problema que se desea intervenir. Segundo, la propuesta del plan, estrategia o programa con el que se pretende intervenir el problema. Tercero, normatividad para la intervención institucional. Cuarto, ejecución de los programas, planes o estrategias y quinto, evaluación de su implementación, citado por Villanueva (2017).

Roth determina que:

Se puede considerar que hay cuatro elementos centrales que permiten identificar la existencia de una política pública: implicación del gobierno, percepción de problemas, definiciones de objetivos y proceso. Entonces

⁹ Traducción de Villanueva (2017). En: Relación entre política pública y currículo en el programa Educación Media Fortalecida 2012–2016 (tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.

es posible decir que una política pública existe siempre y cuando instituciones estatales asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos [...] por medio de un proceso destinado a cambiar un estado de las cosas percibido como problemático (2002, p. 27).

Los autores Roth (2002; 2010), Dye (1974), Barreto et al. (2010) y Otálvaro (2017), coinciden en que los elementos básicos para la definición y creación de las políticas públicas son los siguientes:

- Identificación de la problemática para intervenir y posibles soluciones para ejecutar.
- Diseño de las estrategias, planes o programas, el gobierno toma las decisiones para darle solución al problema.
- Marco normativo para la ejecución, en este punto se legitiman las estrategias, planes o programas.
- Implementación por parte de los actores estatales y sociales de los planes y programas.
- Evaluación de la política pública implementada, análisis necesario para realizar los ajustes y correcciones necesarias para una adecuada solución a la problemática intervenida.

4. FOMENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL COLOMBIANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS

El cuarto capítulo, Fomento de la identidad nacional colombiana en las políticas públicas educativas, presenta la revisión de las fuentes bibliográficas y documentales, que contienen la normatividad y legislación colombiana. El análisis es presentado desde los aspectos correspondientes a la educación a nivel nacional; se continua con los proyectos y planes que existen a nivel del Distrito de Medellín y de la I. E. Monseñor Francisco Cristóbal Toro.

A nivel nacional se analizan la Constitución Política de 1991, la Ley 115 de 1994, conocida como la Ley General de Educación, y la Ley 1874 de 2017 sobre la obligatoriedad de la enseñanza de la Historia de Colombia en la educación básica y media. Tres políticas públicas educativas a nivel Colombia. A nivel local se examinó el Plan Educativo Municipal 2016-2027 del Distrito de Medellín y su secretaria de Educación, como una política pública formadora de ciudadanos. Asimismo, se analizó el Proyecto Educativo Institucional (PEI), correspondiente a una de las instituciones educativas de la ciudad, la I.E. Monseñor Francisco Cristóbal Toro.

El análisis de las políticas públicas educativas del Estado colombiano, realizado por un docente del área de Ciencias sociales, perteneciente a una institución educativa oficial, permite ver en la práctica lo expuesto por Brand (2015). Plantea que las políticas públicas en su diseño e implementación, los actores y empleados estatales, deben tener los conocimientos necesarios para interpretar el contexto y las problemáticas para resolver por medio de las políticas.

Otálvaro (2017) plantea que el Estado diseña y construye sus políticas públicas, en el que se presentan posibles soluciones a situaciones que vive la comunidad. Las políticas públicas generan procesos y estrategias, que tienen como objetivo intervenir los impactos de los problemas y conflictos de los habitantes y el territorio. Sin embargo, las causas que generan estas problemáticas no son intervenidas completamente, son mitigadas o aplazadas, pero no se erradican los problemas en su totalidad.

La constitución política de Colombia de 1991 estipula que el Estado, por medio de las políticas públicas educativas, debe promover y fomentar los procesos de formación en dos líneas generales. La primera, es la formación en competencias científicas, académicas, técnicas y artísticas desde las distintas áreas del conocimiento. Y la segunda, es el acceso a los bienes y valores culturales, buscando generar una identidad nacional de sus habitantes y el territorio, que permitan vivir en sociedad y sana convivencia (artículo 67).

Ahora bien, en las instituciones educativas oficiales existen áreas obligatorias para dar cumplimiento a la formación integral que plantea la Constitución Política de 1991, las cuales tienen ejes curriculares que sirven como orientadores para la enseñanza y el aprendizaje e incluyen aspectos académicos, técnicos, científicos, artísticos y deportivos, además de los aspectos relacionados con la formación cultural, la paz y los derechos humanos.

Si bien es cierto que áreas como Educación Ética y en Valores Humanos, Educación Religiosa, e incluso Educación Física, Recreación y Deporte, y Educación Artística, se preocupan por la formación de la persona como ser social, el presente análisis se realizó en el área obligatoria de ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia¹⁰, concretamente en el componente de la enseñanza de la Historia de Colombia.

¹⁰ Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia corresponde al nombre del área obligatoria, de acuerdo con la Ley 115 de 1994 en su artículo 23. No son áreas

Dado que en este eje curricular se contribuye a un análisis del pasado de una forma crítica y desde el presente contribuye a la construcción de una proyección de futuro que no solo involucra al individuo, sino a todo su entorno. De este modo, se hace posible el cohabitar los espacios en una sana convivencia basados en el respeto y empatía por los otros. Por consiguiente, la investigación se centró en la enseñanza de la Historia de Colombia, que pertenece al área de Ciencias sociales, promovida por la política pública educativa en la Ley 1874 de 2017.

Debido a la ausencia de una normatividad clara y precisa en las instituciones educativas, la enseñanza de la Historia de Colombia ha pasado a un segundo plano, lo cual se puede evidenciar en el poco conocimiento de la Historia de Colombia que tienen los estudiantes al terminar su formación básica. Además de políticas públicas que promueven la media técnica como una forma de profesionalización, lo cual les dan un mayor peso a las áreas de las ciencias exactas y naturales.

En efecto, la Ley 1874 de 2017 sobre la enseñanza de la Historia de Colombia con un enfoque de pensamiento histórico, memoria histórica y una identidad nacional diversa étnica y cultural, se presenta como una oportunidad de hacer un análisis crítico y reflexivo del pasado desde el presente, posibilitando la construcción del futuro individual y colectivo, local y nacional. Esta Ley pretende dar una base normativa para el desarrollo claro de la enseñanza de la Historia de Colombia.

4.1 El Estado formador de individuos y colombianos

Las políticas públicas educativas son amplias y abarcan la formación del colombiano desde la primera infancia, hasta llegar a sus conocimientos para convertirse en profesional con titulación de posgrado. En el presente análisis se

independientes, pero según el Plan Educativo Institucional, se pueden dar como una asignatura del área. En este trabajo seguiremos haciendo alusión a esta como Ciencias sociales.

rastrear los conceptos formativos de habilidades y capacidades para la vida en sana convivencia y cohabitación del espacio territorial de la nación. Es decir, en la formación de colombianos en el ciclo de educación básica secundaria y educación media.

Para tal fin, se presenta la normatividad relacionada con la educación, inicialmente, de forma general, hasta llegar a la enseñanza de la Historia de Colombia como eje formador de identidad nacional:

- La Constitución Política de Colombia en sus artículos relacionados con la educación y formación de los colombianos.
- La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) en sus artículos relacionados con la formación en básica secundaria y educación media.
- La Ley 1874 de 2017 –Enseñanza obligatoria de la Historia de Colombia, como eje curricular de las Ciencias sociales y formadora de identidad nacional.

4.1.1 Constitución Política de Colombia de 1991

En la Constitución política de Colombia (1991) se encuentra el artículo 67 el cual establece que:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

El artículo apunta a que por medio de la educación se forme y construya la sociedad, la cultura y el ciudadano de tal modo que el conocimiento esté al servicio de la sana convivencia y la tolerancia, brindarle herramientas para que se desenvuelva de la mejor manera posible en los diferentes ámbitos, como el familiar, el laboral y el social, entre otros. Plantea que son tres actores los corresponsables en el proceso educativo y formativo: la familia, el Estado y la sociedad.

El Estado, a través de las instituciones educativas y sus políticas públicas, cumple su corresponsabilidad en la formación de los colombianos. Para este propósito, se legisla para dar un sustento legal y cumplimiento a los objetivos y fines de la educación de las personas. La educación es un derecho fundamental para todos los niños, niñas y adolescentes, con esta se busca formar en conocimientos y en cultura.

Continúa la Carta Magna en su artículo 67 dando claridad sobre los aspectos en los que se “formara a los colombianos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente” (Constitución Política, 1991). De este modo, la educación debe brindar los conocimientos, habilidades, competencias y capacidades para que una persona se desempeñe de forma adecuada en la vida familiar, laboral y social. Dicho artículo, en su parte final, determina el papel del Estado en la educación:

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley (Constitución Política, 1991).

De esta manera, el Estado como corresponsable con la familia y la sociedad, debe garantizar y regular todos los procesos relacionados con la educación de los colombianos, brindando calidad y cumplimiento a los objetivos formativos por

niveles y grados. Además de “adquirir las capacidades y habilidades morales, intelectuales y físicas”, en otras palabras, formar moralmente personas con capacidades de vivir en sana convivencia y cohabitar el territorio; que sean intelectuales, que tengan las capacidades y competencias para pensar e interpretar su contexto y construir sociedad y, por último, tener un desarrollo físico adecuado para su edad.

El último artículo 70, en relación directa con la educación y formación de los colombianos determina que el Estado tiene el deber de impulsar y fortalecer los siguientes aspectos (Constitución Política de 1991):

- La cultura de la Nación y sus territorios.
- Igualdad de condiciones en la educación.
- Educación permanente y para toda la población.
- Aprendizaje en ciencia, técnica, artística y profesional.

Son los aspectos necesarios para las etapas y procesos de la creación e interiorización de la identidad nacional. En otras palabras, la educación en Colombia debe formar, en primer lugar, en conocimientos académicos, en segundo lugar, en capacidades y habilidades para la sana convivencia y la cohabitación del territorio y, en tercer lugar, brindar las herramientas necesarias para que un colombiano reconozca la identidad nacional como algo propio y genere acciones que construyan la sociedad de una forma positiva. Tres ámbitos que se integran en el proceso de enseñanza y aprendizaje, no son independientes, ni etapas de la formación.

4.1.2 Ley General de Educación: Ley 115 de 1994

El Ministerio de Educación para cumplir los fines generales que establece la Constitución Política de Colombia en los artículos 44, 67 y 70, legisla en 1994 una política pública educativa que regula y establece una estructura clara para su implementación: la Ley 115, titulada Ley General de Educación.

La Ley está conformada por once títulos, los cuales tienen cada uno una subdivisión en capítulos y estos últimos en secciones. Como su nombre lo indica, abarca de forma general todos los aspectos necesarios para regular y vigilar los actores y organismos que participan en los diferentes momentos y procesos. En esta se establecen de forma clara y precisa los objetivos y fines de la educación, las diferentes formas de educar y las etapas que componen estos procesos. Además de la prestación del servicio educativo por parte de los docentes y de regular las instituciones oficiales y las privadas, su administración, vigilancia e inspección.

La lectura de la Ley 115 de 1994 analizada en tres partes: en primer lugar, desde sus aspectos generales, cuáles son los objetivos y fines educativos de la política pública. En segundo lugar, se hace claridad en la división de los niveles educativos, permitiendo diferenciar básica primaria, básica secundaria y educación media. En último lugar, se presentará el componente que busca formar una identidad nacional. Es importante destacar que el lector encontrara que los objetivos y fines de la educación plantean la integralidad en la formación, que se eduque en conocimientos, valores e identidad nacional.

- Formación académica: adquirir los conocimientos y competencias en la ciencia, la técnica, las humanidades y las artes, es decir, en todas las áreas del conocimiento.
- Formar la personalidad plenamente desarrollada: que le permita al individuo, en todos los aspectos, desenvolverse en los diferentes contextos de la vida, para vivir familiar, laboral y socialmente y, que le permita cohabitar los espacios en sana convivencia.
- Formar y fomentar la identidad nacional: obtener y reconocer los conocimientos y capacidades de una identidad nacional, un respeto por la vida y los derechos. Que les permita a los estudiantes tener una comprensión crítica de la cultura nacional, de su memoria histórica y su memoria colectiva.

En los procesos de enseñanza y aprendizaje, se realizan de una forma integrada, es decir, al tiempo, desde las áreas del conocimiento, se desarrollan las competencias de la ciencia, la técnica y el arte. Además, se fomentan los aspectos que generan y fortalecen al ser humano como persona, ciudadano y colombiano. Es decir, el estudiante como un ser con habilidades y competencias para vivir en sociedad.

El objetivo principal del análisis son los aspectos formativos como colombianos, es decir, no se analiza la parte académica, en la que se enseñan conocimientos acerca de diferentes temas y contenidos. Se destacan los artículos que buscan generar una identidad nacional colombiana. Pero antes, es necesario comprender la estructura de los niveles y grados, sus objetivos y fines. Cómo estos aportan a la generación y consolidación de la memoria colectiva e identidad nacional de Colombia en los estudiantes, eje de la investigación.

La Ley da inicio en sus primeros artículos presentando las aclaraciones necesarias para legislar sobre el proceso y los actores que hacen parte de la educación de los colombianos. En el apartado Disposiciones preliminares presenta las definiciones necesarias para interpretar la política pública educativa. En el artículo 1 plantea el objetivo y fin de la educación: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.” (Ley 115 de 1994). De este modo, lo que se busca es brindarle herramientas y capacidades para que toda persona pueda vivir individual y colectivamente. La educación cumple un papel social y se presta como un servicio público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

Continúa el apartado de disposiciones preliminares en el artículo 5, con los fines de la educación. Son trece fines que se pueden resumir en términos generales en los tres nombrados anteriormente: formación académica, desarrollo de la personalidad y valores y fomento de la identidad nacional. En los procesos de enseñanza y aprendizaje, no se dan de manera individual, de manera integrada se

desarrollan saberes, fomenta el desarrollo de la personalidad y se construye ciudadanías.

La Ley General de Educación continúa en el título II: La estructura del servicio educativo, apartado que está dividido en tres capítulos: educación formal, educación no formal y educación informal. Para la presente investigación se analizó el capítulo primero: Educación formal.

En la sección primera, las disposiciones comunes en el servicio educativo, se plantea la definición de educación formal en el artículo 10: es aquella que se realiza cumpliendo con los niveles educativos, de preescolar, educación básica y educación media. Los procesos de enseñanza y aprendizaje tienen lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias y/o derechos básicos de aprendizaje determinados por el Ministerio de Educación. Al dar cumplimiento a estos aspectos, el establecimiento educativo está autorizado para otorgar un grado o título, según el nivel que finalice (Ley 115 de 1994).

En las disposiciones comunes de la ley se presenta –inicialmente– un marco amplio y, a continuación, determina las particularidades. De esta manera, primero definió la educación formal, ahora, en el artículo 11, presenta sus tres niveles correspondientes (Ley 115 de 1994):

- a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio.
- b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: la educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados.
- c) La educación media con una duración de dos (2) grados.

Lo que pretende el artículo 11 es determinar los niveles necesarios en la educación formal: “tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente” (Ley 115 de 1994). En otras palabras, la educación básica primaria corresponde a los grados de primero a quinto. La

educación básica secundaria, de sexto a noveno. Y, la educación media son los grados décimo y undécimo. Esto, de acuerdo con la edad y el contexto, fomenta las capacidades, habilidades y competencias necesarias para cada aspecto de la vida: académico, social, laboral, familiar e identidad nacional.

Para cada uno de los niveles la ley determina los objetivos, parámetros, asignaturas, proyectos y formas de brindar la educación a los estudiantes. En primer lugar, la Ley 115 enumera los objetivos comunes a todos los niveles, en su artículo 13. Para la reflexión se agrupan en tres amplios aspectos nombrados anteriormente, en resumen, conocimientos académicos, formación en valores y sana convivencia y generación de una identidad nacional a través de los bienes y valores culturales (Ley 115 de 1994).

En las disposiciones comunes de la sección primera, en el capítulo 1. de la educación formal, en el artículo 14, plantea la enseñanza obligatoria de los siguientes aspectos:

- a. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica.
- b. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- c. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.
- d. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.
- e. La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Se destaca en el artículo 14 que se debe brindar una formación que le permita al colombiano cohabitar los espacios del territorio; además de desarrollar plenamente la personalidad, generación de valores en derechos humanos, paz y respeto por los otros. Cerrando el ciclo de la integralidad en la formación, con el fomento de

valores y bienes culturales, que permitan el fortalecimiento de la identidad nacional (Ley 115 de 1994).

En el cierre del análisis de la Ley General de Educación, se realiza la tercera parte correspondiente al componente que busca formar una identidad nacional. En la secciones tercera y cuarta del capítulo de educación formal se determinan la duración y la finalidad, el carácter del nivel, los objetivos y fines, las áreas fundamentales y obligatorias para la básica secundaria y educación media, además, de las modalidades de educación media que se pueden ofrecer.

Las dos secciones tienen una organización en común:

- Definición, duración y generalidades.
- objetivos generales del nivel.
- Objetivos específicos del nivel.
- Áreas obligatorias.

En el nivel educativo de la básica secundaria lo encontramos determinado en su definición y duración según el artículo 19 (Ley 115 de 1994):

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

En el último nivel de la educación media, estipulada según el artículo 27 en su duración y definición (Ley 115 de 1994):

La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores

universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

En la misma sección cuarta la norma plantea dos modalidades que se pueden brindar a un estudiante de Media (Ley 115 de 1994):

- 1- Media académica, según el artículo 29, tiene como “objetivo profundizar de acuerdo con sus intereses y aptitudes en las ciencias, las artes o las humanidades y poder ingresar a la educación superior con mayores fortalezas y competencias.”
- 2- El artículo 32 determina que la Media Técnica la cual “prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.”

Teniendo como objetivos la capacitación laboral y fortalecimiento en el sector productivo para su desempeño en el trabajo. Continuando así el artículo 32:

Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia (Ley 115 de 1994).

Los artículos 19 al 35 de la ley 115 de 1994: Ley general de educación, abarcan los objetivos generales y específicos de la educación básica secundaria y la educación media, en sus dos modalidades: académica y técnica. Los cuales se

plantean en dos grandes ámbitos: fortalecer los saberes, conocimientos, técnicas y artes en las áreas obligatorias; pero, además, buscan propiciar conocimiento y comprensión de la realidad nacional, fomentar los valores y bienes culturales, que permitan el reconocimiento de la realidad social.

Es decir, los artículos 19 al 35 la Ley General de Educación plantea, que, de una manera integrada, desde cada asignatura y áreas, se enseñe matemáticas, idiomas, ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, entre otras; y a través, de cada una de ellas se formen los estudiantes como personas, ciudadanos y colombianos. Brindando herramientas y competencias para que cada uno pueda comprender su papel en la sociedad de manera positiva.

Cabe destacar que la Ley 115 de 1994: Ley General de Educación busca formar estudiantes que sus capacidades, competencias y herramientas, estén más allá de un saber académico. Que se formen estudiantes que puedan comprender y transformar la sociedad de una manera positiva. Como lo expresa Campos (2021) “Se opone a la perspectiva reproductiva e informativa de la adquisición de datos; para centrarse en la tarea prioritaria de formar ciudadanos críticos, democráticos y solidarios frente a problemas y a sus posibles soluciones. (p. 124)

4.1.3 Ley 1874 de 2017: enseñanza de la Historia de Colombia

La expedición de la Ley 1874 de 2017 sobre la enseñanza obligatoria de la Historia de Colombia en los parámetros de las Ciencias sociales, para la básica y media, está basada en un enfoque de pensamiento histórico, de construcción de identidad nacional y memoria histórica de Colombia, de tal manera que permita la formación de un ciudadano consciente de su Memoria e Identidad Nacional (Ley 1874 de 2017).

La presente Ley es una política pública educativa que busca, en la formación de la educación básica y la media, fomentar y desarrollar los valores y bienes culturales de la nación. Es decir, generar una identidad nacional que integre a los

colombianos entorno a unas características en común, y así poder cohabitar el territorio en sana convivencia.

La Ley sobre la enseñanza de la Historia de Colombia es el eje central de la presente investigación. A través de esta permitirá el desarrollo de capacidades y habilidades en los estudiantes de las instituciones educativas del país. En este capítulo se analizan las políticas públicas educativas en el ámbito territorial y nacional. Se presenta el objetivo y las adiciones o modificación que se hacen a la Ley 115 de 1994. En el quinto capítulo se reflexionará y analizará –de manera detallada– cada uno de sus aspectos y características que propone la Ley 1874 de 2017.

La Ley 1874 de 2017 contiene 8 artículos que se pueden dividir en tres componentes: el primero, el artículo 1 determina el objetivo de la Ley. El segundo, los artículos del 2 al 5 son modificaciones o adiciones a los artículos de la Ley 115 de 1994: Ley General de Educación. El tercer componente es presentado en el artículo 6, en sus párrafos 1 y 2. Establece el grupo de expertos y la comisión que deben asesorar al Ministerio de Educación, este debe presentar propuestas para los ajustes a los lineamientos curriculares de Ciencias sociales. Además, del tiempo establecido para conformar la comisión de expertos y para realizar el ajuste a los lineamientos curriculares. El artículo 8 establece la vigencia de la Ley.

La Ley 1874 en su primer artículo determina los tres objetivos específicos de la enseñanza de la Historia de Colombia, integrada a los lineamientos curriculares de las Ciencias sociales (Ley 1874 de 2017):

- a) Contribuir a la formación de una identidad nacional que reconozca la diversidad étnica cultural de la nación colombiana.
- b) Desarrollar el pensamiento crítico a través de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país, en el contexto americano y mundial.

c) Promover la formación de una memoria histórica que contribuya a la reconciliación y la paz en nuestro país.

La presente Ley busca brindarle capacidades y herramientas para que un estudiante, a través de la enseñanza y aprendizaje de la Historia de Colombia, pueda vivir reconociendo su identidad como colombiano, respetando y fomentado los bienes y valores culturales y cohabitando el territorio en sana convivencia.

El segundo componente son los cambios que se deben realizar a Ley General de Educación. Se presentan en la tabla de modificaciones y adiciones a los artículos de la ley general de educación. Es un cambio por cada ciclo educativo, para básica primaria, básica secundaria y educación media. Todos estos cambios buscan determinar el estudio crítico de la Historia de Colombia a través de un enfoque histórico, una memoria histórica y una identidad nacional. Sin afectar las demás áreas de conocimiento.

El tercer componente de la Ley sobre la Enseñanza de la Historia de Colombia se encuentra en los párrafos correspondientes al artículo 6. En el primer párrafo se determina que en el plazo de seis meses se creara una comisión asesora de expertos, conformada por representantes académicos, asociaciones de historia locales y nacionales, facultades de educación y docentes, entre otros. En el segundo párrafo determina el plazo de dos años para realizar los ajustes y cambios a los lineamientos curriculares del área de ciencias sociales, de acuerdo con las propuestas presentadas por la comisión asesora de expertos del Ministerio de Educación Nacional.

Tabla 3. Modificaciones y adiciones de la Ley 1874 de 2017 a los artículos de la Ley General de Educación

Ley 1874 2017	Nivel educativo	Modificación o adición	Cambio realizado	Ley 115 de 1994
Art. 2	Educación básica primaria	Adicción	Iniciar en conocimientos Críticos de la Historia de Colombia y de su diversidad étnica, social y cultural de la nación.	Literal al artículo 21: Objetivos específicos de primaria.
Art.3	Educación básica secundaria	Modificación	Estudio científico de la historia nacional, latinoamericana y mundial, apoyado por otras ciencias sociales, dirigido a la comprensión y análisis crítico de procesos sociales del país en el contexto continental y mundial.	Literal H del artículo 22: Objetivos específicos de la educación en el ciclo de secundaria.
Art. 4	Educación media académica	Adición parágrafo	Educación en Historia de Colombia como disciplina integrada a los lineamientos curriculares de las ciencias sociales, sin que se afecte el currículo e intensidad en áreas de Matemáticas, Ciencia y Lenguaje.	Artículo 23: Áreas obligatorias y fundamentales.
Art. 5	Educación media académica	Adición parágrafo	Los estudios históricos de Colombia integrados a las ciencias sociales, al que se refiere el literal h) del art. 22, pondrán énfasis en la memoria de las dinámicas de conflicto y paz que ha vivido la sociedad colombiana, orientando a la formación de la capacidad reflexiva sobre convivencia, reconciliación y mantenimiento de una paz duradera.	Artículo 30: Objetivos específicos de la educación media académica.

Fuente: creación propia, artículos 2 al 5 de la ley 1874 de 2017.

La comisión asesora de expertos del Ministerio de Educación Nacional, en el último trimestre del año 2022, presentó el documento Comisión Asesora para la Enseñanza de la Historia de Colombia -CAEHC (2022):

LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DE COLOMBIA, ajustes posibles y urgentes para la consolidación de una ciudadanía activa, democrática y en paz. Recomendaciones para el diseño y actualización de los Lineamientos Curriculares de Ciencias sociales, bajo el enfoque de enseñanza de la Historia en la educación básica y media de la República de Colombia.¹¹ Documento final en el marco de la Ley 1874 del 27 de diciembre de 2017 y Decreto 1660 del 12 de septiembre de 2019.

Documento que es analizado en el quinto capítulo, junto con los conceptos de enfoque histórico, memoria histórica e identidad nacional. Pilares fundamentales de la Ley 1874 de 2017, sobre la enseñanza obligatoria de la Historia de Colombia. En la presente Ley no son desarrollados los conceptos. Para la comprensión de la política pública se da una breve explicación de los aspectos y conceptos básicos de la ley.

¹¹ Nombre asignado por la comisión de expertos al documento con las recomendaciones al Ministerio de Educación Nacional.

Enfoque en pensamiento histórico¹²

El acontecimiento histórico es uno solo, aunque se considere como una cadena de hechos. El enfoque histórico hace referencia al estudio de la historia (esa relación entre el pasado, el presente y el futuro) del individuo y la sociedad. Este es necesario para la formación del individuo y su cultura. El entorno establece la forma en que se interpreta el pasado desde un presente para la construcción del futuro.

La interpretación y narración de su pasado, el vivir el presente de una manera crítica y reflexiva, permite la construcción de un futuro para la sociedad. Es decir, de manera individual y colectiva, se piensa y reflexiona sobre los diferentes sucesos y acontecimientos históricos, en los cuales están involucrados diferentes actores en un contexto determinado. Este análisis le permite al individuo y a la sociedad tomar decisiones en el presente, que se verán reflejadas en su futuro.

Memoria histórica

Cuando hablamos de memoria histórica se hace referencia a los acontecimientos que sucedieron para un pueblo o sociedad: cómo se narran o se recuerdan esos acontecimientos, cómo se traen del pasado al presente, para así construir la interpretación y poder apropiarse de las enseñanzas o aprendizajes que dejan los hechos históricos para la cultura y la comunidad que hace memoria de estos y construir un futuro.

Juega un papel fundamental en la construcción y fortalecimiento de la Identidad nacional, la Historia y la Memoria, tienen una relación cercana, en algunos casos, pueden ir por el mismo camino, pero siempre su enfoque es diferente, su

¹² La categoría Pensamiento Histórico es desarrollada en el capítulo 5 Enseñanza de la Historia de Colombia: memoria histórica y memoria colectiva. En el que bajo los parámetros propuestos por la Comisión Asesora para la Enseñanza de la Historia de Colombia -CAEHC- determina el enfoque de la Ley 1874 de 2017.

interpretación tiene unos parámetros diferentes, aunque provengan de las mismas fuentes.

La historia narra el acontecimiento, interpreta los diferentes contextos y actores que participaron, su centro de estudio es el hecho histórico, el cómo y qué sucedió. La memoria tiene una intención diferente de la historia, además del contexto y actores que son tenidos en cuenta por la historia, su análisis está basado en los diferentes actores del hecho histórico, no en la verdad o falsedad del acontecimiento, más bien en la forma en que individual o colectivamente se vivió el hecho histórico.

Así pues, la Memoria tiene en cuenta los diferentes puntos de vista o interpretaciones posibles, sin entrar en el ámbito de verificación, su labor principal es la del recuerdo y el olvido. Todo recuerdo individual o colectivo tiene su interpretación que permea su análisis. En consecuencia, la memoria histórica, depende de la colectiva, aquella que es construida por individuos pertenecientes a un grupo o comunidad, que está basada en su historia particular o local.

Identidad nacional

Desde el enfoque local, el estudio y análisis de lo propio permite un aprestamiento e interiorización de acontecimientos, sucesos y experiencias que pueden identificar a los habitantes de la sociedad como pares, una conexión con el otro, en el cual se encuentran cosas en común, la conformación de un colectivo, donde una historia nacional genera una relación entre lo individual y lo colectivo, lo cual permite una identidad nacional.

El enfoque de identidad nacional, el reconocimiento del otro teniendo cosas en común con el ciudadano individual, permite recordar colectivamente el pasado, reflexionar sobre él y así poder interpretar el presente histórico, el cual vivimos y podemos transformar de manera positiva y colectiva.

4.2 En los territorios locales también se forman colombianos

En el orden local se tendrán como referencia las políticas públicas presentadas por el municipio de Medellín, a través de su Secretaría de Educación en el Plan Educativo Municipal, PEM 2016-2027, para el desarrollo de ciudad. Y el proyecto educativo Institucional, PEI, de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, en relación con la formación de estudiantes en las instituciones oficiales, como implementador de las políticas públicas educativas en el ámbito nacional y territorial.

El análisis de las políticas públicas educativas a nivel local y territorial, son importantes, hay que hacer notar, que el Plan Educativo Municipal es la política pública educativa que busca intervenir, a través, de las Instituciones Educativas el fomento de la ciudadanía positiva. Su implementación está pensada en el ciclo educativo de un estudiante, once años, distribuidos de la siguiente manera: cinco años de primaria, cuatro años de educación básica y dos años de educación media.

La implementación de la política pública educativa planteada por el Distrito de Medellín se ejecuta en las Instituciones Educativas a través del Proyecto Educativo Institucional -PEI-, por tal razón, es importante analizar los dos, el Plan Educativo Municipal -PEM- y el Proyecto Educativo Institucional -PEI- como políticas que aportan a la formación de bienes y valores culturales.

El análisis se desarrolló con un eje central: formación de valores y capacidades que permitan el fomento de una identidad nacional o local y generen sujetos que cohabiten los espacios en sana convivencia. No se analizan los pormenores de las discusiones o pasos que se realizaron para la creación de la política pública educativa PEM o del PEI, se analizan la normatividad y conceptos en los cuales se sustentan estas políticas educativas.

La investigación busca realizar un análisis que desde lo local permita pensar el impacto que tienen las políticas públicas educativas, principalmente aquella que está en proceso de implementación. Y por tal razón es el momento adecuado para

comprender desde los saberes y conocimiento de la comunidad educativa de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro.

La investigación surge de un problema escolar particular, como el docente de Ciencias Sociales debe implementar las políticas públicas educativas de la enseñanza de la historia de Colombia, cuando surge una nueva ley, la 1874 de 2017, pero que aún no tiene determinada la ruta para su implementación.

Poder investigar desde otros niveles de confrontación de saberes y conocimientos, desde una comunidad educativa particular, que ha sido impactada por una institución en sus procesos formativos por 98 años de enseñanza y aprendizaje, sumada a la formación de ciudadanos.

4.2.1 Plan Educativo Municipal de Medellín 2016-2027 (PEM)

En el presente apartado se analizó el Plan Educativo Municipal de Medellín 2016-2027, PEM, instrumento de política pública territorial que brinda el enfoque necesario para la planificación y gestión en el desarrollo de la ciudad y sus habitantes, planteando la educación en un eje integral, humana y sostenible en la formación de ciudadanos.¹³

El PEM es la respuesta por parte de la Alcaldía de Medellín y la Secretaría de Educación a la pregunta “¿cuál es la educación que se necesita hoy para formar ciudadanos y ciudadanas con capacidades humanas y sociales que contribuyan al desarrollo integral y sostenible de Medellín?” (PEM, 2017, p.10). De este modo, se plantea una política pública educativa, en la que participan articuladamente actores de la ciudad, gubernamentales, educativos, familiares y productivos, entre otros, fomentando una formación en ciudadanía y sana convivencia. Es una estrategia

¹³ Cambia el sujeto formado por la política pública de acuerdo con nivel de alcance, en el ámbito nacional se habla de colombiano y son políticas del gobierno, en lo territorial se le determina ciudadano y son políticas departamentales o municipales. Las políticas locales, en una institución educativa, se nombran con el gentilicio, Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, egresados cristobalianos. En los tres casos se pretende formar en valores e identidad, objetivos base de la educación en Colombia.

que buscar dar una dirección a las políticas públicas y permite la construcción de una ciudad futura, pensada en las transformaciones necesarias para alcanzar los objetivos de ciudad.

El PEM es presentado en cuatro apartados: 1. referente conceptual y normativo, 2. referente metodológico, 3. resultados y 4. ruta de su gestión. El análisis se realizó sobre los referentes conceptuales y normativos. Son los que plantean el enfoque y objetivo del PEM y están de acuerdo con los objetivos de la investigación sobre las políticas públicas educativas que forman identidad y fomentan la sana convivencia en la educación.

El PEM presenta la educación como un conjunto de visiones compartidas de futuro, en donde es necesario diseñar pautas y líneas de estrategias que, de forma sistemática y permanente, generen los cambios necesarios para lograr una Medellín transformada de forma positiva y con sus ciudadanos viviendo en sana convivencia. Es diseñado para ser aplicado en 12 años y consiste en el ciclo educativo aproximado de una persona desde su ingreso en preescolar hasta su graduación como bachiller del grado undécimo (PEM, 2017).

La educación en el PEM es el punto de partida para lograr las transformaciones necesarias para la ciudad, estas se realizan con los estudiantes durante su ciclo formativo en preescolar, básica primaria, secundaria y media. Los procesos educativos con enfoque en derechos y principios de dignidad humana. Formar en capacidades humanas y sociales, sin dejar de educar en los aspectos académicos, científicos, técnicos y artísticos (PEM, 2017).

El PEM es construido partiendo de los referentes de Ley que plantea la Constitución Política de Colombia en su artículo 67, en el que se determina que la educación debe cumplir una función social, determinada como un derecho y un servicio público (Constitución Política, artículo 67). Y con lo presentado en la Ley General de Educación, en la que se estructuran los procesos de formación integral, se forma la persona, en dignidad y en sus derechos y deberes. La educación

pensada como un proceso de formación permanente, individual, cultural y social (Ley 115 de 1994).

Percibir la educación de esta manera permite el desarrollo del ser humano, con lo cual se pretende la formación en capacidades humanas y sociales. Formar un individuo como un sujeto de derechos: civiles, políticos, sociales, culturales y ambientales; que las capacidades le permitan desempeñarse de la mejor manera en el transcurso de su vida y que tenga las herramientas para la sana convivencia y la cohabitación de los espacios del territorio como ciudadano (PEM, 2017).

El PEM está basado “en cuatro ejes esenciales que son: la dignidad humana como principio, el enfoque diferencial de derechos como eje orientador, una perspectiva de formación en capacidades humanas y sociales y el curso de vida como eje articulador” (PEM, 2017, p. 16).

Los dos primeros ejes: la dignidad humana como principio y el enfoque diferencial de derechos como eje orientador, tienen una relación directa, puesto que plantean que el ser humano, para vivir en sociedad, debe estar regido por unas normas básicas y los derechos humanos como estructura social. Cuando un ciudadano reconoce al otro hace posible el desarrollo de valores y capacidades positivas que generan la sana convivencia y la cohabitación de la ciudad en paz. Los dos ejes plantean el contexto en el que se desarrollará la formación del ciudadano, los derechos humanos, su promoción, garantía, respeto, protección y restablecimiento (PEM, 2017).

Los ejes, una perspectiva de formación en capacidades humanas y sociales y el curso de la vida como eje articulador, hacen referencia a las formas: aprender a conocer, a hacer, a ser y aprender a vivir juntos. Dicho de otra manera, aprender los conocimientos académicos, científicos, técnicos y artísticos es conocer; llevar los conocimientos a la práctica es el hacer; desarrollar la personalidad y sus valores positivos es el ser; y cohabitar los espacios, en sana convivencia y en paz, es el vivir juntos.

El PEM es pensado para su implementación en cinco líneas: 1. Hacia un sistema educativo integral, integrado, humano y sostenible. 2. Construcción de visión de futuro. 3. Hacia un modelo pedagógico de ciudad. 4. Educación con calidad y pertinencia y 5. Medellín ciudad del conocimiento. Estas líneas estratégicas pretenden brindar las herramientas para reducir la distancia entre la educación actual y la deseada para el futuro, a partir de la realización de acciones que se vean reflejadas en el mejoramiento sostenible de la ciudad y el ciudadano (PEM, 2017).

La implementación del PEM se realiza a través de las instituciones educativas, de forma individual y con el acompañamiento de la Secretaría de Educación de Medellín, se realizan la transformación del Proyecto Educativo Institucional, PEI. Es por medio del PEI que las instituciones desarrollan e implementan las estrategias y programas de las políticas públicas.

4.2.2 Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro (IEMFCT)

Es interesante examinar las políticas públicas de educación en lo local a través del Proyecto Educativo Institucional, PEI, y el área de Ciencias Sociales de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro (IEMFCT), ubicada en el barrio Aranjuez, adscrita a la Secretaría de Educación de Medellín, fundada en 1925 y conformada como institución educativa oficial desde 1998, formando estudiantes de la Comuna 4, con influencia directa en los barrios Aranjuez, Berlín, San Isidro, Palermo, Bermejál-Los Álamos, Moravia, Sevilla, San Pedro, Manrique Central N° 1, Campo Valdés N° 1, Las Esmeraldas, La Piñuela, Brasilia, Miranda e indirectamente en las comunas 1, 2, 3 y 5. Esta Institución ha formado generaciones de ciudadanos y es reconocida como referente y patrimonio de la comunidad.

El docente que enseña historia de Colombia, de acuerdo con las políticas públicas educativas determinadas por el gobierno, los procesos de enseñanza y aprendizaje los realiza en una comunidad educativa en particular, a través, de su clases e

intervenciones con los estudiantes, acudientes y padres de familia. La implementación de las políticas públicas educativas se hace a través de un grupo determinado de una ciudad o un municipio. Por tal razón, se realiza la investigación en una comunidad particular, la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro.

En una institución educativa se implementan las políticas públicas educativas, en cumplimiento a la normatividad nacional a una población en particular, es decir, un docente le enseña historia de Colombia a un grupo de cuarenta estudiantes aproximadamente en clase. Por normatividad en el sector público se asignan veintidós horas de clase con estudiantes. De estas horas de clase, también se le asignan otras asignaturas que no pertenecen a las Ciencias Sociales. Para efectos de ilustración veamos el siguiente ejemplo

Al docente de Ciencias Sociales le asignan 22 horas de clase, distribuidas de la siguiente manera:

En el área de Ciencias Sociales, 12 horas en novenos, distribuidas en 4 horas para cada grupo (9° 1, 9° 2 y 9°3). En el área de Economía y política 2 horas en cada decimo (10°1, 10°2, 10°3 y 10°4). Y en el área de Ética y valores 2 horas en el grupo de 10°3. Para un total de 22 horas de clase.

Es decir, el docente impacta en la enseñanza de la historia de Colombia a tres grupos de 40 estudiantes, para un total de 120 estudiantes a la semana en cuatro horas de clase a la semana. Sin tener en cuenta que, en el área de Ciencias Sociales, se debe enseñar Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.

Con la presente investigación se busca analizar como las políticas públicas educativas, que son creadas para nivel nacional, son implementadas por el docente en una comunidad particular. Que comparada con la población del municipio o de la ciudad es mínima. Pero en la sumatoria de las practicas docentes en las instituciones educativas su implementación impacta la comunidad y la sociedad.

De tal manera, que hacer el estudio en la comunidad educativa de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, es significativa para la comprensión de las categorías analizadas y presentadas por la Ley 1874 de 2017; como una forma de analizar los saberes y conocimientos previos de los estudiantes, acudientes y padres de familia.

La presente investigación no busca la publicación científica, en la que se convocan los expertos académicos a la discusión. El análisis busca una forma de como contribuir al reconocimiento de la importancia de contribuir a un proceso educativo local, en el que, como comunidad educativa, por cumplir 100 años, debe reconocerse en su papel histórico y de formación de sociedad.

Se realiza el estudio de las políticas públicas educativas a nivel nacional y local, en cuanto a la normatividad vigente para su implementación. Y se analizan los saberes previos de la comunidad educativa para una posible implementación de la Ley 1874 de 2017 sobre la enseñanza de la historia de Colombia.

Las implicaciones y la forma en que la implementación impacte la enseñanza de la historia de Colombia no son claras aún. Los ajustes a los lineamientos curriculares del área de Ciencias Sociales, aun no se han realizado. Existen las recomendaciones para los ajustes de los lineamientos curriculares, construidos por el comité de expertos, pero no se han cambiado los lineamientos del área. En cuanto a la aplicación de la norma, no se tiene claridad como se implementará en las instituciones educativas, ni el salón de clase por parte de los docentes. Así pues, la presente investigación se realiza en torno a las categorías propuestas por la Ley 1874 de 2017, pensamiento histórico y conciencia histórica, memoria histórica, memoria colectiva e identidad.

La propuesta busca asumir la enseñanza de la historia de Colombia desde lo local y, de manera especial, comprendiendo la importancia del barrio por el impacto directo en la vida comunitaria. Que los estudiantes, acudientes y padres de familia puedan llegar a comprender e interiorizar las categorías planteadas en la

investigación de memoria histórica, memoria colectiva e identidad. Las aulas como laboratorios de investigación y creación de nuevos conocimientos.

4.2.3 Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Conviene subrayar que la implementación de las políticas públicas educativas en lo local, en la IEMFCT, se desarrolla en el Proyecto Educativo Institucional, el cual es el encargado de establecer y regular los procesos de toda su comunidad educativa. Los parámetros e indicaciones del PEI son regulados por la Ley 115 de 1994: Ley General de Educación y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, Decreto 1075 de 2015.

Además de lo anterior, la Alcaldía de Medellín publicó, en el año 2016, la guía metodológica para la construcción, actualización e implementación del proyecto educativo institucional, en alianza entre la Secretaría de Educación y la Universidad de Antioquia, como insumo para que las instituciones tengan herramientas para el mejoramiento de su PEI.

La Ley General de Educación en el artículo 73 establece:

Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos (Ley 115, artículo 73).

De acuerdo con la definición que le da la guía metodológica para la construcción, actualización e implementación del proyecto educativo institucional:

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es la brújula que guía la gestión escolar de la institución educativa. Es la herramienta donde la comunidad educativa plasma su visión del proceso educativo y establece la ruta que ha de seguir para alcanzar los fines de la educación, los cuales fueron planteados por la sociedad colombiana en la Constitución Nacional de 1991 (Guía Metodológica PEI, 2016, p. 7).

Dicho de otro modo, el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector educativo establece que en el PEI las instituciones educativas determinaran la manera en que “ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio” (Decreto 1075, Art. 2.3.3.1.4.1).

La regulación establecida determina que el PEI es el documento encargado de orientar la institución y su comunidad educativa, instituyendo el enfoque, metodología y procesos educativos. En otras palabras, documento que permite guiar el desarrollo de las actividades formativas, administrativas y comunitarias con un sentido, como lo expresa el parágrafo del artículo 73 de la Ley General de Educación: “El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable” (Ley 115, artículo 73).

Por normatividad, el PEI debe cumplir con 14 aspectos según el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015, los cuales deben dar cuenta de las estrategias establecidas para dar cumplimiento a los fines de la educación, según el contexto y las condiciones de la comunidad educativa. Cada uno de estos aspectos se convierte en una parte del PEI. Son la columna vertebral para el diseño e implementación de los diferentes procesos educativos.

La Tabla Proyecto Educativo Institucional presenta los aspectos exigidos por la norma y relaciona en PEI de la IEMFCT cómo se le da cumplimiento a cada aspecto.

Tabla 4. Proyecto Educativo Institucional. Comparativo entre los aspectos determinados por ley y su cumplimiento en el PEI de la IEMFCT

Proyecto Educativo Institucional (PEI)			
Aspecto (Decreto 1075 de 2015)		PEI Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro	
1	Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.	1. Introducción	<ul style="list-style-type: none"> - Concepto. - Alcance. - Justificación. - Términos y definiciones.
		2. Principios y fundamentos institucionales	<ul style="list-style-type: none"> - Reseña histórica. - Identidad institucional. - Símbolos institucionales. - Misión. - Visión. - Filosofía. - Principios y valores institucionales. - Política y objetivos de calidad. - Perfiles comunidad educativa.
		2. Aspectos legales	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivos por niveles educativos.
2	Análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.	3. Análisis de la situación institucional.	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico institucional.
3	Los objetivos generales del proyecto.	4. Objetivos	- Generales
			- Específicos

4	La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.	5. Estrategia pedagógica.	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo pedagógico humanista con enfoque holístico. - Metodologías de la enseñanza – aprendizaje. - Modelo curricular y didáctico. - Modelo evaluativo.
5	La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.	6. Plan de estudios y criterios de evaluación y promoción.	<ul style="list-style-type: none"> - Áreas - Planes de Áreas Jornada complementaria y media técnica. - Criterios de evaluación y promoción. - Periodicidad y estructura del informe a los padres de familia.
6	Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y, en general, para los valores humanos.	7. Proyectos pedagógicos obligatorios.	- Proyectos pedagógicos y cátedras obligatorias en la institución.
			- Proyectos pedagógicos institucionales.
7	El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.	8. Manual de convivencias y reglamento docente.	<ul style="list-style-type: none"> - Manual de convivencia. - Reglamento docente.
8	Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.	9. Gobierno Escolar.	<ul style="list-style-type: none"> - Funciones gobierno escolar y organización institucional (decreto 1075 art. 2.3.3.1.5.1 a 2.3.3.1.5.12). - Contralor estudiantil. - Comité de convivencia escolar.
9	El sistema de matrículas y pensiones que incluya la	10. Costos educativos.	- Matrícula y costos educativos.

	definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.		<ul style="list-style-type: none"> - Fondo de protección escolar.
10	Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.	11. Relación con otras organizaciones sociales.	<ul style="list-style-type: none"> - Relación con agremiaciones e instituciones comunitarias. - Medios de comunicación masiva.
11	La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.	12. Evaluación de recursos.	<ul style="list-style-type: none"> - Uso racional de recursos. - Apoyo financiero y contable.
12	Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.	13. Articulación con expresiones culturales locales y regionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Vínculos y convenios - Participación en eventos académicos y culturales. - Proyectos con padres de familia.
13	Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.	14. Organización administrativa y evaluación de la gestión.	<ul style="list-style-type: none"> - Autoevaluación institucional - Estructura y administración institucional. - Organigrama y mapa de procesos. - Sistema de gestión de la calidad.
14	Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de	15. Programas para la educación y desarrollo humano.	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos de inducción y reinducción. - Plan de formación. - Reconocimiento interno e incentivo.

	los objetivos generales de la institución.		<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de bienestar. - Propuesta institucional. - Componente de prevención de riesgos. - Seguimiento a egresados. - Programa entorno escolar protector. - Programa de la unidad de atención integral – UAI. - Modelo de acción integral territorial (MAITE). - PAE – Restaurante escolar y vaso de leche. - Biblioteca.
--	--	--	--

Fuente: elaboración propia.

Los aspectos que debe incluir el PEI abarcan los diferentes procesos educativos que, para efectos de su interpretación, se pueden agrupar en:

Principios y valores institucionales: objetivos, misión, visión y filosofía que permiten el norte y enfoque a la comunidad educativa y a la institución. Incluye el modelo pedagógico de enseñanza y aprendizaje.

- Académico y convivencial: el conjunto de reglas y normas que regulan los procesos educativos entre docentes, estudiantes y padres de familia, en la institución, como el Manual de convivencia, los planes de estudio de las áreas, proyectos y cátedras y el sistema institucional de evaluación y promoción.
- Administrativo y legal: toda la organización administrativa que regula los procesos educativos que van desde la gestión de recursos hasta las matrículas y costos administrativos.
- Relaciones comunitarias: estrategias de participación comunitaria y cultural, la forma en que la institución se integra en el barrio y la comuna.

Podemos concluir que el PEI “es la herramienta que define el prototipo ideal de ciudadano y ciudadana que forma una institución educativa” (PEI, 2016, p. 14). En otras palabras, es el conjunto de estrategias y actividades que se desarrollan con la comunidad educativa. Es un plan que se construye con todos los actores de la comunidad educativa y debe tener una retroalimentación permanente.

4.2.4 Proyecto Educativo Institucional, PEI, de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, IEMFCT

La Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro tiene un PEI diseñado por áreas de gestión escolar, en la Tabla 5. Proyecto Educativo Institucional. Comparativo entre los aspectos determinados por ley y su cumplimiento en el PEI de la IEMFCT se ve reflejado cómo da cumplimiento a cada uno de los aspectos propuestos por el Decreto 1075 de 2015. Presenta 15 procesos educativos establecidos en la institución. La última actualización del PEI fue en el año 2020 con proyección al 2025, se realizaron revisiones y evaluaciones que permitan el mejoramiento continuo.

El modelo pedagógico que presenta la IEMFCT en el PEI es el humanista, con un enfoque holístico. Humanista, porque pretende formar seres humanos integralmente, que tengan conocimientos científicos, valores como sujetos individuales y sociales, brindando capacidades para convivir desde el respeto y la tolerancia. Y holístico, porque hace referencia a la concepción del ser humano como un todo, en el que no se pueden educar las partes de forma individual. La enseñanza y el aprendizaje son procesos en que se involucran diferentes aspectos que influyen el proceso como: académicos, convivenciales, económicos y culturales, entre otros.

El PEI presenta la interpretación de la pedagogía institucional:

El aprendizaje se asume como una etapa del proceso de creación del conocimiento y se define como aquel que permite crear nuevos

significados, transformar comportamientos, conceptos, actitudes, sentimientos y comprender el sentido de la vida y de la existencia humana. El aprendizaje puede ser individual o colectivo y su propósito se relaciona con la transformación de la vida misma (PEI de IEMFCT, 2020, p. 42).

La formación de los estudiantes es comprendida como un proceso en el que cada uno construye su proyecto de vida, donde la institución le brinda los conocimientos científicos, técnicos y artísticos y fomenta los valores humanos para la convivencia en sociedad. Un proceso que, al ser holístico, se piensa como un conjunto en el que es necesario fortalecer las partes de una forma integral y permitan el cohabitar el espacio y el territorio en sana convivencia.

El PEI de la institución cumple con todos los criterios y aspectos correspondientes a los planes de estudio, sistema de promoción y evaluación, Manual de convivencia y sistema institucional de evaluación, cada uno de estos procesos se apega a la normatividad vigente y está de acuerdo con el modelo pedagógico humanista y el enfoque holístico.

Es importante destacar que la institución concentra sus energías en la formación de valores humanos basados en la inclusión y el respeto por los derechos humanos. La institución lo expresa en el PEI: “Solo dando espacios de afecto, escucha, acompañamiento permanente, se puede lograr elevar la calidad académica de nuestros alumnos, por sus condiciones de soledad” (PEI de IEMFCT, 2020, p. 7). Fortaleciendo al ser humano en su acompañamiento integral, en principios y valores que fortalezcan la personalidad y la comunidad, se pueden mejorar los niveles académicos. Reconociendo que el proceso de aprendizaje se da en tiempos y ritmos diferentes, que no es un proceso homogéneo, y por tal razón, se plantea la flexibilidad en los procesos evaluativos.

Es relevante en el análisis la implementación de la política pública en la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, como se ha dado prioridad en las políticas a formación en Media Técnica, en los cuales se han graduado Bachilleres Técnicos en diferentes áreas de los oficios a varias generaciones. La Media Técnica debe ser en jornada contraria a la habitual, como un proceso de formación complementaria al currículo de la jornada escolar.

Los estudiantes que pasan al grado décimo, el primero de los dos correspondientes a la Media, deben elegir de acuerdo a sus intereses una de las Medias Técnicas ofrecidas por la Institución, en los últimos años han sido dos: Media Técnica Manejo Ambiental y Media Técnica en Operación de Eventos. Cada una tiene cupos limitados, administrativamente se les ha dado una prioridad a las medias técnicas sobre la académica.

Cada Media Técnica tiene unos objetivos y propósitos determinados, unas asignaturas y contenidos específicos, con los cuales podrán continuar su formación superior y profesional. Es decir, el estudiante al graduarse de undécimo puede continuar en una institución superior su técnica para convertirse en un profesional. En términos prácticos le validan el tiempo y las asignaturas de la media como parte de la formación superior, además, de tener unos conocimientos que lo capacitan para iniciarse en el mundo laboral.

La Medias Técnicas son ofrecidas entre la institución educativa y las universidades, instituciones de educación superior o el SENA. La entidad externa de educación superior hace el acompañamiento a las asignaturas, prácticas y demás requisitos que correspondan para validar las materias vistas y aprobadas dentro del pensum de técnicos que ofrezcan.

4.2.5 Plan de área Ciencias sociales

En el cierre del análisis de la implementación de las políticas públicas educativas en la IEMFCT, se analizarán los aspectos básicos del plan de área de ciencias sociales, la reflexión se centrará en el grado noveno.

Es necesario plantear la estructura de un plan de área para comprender el plan de área de ciencias sociales. Este cumple con unos criterios básicos para todas las áreas del conocimiento. Un plan determina los procedimientos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de conocimientos, competencias y capacidades relacionadas con el área.

Criterios básicos del plan de área:

- Generalidades: identificación del área en cuanto a los procesos institucionales.
- Introducción y/o contexto: presentación del análisis del área en cuanto a los resultados institucionales, municipales y nacionales.
- Justificación: razones y pretensiones que tiene el área de conocimiento.
- Referentes conceptuales y legales: fundamentos disciplinares del área, aspectos pedagógicos y didácticos y marco legal en el cual se sustenta.
- Objetivos y aportes a los fines de la educación: objetivos generales y específicos que están en relación directa con los fines de la educación.
- Malla curricular: por grados se determinan los contenidos, logros, estándares, competencias y/o derechos básicos de aprendizaje. Igualmente, la metodología de enseñanza y aprendizaje.
- Los criterios de evaluación: aspectos correspondientes al aprendizaje y su evaluación.

El área de ciencias sociales, según el plan de área de la IEMFCT, determina que su aporte al cumplimiento del PEI:

A partir del planteamiento de la filosofía institucional, el área de ciencias sociales se enfoca en la construcción de sujetos sociales, conscientes de su responsabilidad con el futuro y la transformación de su entorno, críticos con las condiciones de desigualdad y exclusión, creativos en la solución de problemas, propositivos como primer paso a la generación

de alternativas transformadoras y respetuosos de la diversidad que genere espacios de equidad (PEI de IEMFCT, 2020).

De esta manera fomenta la formación integral desde el desarrollo de las capacidades para el respeto de los valores y derechos humanos como base de las relaciones sociales, formando ciudadanos y colombianos con un pensamiento crítico que propenda a la cohabitación del territorio en sana convivencia.

La última actualización del plan de área de ciencias sociales corresponde al año 2021, puesto que, en el 2022, la Institución se encontraba en un proceso de actualización curricular, lo que implicó una transformación en los planes de área, es decir, se encontraba en construcción, para estar de acuerdo con los planteamientos del PEI y las necesidades de la comunidad educativa.

El área de ciencias sociales en la IEMFCT plantea su finalidad formadora, la cual no es un proceso de acumulación y memorización de datos o hechos. Consiste en el desarrollo de conocimientos y capacidades de un análisis crítico, que permita interpretar el pasado, fortaleciendo el presente y generando una visión de un futuro. Como lo expresa el plan del área: “Se justifica el estudio de las Ciencias Sociales, si lo miramos como conocimiento orientado al fortalecimiento de una cultura Política, a la formación del ciudadano y a la consolidación de una sólida identidad cultural como base de la propia nacionalidad” (PEI de IEMFCT, 2020, p. 20).

Según lo anterior, puede parecer que los objetivos del plan de área de ciencias sociales están de acuerdo con los objetivos planteados de la educación y la normatividad que regula los procesos de enseñanza y aprendizaje. Según lo expuesto en el plan de área se desarrollan las competencias necesarias en lo académico y científico y se fomentan capacidades para que el estudiante se reconozca y apropie de su identidad institucional, local, regional y nacional. Además de tener las herramientas para cohabitar los espacios en sana convivencia.

Analizando la malla curricular del grado noveno en el área de ciencias sociales, esta presenta los logros, estándares y competencias correspondientes al área de conocimiento, el nivel y el grado de los estudiantes. La malla trae unos componentes básicos que son establecidos por los lineamientos y estándares curriculares del área:

1. Identificación del área, nivel y grado. En este caso noveno. Además, del período correspondiente.
2. Componentes¹⁴ son los diferentes saberes del área y están agrupados en tres:
 - Espacio, territorio, ambiente y población.
 - Poder, economía y organizaciones sociales.
 - Tiempo y culturas.
3. Competencias¹⁵ son las habilidades adquiridas y desarrolladas por cada área, las herramientas para solucionar los problemas y necesidades de la academia y la vida diaria. Son tres básicas:
 - Interpretativa.
 - Argumentativa.
 - Propositiva.
4. Derechos básicos de aprendizaje y evidencia correspondiente: es la relación del contenido de la materia con el proceso de enseñanza y aprendizaje.

¹⁴ En la IEMFCT son nombrados de la siguiente manera:

- Espacio, territorio, ambiente y población, corresponde a espacio–ambiental.
- Poder, economía y organizaciones sociales, corresponde a ético–político.
- Tiempo y culturas, corresponde a historia y cultura.

¹⁵ En la IEMFCT son nombrados de la siguiente manera:

- Interpretativa, corresponde a interpretación y análisis de perspectivas.
- Argumentativa, corresponde a pensamiento reflexivo y sistémico.
- Propositiva, corresponde a pensamiento social.

Tabla 5. Malla curricular plan área de ciencias sociales, grado noveno

ÁREA: CIENCIAS SOCIALES		GRADO: NOVENO	PERÍODO: 1
COMPONENTE: 1. HISTORIA Y CULTURA 3. ÉTICO-POLÍTICO			
COMPETENCIA	APRENDIZAJE	EVIDENCIA DE APRENDIZAJE	
PENSAMIENTO SOCIAL	DBA 5. Evalúa cómo las sociedades democráticas en un Estado social de Derecho tienen el deber de proteger y promover los derechos fundamentales de los ciudadanos.	Identifica los derechos constitucionales fundamentales, los derechos sociales, económicos y culturales y los derechos colectivos y del ambiente.	Justifica uso de los mecanismos de participación ciudadana: voto, plebiscito, referendo, consulta popular, cabildo abierto, iniciativa popular, revocatoria del mandato.
PENSAMIENTO REFLEXIVO Y SISTÉMICO	DBA 3. Analiza las crisis económicas dadas en la Colombia contemporánea y sus repercusiones en la vida cotidiana de las personas.	Establece algunas causas que han generado crisis económicas en Colombia, América Latina y el mundo, y sus efectos en la economía del hogar.	Explica las consecuencias sociales de las crisis económicas en la vida diaria de las personas (desempleo, impuestos, canasta familiar, poder adquisitivo).

ÁREA: CIENCIAS SOCIALES		GRADO: NOVENO	PERÍODO: 2
COMPONENTE: 1. HISTORIA Y CULTURA 2. ESPACIO-AMBIENTAL 3. ÉTICO-POLÍTICO			
COMPETENCIA	APRENDIZAJE	EVIDENCIA DE APRENDIZAJE	
INTERPRETACION Y ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS	DBA 4. Analiza los cambios sociales, políticos, económicos y culturales en Colombia en el siglo XX y su impacto en la vida de los	Explica los cambios del proceso de modernización en Colombia en la primera mitad del siglo XX: construcción de vías de comunicación,	Establece posibles relaciones entre los hechos sociales y políticos de la segunda mitad del siglo XX en Colombia y los que tienen lugar en la actualidad (partidos políticos,

	habitantes del país.	urbanización y desarrollo industrial.	violencia política, conflicto armado, desplazamiento, narcotráfico, reformas constitucionales, apertura económica, corrupción, etc.).
PENSAMIENTO REFLEXIVO Y SISTÉMICO	DBA 2. Comprende las consecuencias que han traído los procesos migratorios en la organización social y económica de Colombia en el siglo XX y en la actualidad.	Identifica en la Historia de Colombia las causas de los movimientos migratorios y su influencia en las condiciones de vida de la población actual del país. Reconoce cómo las condiciones geográficas regionales pueden influir en la construcción o no de infraestructuras y por ende en el crecimiento económico.	Relaciona los movimientos de la población (del campo a la ciudad, entre ciudades y al interior de la ciudad) con los cambios políticos, ambientales, laborales y sociales dados en el territorio colombiano en las últimas décadas. Relaciona la inversión social, la presencia de los gremios económicos y del Estado en aquellas regiones de menor índice de desarrollo humano en Colombia.
INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS	DBA 8. Comprende el impacto social del crecimiento económico desigual que se da en las diferentes regiones del país.		

ÁREA: CIENCIAS SOCIALES		GRADO: NOVENO	PERÍODO: 3
COMPONENTE: 2. ESPACIO-AMBIENTAL y 3. ÉTICO-POLÍTICO			
COMPETENCIA	APRENDIZAJE	EVIDENCIA DE APRENDIZAJE	
INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS	DBA 6. Comprende el papel de la mujer en los cambios sociales, económicos políticos y culturales en el mundo y la igualdad de derechos que han adquirido en los últimos años.	Identifica la participación de las mujeres en la Historia de Colombia en el ámbito político,	Caracteriza formas de violencia contra las mujeres en el país y en el mundo (psicológica, sexual,

		académico, cultural, industrial y financiero.	económica, doméstica, laboral, mediática y física) y propone alternativas para cambiarlas.
PENSAMIENTO REFLEXIVO Y SISTÉMICO	7. Evalúa cómo todo conflicto puede solucionarse mediante acuerdos en que las personas ponen de su parte para superar las diferencias.	Explica consecuencias de aquellas acciones que pueden causar sufrimiento a otras personas.	Propone alternativas para la solución de conflictos que ocurren en las relaciones, incluyendo las de pareja, y que se pueden resolver a partir de escuchar y comprender los diferentes puntos de vista.

Fuente: Elaboración IEMFCT.

La presente malla curricular corresponde al grado noveno, su actualización es de julio del año 2022. En el marco de la transformación curricular se está haciendo el análisis y diagnóstico de las mallas curriculares, aplicando cambios que permitan consolidar el PEI, basado en la filosofía, principios y valores institucionales para la formación de ciudadanos y colombianos.

Uno de los cambios más significativos en la malla del área de ciencias sociales, es la relevancia que se le está dando a la Historia de Colombia. El análisis escolar de la historia del país se encontraba ubicada en el último período el cual, por dinámicas institucionales, no desarrolla todas las clases y, por tal razón, no se cumple.

Los cambios generados en la malla curricular buscan estar de acuerdo con la política pública educativa en la enseñanza de la Historia de Colombia como herramienta formadora de colombianos, que reconozcan de forma crítica su pasado, les permita vivir el presente y construir un futuro, individual y colectivo, para que cohabiten los espacios del territorio en sana convivencia.

5. ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DE COLOMBIA: MEMORIA HISTÓRICA Y MEMORIA COLECTIVA

El capítulo cinco Enseñanza de la Historia de Colombia: Memoria histórica y memoria colectiva, se presentan las categorías de Pensamiento histórico y Conciencia histórica, Memoria histórica y Memoria Colectiva.

Asimismo, se ha considerado necesario, abordar el documento de las recomendaciones que brinda la Comisión Asesora de la Enseñanza de la Historia de Colombia (CAEHC), el cual expone la situación de la enseñanza de la historia de Colombia, así como las conclusiones a las cuales llega la comisión respecto al enfoque de pensamiento y conciencia histórica, que sirva de orientación para dar cumplimiento a la normatividad actual.

Además, se presenta los resultados de los talleres y conversatorios realizados con los padres de familia, acudientes; y estudiantes del grado noveno, en la I. E. Monseñor Francisco Cristóbal Toro.

Las políticas públicas son una respuesta a las necesidades del territorio y sus habitantes, estas se pueden presentar como un reclamo de un grupo social o comunidad, o de una forma indirecta, una necesidad interpretada por el gobierno de turno. Es un proceso en el que intervienen actores del Estado y actores comunitarios, académicos, entre otros; estableciendo relaciones políticas, sociales y económicas (Fontaine, 2015). En el caso de las políticas educativas corresponde al derecho a la educación, la necesidad de la enseñanza de la Historia de Colombia, para fomentar la identidad nacional y la cohabitación de los espacios en sana convivencia.

La creación de las políticas públicas es un proceso que, en sus diferentes etapas, se puede llegar a presentar complicaciones e incluso errores en el diseño o su implementación, que retrasan o generan inconvenientes en los tiempos o procesos. No existe un proceso que sea infalible en el diseño y ejecución de las políticas. (Aguilar, 2015). Las políticas públicas educativas, en este caso, la Ley 1874 de 2017, no están exentas de complicaciones. Desde el momento inicial, en el que se reconocen las necesidades o problemáticas a intervenir en la población y el territorio hasta la ejecución de los programas, estrategias y proyectos en la comunidad, son situaciones que pueden presentar retrasos o inconvenientes internos y externos en sus procesos. En este caso, la pandemia del Covid-19 y el desinterés del gobierno de turno, impidió la conformación y realización de actividades en la CAEHC, en los tiempos estipulados por la ley.¹⁶

La Ley 1874 de 2017 la cual modifica la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) determina la enseñanza de la Historia de Colombia de forma obligatoria. Establece que se realice con un enfoque en pensamiento histórico, formación en memoria histórica y fomento de la identidad étnica y cultural a nivel nacional; por lo tanto, decreta modificar y rediseñar los lineamientos curriculares de Ciencias Sociales.

En el apartado 4.1.3 Enseñanza de la Historia de Colombia: Ley 1874 de 2017 del capítulo cuatro, se realizó el análisis de la normatividad en relación con los objetivos y los cambios que se establecen en la Ley 115: Ley General de Educación. La Ley de la enseñanza obligatoria de la Historia de Colombia en básica primaria, secundaria y media, es una política pública educativa que tiene como objetivo generar capacidades y habilidades en los colombianos que

¹⁶ El tiempo para reunirse los expertos y presentar una propuesta de ajustes a los lineamientos curriculares, era de dos años. El comité asesor realizó la publicación del análisis realizado a los procesos y estamentos involucrados en la enseñanza de la historia en las instituciones educativas del país en el mes de octubre del 2022.

fomenten la cohabitación de los territorios en sana convivencia y fortalezca la identidad nacional.

Esta política pública educativa aún se encuentra realizando los ajustes necesarios para su implementación en la escuela. En la Ley 1874 de 2017, el artículo 6, establece la creación de un grupo de asesores para ser consultados, y junto con el Ministerio de Educación Nacional realizar un diagnóstico a los lineamientos curriculares del área de ciencias sociales, de acuerdo con el enfoque establecido por la norma; el presente capítulo es el análisis de los hallazgos y resultados presentados por la Comisión Asesora para la Enseñanza de la Historia de Colombia, CAEHC, para la modificaciones y rediseño de los lineamientos.

5.1 Comisión Asesora para la Enseñanza de la Historia de Colombia, CAEHC

La Ley 1874 de 2017 decreta en el artículo 6, que se debe conformar una comisión asesora, en donde se involucren los diferentes actores estatales y no estatales que intervienen en la enseñanza y el aprendizaje de la historia, para presentar los ajustes necesarios a los lineamientos curriculares de ciencias sociales, para darle mayor relevancia a la enseñanza de la Historia de Colombia. Dos años después de lo determinado por la ley, fue expedida mediante Decreto 1660 del 12 de septiembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se reglamenta la composición y funcionamiento de la Comisión Asesora del Ministerio para la enseñanza de la Historia de Colombia.

Dicha comisión se conformó con la participación y representación de docentes de ciencias sociales e historia del magisterio (instituciones educativas oficiales y privadas), academias de historia, facultades de educación, docentes de cátedra de sociales, asociaciones, facultades y departamentos de historia, asociación nacional de escuelas normales; comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición; comisión IV espacio nacional de consulta previa comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; y la comisión pedagógica de comunidades negras, y colectivos de mujeres.

La CAEHC realizó talleres, conversatorios y encuestas en las regiones, en las que se contó con una participación de docentes, directivos docentes e historiadores. Además, de estudiantes de los tres niveles educativos, básica primaria, básica secundaria y media, y acudientes y cuidadores. Este proceso diagnóstico fue realizado entre el 2020 y 2021 en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje de la historia de Colombia.

En el mes de octubre del 2022, la CAEHC presentó el documento diagnóstico de la enseñanza de la Historia de Colombia, en el que entregan una serie de recomendaciones y consideraciones dirigidas al Ministerio de Educación Nacional, docentes del magisterio que enseñan historia y ciencias sociales, a las organizaciones académicas formadoras de docentes, los departamentos, asociaciones y academias de historia y a la sociedad colombiana en general.

Por otro lado, la CAEHC determina que el propósito de la enseñanza de la Historia de Colombia es brindar las herramientas necesarias a los estudiantes para fomentar el pensamiento y la conciencia histórica. El análisis realizado por la comisión está determinado por el “horizonte de las preguntas básicas que atraviesan toda acción educativa” (Comisión Asesora para la Enseñanza de la Historia de Colombia, 2022, p. 13), cuestiones que giran en ¿para qué?, ¿a quienes se enseña y aprende historia?, ¿qué tipo?, ¿cuáles son las condiciones de la planta física, las herramientas técnicas y tecnologías necesarias para una enseñanza y aprendizaje de la historia?, ¿qué?, ¿cuándo?, ¿cómo evaluar el aprendizaje de los estudiantes? Estos horizontes de interrogantes buscan reflexionar sobre los procesos que se involucran en la enseñanza y aprendizaje de la historia de Colombia, incluyendo la evaluación.

Los hallazgos presentados por CAEHC conservan una estructura que permite comprender el estado de la enseñanza de la Historia de Colombia en las instituciones educativas de básica primaria, básica secundaria y media.

En primer lugar, las consideraciones que se deben tener en cuenta en la enseñanza de la historia, en segundo lugar, los hallazgos obtenidos en el

diagnóstico nacional de la enseñanza de la historia y sus particularidades regionales y locales y por último, las recomendaciones dirigidas al Estado colombiano, Ministerio de Educación Nacional, magisterio que enseña historia; instituciones, departamentos, asociaciones y academias formadoras de docentes de historia, y a la sociedad colombiana en general.

Las consideraciones, hallazgos y recomendaciones se agrupan en seis ejes temáticos priorizados:

1. Propósitos de la enseñanza de la historia,
2. Enfoques en perspectiva histórica para la enseñanza de la historia,
3. Didácticas para la enseñanza de la historia,
4. Evaluación y enseñanza de la historia,
5. Condiciones contractuales y laborales del magisterio,
6. Formación de los docentes que enseñan historia (CAEHC, 2022).

Conviene subrayar, que las preguntas que guían el diagnóstico de la enseñanza de la Historia de Colombia realizado por la comisión, así, como los temas en que son presentadas las recomendaciones tienen como objetivo: “una perspectiva educativa que busca superar modelos memorísticos, lineales y acríticos afincados en proyectos identitarios homogeneizantes y foráneos” (CAEHC, 2022, p. 11). Es decir, la propuesta de la CAEHC es realizar y actualizar los lineamientos curriculares del área de ciencias sociales, con un eje central de fomento y fortalecimiento del pensamiento histórico y la conciencia histórica que desde los territorios y las regiones se enseñe la Historia de Colombia, desde el desarrollo y fomento de capacidades que permiten cumplir con los parámetros de memoria histórica, identidad nacional y convivencia en paz, establecidos por la Ley 1874 de 2017.

La CAEHC se reunió en sesiones de trabajo presenciales y virtuales entre el 2020 y el 2021, con una participación de más 2300 docentes, directivos docentes e historiadores en diez talleres regionales y cinco conversatorios por macro regiones. Se realizó la revisión documental de fuentes oficiales, bibliografía especializada,

87 planes territoriales de formación docentes y 96 planes de las secretarías de educación. El trabajo realizado por la comisión es un análisis de políticas públicas educativas en la enseñanza de la Historia de Colombia.

El diagnóstico presentado en las recomendaciones tiene en cuenta, además, a seis grupos poblacionales: cuidadores-acudientes, directivos docentes, historiadores, docentes de instituciones oficiales y privadas, estudiantes de básica primaria, y estudiantes de secundaria y media, los cuales brindan como insumo de análisis 27.001 respuestas correspondientes a la encuesta diagnóstica diseñada e implementada.

Es importante resaltar que la CAEHC realizó un diagnóstico de la enseñanza de la Historia de Colombia, no solo desde una perspectiva, se realizó un análisis integral, en el que se contemplan los diferentes momentos de la educación. Desde las políticas públicas educativas existentes en los planes de desarrollo y los planes educativos que direccionan las instituciones, hasta la visión que tienen estudiantes y padres de familia de la enseñanza de la historia. Incluyendo la situación del magisterio colombiano académicamente, en sus didácticas en la enseñanza y los aspectos laborales.

La hoja de ruta que establece la CAEHC se guía por principios que le permiten hacer un análisis integral de la situación de la enseñanza de la historia en Colombia: “Los principios generales que rigen las presentes recomendaciones para la enseñanza de la historia están referidos a siete grandes aspectos que buscan brindar coherencia e integralidad en el proceso de diseño, gestión y aseguramiento de implementación de las recomendaciones mismas” (CAEHC, 2022, p. 13).

El análisis diagnóstico y sus recomendaciones se hicieron en el marco de unos principios generales; son siete aspectos en los que se busca (CAEHC, 2022):

- Diseñar e implementar estrategias que permitan el fortalecimiento del sistema educativo desde un contexto local, regional y territorial.

- Comprender la Ley 115 de 1994 para estimular los procesos educativos en la escuela.
- Contribuir al reconocimiento, respeto y reivindicación de la historia en relación con la memoria, mujeres y género, pueblos indígenas, pueblos negros, afros, raizales y palenqueros; pueblos rom (gitanos), con un enfoque desde las regiones, territorios y localidades.
- Hacer visible los procesos de enseñanza de la historia desde el conocimiento y saberes en contextos locales y regionales.
- Progresar en la transformación de la cultura política del país, desde la enseñanza de la historia brindar herramientas que permitan la reconstrucción de la memoria colectiva, la reconciliación, la convivencia pacífica como una forma de analizar las violencias aportando al bienestar social.
- Reflexionar sobre la enseñanza de la historia de Colombia debe ir más allá del análisis y superación del conflicto armado, esta debe brindar las herramientas para el fomento de la formación ciudadana, que le permita construir un presente, analizando su pasado y forjando su futuro.
- Las recomendaciones son una construcción integral, no se puede interpretar de forma individual, son un bloque integral con una relación directa entre cada una de ellas.

Los hallazgos y recomendaciones en el área de ciencias sociales, por parte de la CAEHC se pueden agrupar en tres grandes aspectos (2022):

- Las instituciones educativas no cuentan con la infraestructura necesaria para la enseñanza de la historia. En muchas instituciones las aulas no tienen los elementos necesarios para la enseñanza. No se cuenta con internet, televisor o computador, incluso, material físico como mapas o libros de texto. Y en el aspecto humano la planta docente es insuficiente para cubrir todas las necesidades, grupos demasiado numerosos en espacios inadecuados.
- Los proyectos educativos institucionales, PEI, tienen la libertad, de acuerdo con su contexto y necesidades, de organizar la intensidad de horas para cada una de las áreas obligatorias y optativas por ley. Optando por darle relevancia y fuerza a las áreas evaluadas en las pruebas externas, como son: matemáticas, ciencias naturales y lenguaje. Además, los docentes de ciencias sociales deben brindar conocimientos de historia, geografía, constitución política y democracia; y le asignan otras asignaturas, como: ética, filosofía o artística, para dar cumplimiento a las 22 horas de clase que todo docente debe tener. E, incluso, al docente se le asignan los proyectos de afrocolombianidad y cátedra de la paz, entre otros.
- Hoy en día, se encuentra una apatía por parte de los estudiantes a los procesos de enseñanza y aprendizaje del área de ciencias sociales, incluyendo historia. En las aulas de clase se cuenta con lo básico, tablero y marcador, lo que dificulta aplicar estrategias didácticas novedosas y tecnológicas para despertar el interés de los estudiantes. Ven el área y la

asignatura como algo sin relevancia, ni importancia para su vida diaria y no cuentan con un acompañamiento familiar adecuado.

Sumado a lo anterior también se identifican vacíos y falta de claridad normativa para la enseñanza de la Historia de Colombia en la básica y media escolar, por lo tanto, es necesario realizar un trabajo de actualización en la infraestructura escolar, brindando una renovación didáctica para los estudiantes. Además, de la necesidad de actualizar la formación de los docentes, incluyendo los maestros que actualmente hacen parte del magisterio, que las facultades de educación y de historia, fomenten las estrategias pedagógicas y didácticas para avivar el pensamiento histórico, la conciencia histórica, que generen la memoria histórica, la memoria colectiva y la identidad basada en la diversidad étnica y cultural, que permita la convivencia en paz en los territorios (CAEHC, 2022).

5.2 Pensamiento histórico y conciencia histórica

Es necesario para la comprensión del enfoque que brinda la CAEHC en su diagnóstico acerca de la enseñanza de la historia, y su propuesta desde una perspectiva de pensamiento y conciencia de los procesos históricos por parte de los estudiantes: en primer lugar, dar claridad a la forma en que se concibe la historia y cuál es el propósito de enseñarla; segundo, cómo se relacionan el enfoque histórico, memoria histórica e identidad nacional regulados por la Ley 1874 de 2017; y el enfoque de pensamiento histórico y la conciencia histórica, capacidades que se deben fomentar para el conocimiento histórico del pasado por parte de los estudiantes según la CAEHC.

La historia es pensada por la CAEHC, como el análisis realizado para interpretar los sucesos del presente y del pasado por parte del estudiante-historiador.

Requerimos que todo fenómeno esté dotado de un marco interpretativo que posibilite ser explicado y comprendido, para lo cual el contexto histórico tiene un papel determinante pues ofrece elementos para

entender los fenómenos en sí mismos, así como las multicausalidades que les dieron origen y desarrollo (2022, p. 15).

La historia es el análisis de los acontecimientos o preguntas acerca de su origen, los procesos que se dieron en su desarrollo, y las posibles consecuencias que tengan en el futuro. Por lo tanto, la enseñanza de la historia tiene como objetivo brindar herramientas y capacidades para analizar la historia, el estudiante se hace interrogantes en el presente de múltiples situaciones, acontecimientos, hechos, conflictos o vivencias propias. La historia es el método para la comprensión del presente, realizando una interpretación del pasado, posibilitando una construcción del futuro.

La CAEHC percibe el conocimiento del pasado, como un proceso investigativo realizado por el estudiante, en el que se reflexionan sobre los procesos humanos del pasado en un contexto determinado. Por lo tanto, el papel de la enseñanza de la historia es brindar las herramientas y capacidades para que la investigación se realice con una rigurosidad de acuerdo con el nivel educativo del estudiante. El desarrollo y fomento del pensamiento histórico, junto con la conciencia histórica son necesarios para la construcción de una identidad nacional y una memoria colectiva, que le permita a un ciudadano identificarse con el territorio y sus historias, y así, poder convivir en paz.

Javier Guerrero y Yanet Acuña en el libro *La Historia vuelve a la escuela*, determinan el papel de la enseñanza de la historia:

Acudir al conocimiento del pasado para la comprensión del presente; sin desconocer que a través de la historia se promueve el desarrollo de posturas críticas que logren analizar la información, las omisiones, los olvidos, las representaciones y relaciones de poder subyacentes (2020).

Es decir, por medio de la historia los estudiantes obtienen las herramientas para analizar los acontecimientos del presente, relacionados con el pasado, o como lo presenta la CAEHC (2022):

Parte de la comprensión de la historia como el conocimiento riguroso del pasado para comprender problemas y preguntas del presente, para que la sociedad y los sujetos, entendidos como sujetos sociales en construcción, puedan visionar un mejor futuro; además, comprende el conocimiento histórico como producto de la investigación sobre los procesos humanos que tuvieron lugar en el pasado, en un contexto cronológico, territorial, cultural, político, ideológico y económico específicos (p. 15).

El pensamiento histórico es la capacidad de analizar los acontecimientos y hechos del pasado, desde el presente. Teniendo en cuenta los contextos políticos, económicos y sociales dentro de un espacio y tiempo determinado. Para ilustrar las situaciones de desplazamiento interno por la violencia no se puede explicar de la misma manera en todas las regiones colombianas, unas por el actuar de la guerrilla, otras por los paramilitares, sin que sean las únicas causas; es necesario interpretar el desplazamiento teniendo en cuenta la época en que sucede, su contexto e, incluso, el territorio del que son desplazados.

La capacidad de pensar históricamente permite al estudiante encontrar una dirección que le haga interpretar a través de la comprensión del pasado y dar respuesta a situaciones del presente. De tal manera que posibilite la construcción de soluciones y acciones que cimenten un mejor futuro, es decir, no es posible analizar el presente y construir el futuro de una sociedad, sin la comprensión del pasado. Como lo expresa Méndez y Tirado citado por la CAEHC:

El pensar históricamente es una construcción cultural y política que involucra el contexto, el espacio y el tiempo. Es la competencia de apropiación de conceptos sustantivos y procedimentales que se desarrollan al analizar la historia para llegar a la comprensión del tiempo presente, y así poder construir una conciencia histórica que involucre el tiempo futuro (Méndez y Tirado, 2016, pp. 62-78 citado en La enseñanza de la historia de Colombia. Ajustes posibles y urgentes para la consolidación de una ciudadanía activa, democrática y en paz. CAEHC, 2022,).

La enseñanza de la historia durante los siglos XVIII y XIX, incluyendo principios del XX, se basaba en la memoria de fechas y personajes; en la exaltación de los héroes y próceres como ejemplo de valores para el ciudadano; discursos históricos diseñados por las élites buscando continuar con el control político y social. Una historia oficial, sin otra interpretación posible, sucesos aislados, sin un análisis crítico del contexto, territorio o tiempo (Melo 2020; Acuña, 2020; Bonnet, 2020). Para finales del siglo XX y el XXI, la concepción de la historia y de su enseñanza tienen cambios sustanciales, especialmente la enseñanza y el aprendizaje de la historia en las instituciones educativas de básica y media en el país. Los cambios centrales están en la integración de la historia con las otras ciencias sociales para la enseñanza, además, de buscar una interpretación y comprensión de los acontecimientos históricos, sus personajes y contextos.

La integración en las ciencias sociales genera un cambio en el currículo escolar, la historia no es un área independiente, ya hace parte de las ciencias sociales. El mayor inconveniente es que la historia pierde intensidad horaria y relevancia dentro del plan de estudios. A esta transformación curricular se incluyen los cambios determinados por la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, la les da libertad a las instituciones educativas en su proyecto educativo institucional, para distribuir

la intensidad horaria de las áreas obligatorias y opcionales, según criterios internos. Esto se ve reflejado en la disminución de las horas para historia, y un aumento en las áreas de ciencias naturales, matemáticas y lenguaje, para mantener niveles clasificados en las pruebas de Estado (Acuña, 2020; Bonnet, 2020; Melo 2020).

De tal manera que la Ley 1874 de 2017 tiene como objetivo el retorno o intensificación de la enseñanza de la Historia de Colombia en los currículos de las instituciones educativas. La CAEHC presenta el enfoque necesario para la enseñanza de la historia, en el que se desarrollen y fomenten capacidades y herramientas, que superen los modelos educativos anteriores, enfoques acríticos y aislados de la historia; por un enfoque en pensamiento histórico, que le permita al estudiante interpretar y comprender los sucesos del pasado, desde el presente para que le permita integrarse a su comunidad y construir un futuro posible en sociedad.

La enseñanza de la Historia de Colombia de acuerdo con la CAEHC debe tener como base el pensamiento histórico, que en conjunto con la conciencia histórica se genere una memoria histórica y la memoria colectiva que fomenten la identidad nacional y la sana convivencia de los territorios. No se pueden analizar de forma independiente, son un conjunto de elementos que le permiten al estudiante examinar su presente, desde la comprensión del pasado, pensando en el futuro de forma individual y colectiva. Para comprender la conciencia histórica y cómo el pensamiento histórico contribuye a la formación del ciudadano, es necesario comprender los tres elementos necesarios para el desarrollo del pensamiento histórico.

El pensamiento histórico se genera en tres niveles, de acuerdo con la CAEHC (2022):

El primer nivel es nombrado la epistemología de la historia, son aquellos elementos y procesos necesarios como disciplina del conocimiento, es decir, las herramientas conceptuales y metodológicas para la construcción, validación y sustentación del conocimiento histórico por parte de los estudiantes. En ellos, están incluidos la

formación de principios que permitan la crítica y validación de la información, además, de la interpretación del pasado.

En el segundo nivel los procesos de aprendizaje o didáctica hacen referencia a los métodos y procedimientos usados por el docente en el aula de clase, en el que se desarrollan los conocimientos de primer orden; es decir, conceptos, categorías e incluso hechos o personajes y los de segundo orden, son aquellos que permiten la reflexión y discusión a partir de la observación de los sucesos históricos.

Por último, el tercer nivel presenta el contexto o cultura escolar, el cual hace referencia al tipo de población, elementos de tecnología e infraestructura de la institución educativa, incluso, las relaciones entre estudiantes y estudiantes-docentes. Las normas, disposiciones y comportamientos de los estudiantes, posibilitan o dificultan los procesos de enseñanza y aprendizaje de la historia.

Partiendo del fomento del pensamiento histórico, en el que el estudiante analiza los procesos históricos, dentro de un contexto, tiempo y espacio. Desde el presente puede interpretar los acontecimientos y así, ir más allá, de la versión oficial y tener en cuenta otras versiones o voces, contemplar la visión de otros actores sociales. De tal manera que permita el reconocimiento de las diversidades sociales y culturales, incluso económicas y políticas. Colombia es una nación multicultural y diversa (Acuña, 2020, p. 49).

La enseñanza de la Historia de Colombia, regulada por la Ley 1874 de 2017, planteada con el enfoque de pensamiento histórico y conciencia histórica desde las recomendaciones de la CAEHC, debe ser un proceso para la elaboración del conocimiento histórico con el objetivo de fomentar y desarrollar la memoria histórica y la identidad nacional. Es decir, el conocimiento histórico es la comprensión de los procesos que se dieron en el pasado y establecen una relación

con el presente, permitiendo encontrar posibles soluciones o respuestas que le permitan construir el futuro. Para apropiarse del conocimiento histórico, es necesario la capacidad del pensamiento histórico, esta herramienta le permite interpretar y comprender los procesos en relación con su pasado y el presente. Es la competencia que permite reconocer los procesos históricos y alcanzar sus procesos de acuerdo con el contexto, el tiempo y el espacio en el que sucedieron.

Teniendo claro los conceptos de conocimiento histórico y el enfoque de pensamiento histórico, es necesario brindar claridad sobre la definición de conciencia histórica en la enseñanza de la historia presentada por la CAEHC, pues permite que el estudiante se reconozca como actor en la historia, como sujeto individual y colectivamente, como sujeto social que pertenece a una comunidad.

La conciencia histórica de acuerdo con la CAEHC es la competencia que tiene el sujeto. En el caso de la enseñanza de la Historia de Colombia, es el estudiante quien participa de manera crítica y reflexiva, o sea, siendo consciente de los procesos históricos y su relación directa e indirecta con la formación del ciudadano o estudiante. Es tener la capacidad de analizar la información del presente, incluso, de la relación de él con ese pasado. Permite al sujeto ubicarse en la historia, en su historia (2022).

Para lograr una conciencia histórica en el ciudadano-estudiante, es necesario tener en cuenta algunos puntos necesarios, citado por la CAEHC.

- a) La noción de que todo presente tiene su origen en el pasado; b) la certeza de que las sociedades no son estáticas, sino que cambian y se transforman de manera constante y permanente por mecanismos intrínsecos a ellas, independientemente de la voluntad de los individuos que las integran; c) la noción de que, en esa transformación, los procesos pasados constituyen las condiciones del presente; d) la convicción de que yo –cada quien–, como parte de la sociedad, tengo

un papel en el proceso de transformación social y, por tanto, el pasado me constituye, forma parte de mí, hace que yo –mi ser social– sea como es; e) la percepción de que el presente es el pasado del futuro, que yo me encuentro inmerso en todo ello y, por tanto, soy parcialmente responsable de la construcción de ese futuro; y f) la certeza de que formo parte del movimiento histórico y puedo, si quiero, tomar posición respecto a este; es decir, puedo participar, de manera consciente, en la transformación de la sociedad (Quintanar, Andrea, 2006, p. 45. Citado en CAEHC, 2022, pp. 16-17).

En conclusión, los elementos que hacen la conciencia histórica determinan cómo cada persona, construye el presente, de forma individual y, a la vez, en comunidad; esta construcción no es aislada del pasado. El pasado, los procesos políticos, económicos, sociales y culturales vividos por el grupo social, determinan su presente y posibilitan la construcción de un futuro, la conciencia histórica ubica al ciudadano-estudiante en esta relación presente–pasado–futuro.

Uno de los objetivos de la enseñanza de la historia es desarrollar la capacidad o habilidad de apropiación o conciencia histórica, en el que se relacionan el tiempo y el espacio, para su interpretación, permitiendo la comprensión del presente y actuar en consecuencia, posibilitando la construcción de un mejor futuro. La CAEHC determina que, a través de la conciencia histórica, el sujeto se apropia de una memoria histórica, memoria colectiva e identidad nacional, de acuerdo con la Ley 1874 de 2017.

El resultado será la formación del concepto cultural y político amplio de la “conciencia histórica”, base de la identidad y de la pertenencia individual y colectiva, racional y afectiva, de la noción de familia,

comunidad, nación, conjuntos de naciones y territorios, de grandes y pequeños bloques culturales como: terruño, región, localidad, país, y más concretamente: el pueblo o ciudad de cada uno, es decir, la pertenencia a una región cultural como el Caribe, el Pacífico, los Llanos Orientales, o a escala más amplia, a pertenencia a Colombia, América, América Latina, Occidente, etc. (CAEHC, 2022, pp. 18-19).

La conciencia histórica y el pensamiento histórico son elementos que permiten al ciudadano-estudiante: a) situarse en el tiempo, b) comprender la relación del pasado y el presente en la historia, c) comprender desde sus propias vivencias como un sujeto histórico que pertenece a un grupo social y cultural. (CAEHC, 2022) Estas categorías se deben convertir en principios básicos de la enseñanza de la Historia en Colombia. Propender para que los estudiantes se conviertan en productores activos del conocimiento del pasado, que reconozcan la diferencia entre conocer la historia y pensar históricamente; conocer hace referencia al manejo de conceptos y elementos de los procesos históricos; pensar históricamente es interpretar y comprender los sucesos del pasado y su relación con el presente como posibles consecuencias del pasado.

El fomento del pensamiento histórico en conjunto con el fortalecimiento de la conciencia histórica en la enseñanza de la Historia de Colombia le permite al estudiante comprender la relación entre historia y su vida como sujeto social, en el que el pasado de su comunidad es también parte del suyo; por lo cual su comprensión le permite pensar con proyección de futuro. Este enfoque no es posible con los viejos modelos de enseñanza basados en la memorización de datos, hechos y personajes, como un modelo de virtud, enfoques basados en la transmisión de información sin reflexión.

El enfoque propuesto por la CAEHC permite situar al sujeto en una identidad y memoria colectiva, pues lo ubica en relación con los acontecimientos y la

interpretación de lo que representan para el ciudadano, para la sociedad. Esto se logra a partir del análisis, interpretación y comprensión de los sucesos en el tiempo histórico.

5.3 Memoria histórica y Memoria colectiva

La enseñanza de la Historia de Colombia en la básica y media escolar es de vital importancia, como una política pública educativa para el Estado. En este proceso de enseñanza-aprendizaje se construyen los pilares fundamentales para que los ciudadanos se reconozcan como sujetos de una comunidad, habitantes pertenecientes a un territorio. Se fomentan conocimientos, habilidades, capacidades, y herramientas para que el individuo se reconozca como sujeto histórico, que tiene una relación directa con la memoria colectiva de la comunidad de la cual hace parte.

A través de la enseñanza de la historia se promueve y desarrolla el pensamiento histórico y la conciencia histórica como parte de un proceso de construcción como actor social. Estas competencias no son habilidades naturales del ser humano, la enseñanza de la historia tiene como función desarrollar la habilidad cognitiva, que le permita el pensamiento crítico y reflexivo, en otras palabras, se fomenta un método histórico que le permite al estudiante ubicar y trabajar con fuentes, analizarlas y comprobar su relevancia para el acontecimiento histórico (Plá, 2012).

Enseñar Historia de Colombia tiene una función fundamental como política pública educativa; permite la gestión del pasado y su memoria histórica, aporta en su rol cultural y político, brinda las herramientas para dar significados a los símbolos, saberes legitimados y las representaciones socioculturales. En otras palabras, facilita el proceso de transmitir y heredar la identidad y la memoria colectiva en los estudiantes (Carretero, Rosa y González, 2006; Carretero y Borreli, 2008).

“Actualmente se tiene claro que el estudiante no ingresa a la escuela para adquirir un solo tipo de conocimientos, sino que la enseñanza es una experiencia para

desarrollo de competencias para (la) comprensión y la producción” (Bonnet, 2020, p. 97). La idea presentada por Bonnet, va acorde con el objetivo propuesto por la política pública educativa del Estado colombiano, que define la educación como una función social que brinde conocimientos académicos, científicos, técnicos y artísticos, además, serán formados en bienes y valores culturales, fomentando la identidad nacional.

Surge la discusión –como lo expresan Guerrero y Acuña– “el debate sobre la importancia de enseñar historia en un país que ha perdido la sensibilidad por los problemas reales de la sociedad, por los cambios, por la comprensión de los procesos y por las diversas relaciones temporales y sociales” (2020, p. 11). Por esta razón, se debe reconsiderar el tratamiento y la forma en que transmitimos el pasado, esa versión oficial que interpreta y entrega una historia para ser enseñada y aprendida. La enseñanza de la historia, en la didáctica de enfoque anterior, construía una historia oficial, para ser enseñada sin reflexión o crítica alguna. El caso de los próceres y sus acontecimientos heroicos, ejemplos de vida que se busca multiplicar en los estudiantes (Carretero et al., 2006).

La propuesta que trae la Ley 1874 de 2017 y las recomendaciones realizadas por la CAEHC, presenta como uno de sus objetivos incorporar la mirada de los otros, las voces que han estado fuera de las versiones oficiales de la historia. Enseñar historia, desde las comunidades afrocolombianas, raizales, rom; pensar el proceso de las mujeres, los indígenas y otros grupos en la memoria histórica y colectiva del país. Es por esta razón que se deben desarrollar y fomentar las habilidades de pensamiento histórico y conciencia colectiva en los estudiantes, como pilares para la construcción de las memorias que permitan el fomento de la identidad étnica y cultural.

La historia y la memoria histórica se ocupan del pasado, la historia lo hace como una descripción del acontecimiento, es la narración de los hechos que se realiza según modalidades y reglas determinadas por el oficio y la disciplina (Traverso, 2007). Es decir, la historia se encarga de presentar los sucesos del pasado, un

ejemplo de ello es la historia de las independencias en América latina, se narra una historia oficial, escrita por los grupos hegemónicos y las élites. Se presentan los héroes de la independencia, sus acciones y pensamientos como modelos y ejemplos de vida por los ciudadanos de los nacientes estados.

La memoria se encarga de recordar, rememorar e, incluso, de olvidar los acontecimientos del pasado. No es un simple recordar, es un acto en que se relacionan el presente, con el pasado y permiten una visión de futuro (Rufer, 2010). En la memoria histórica, memoria individual o la memoria colectiva, interviene la vivencia del sujeto que rememora, es la suma del acontecimiento histórico mezclado por la percepción y pensamientos del individuo. La experiencia, el testigo, los testimonios se convierten en piezas claves que interpretan los hechos históricos.

Como lo expresan los estudiosos del tema Rufer (2010) y Jelin (2012) la memoria pertenece a los seres humanos, como individuos que se encuentran siempre ubicados en contextos sociales y grupales. Por tal razón es imposible recordar, sin recrear el pasado individual y comunitario. La memoria individual está siempre enmarcada en lo social. En estas memorias se transmiten la visión del mundo, las representaciones generales y sociales, los valores e identidad en unas prácticas sociales y relaciones de poder entre la familia, la comunidad y el Estado.

Es a través de la memoria histórica y la memoria colectiva que los habitantes de un territorio pueden releer los procesos históricos, recuperar los saberes sociales, los episodios narrados y los no narrados; todos ellos desde una perspectiva diferentes, como unas prácticas sociales vividas, y no como una versión oficial entregada por la élites o grupos hegemónicos, que buscan perpetrar discursos de dominación y control. La memoria colectiva surge como una reivindicación a las voces no escuchadas, a las historias desde abajo (Torres, 2014) o las memorias débiles (Traverso, 2007), son las voces silenciadas las que hacen uso inicial de la memoria para reclamar por sus derechos, por sus historias.

La historia tradicionalmente tiene una voz oficial, los académicos, los expertos, incluso el Estado. Ellos han realizado la interpretación del pasado a través de la disciplina histórica. Pero con el surgimiento de la memoria histórica y la memoria colectiva, especialmente esta última, construye y se estrechan lazos en comunidad, permite sintonizar pensamientos y sentimientos (Carretero y Borrelli, 2008). Es decir, con el surgimiento de la memoria colectiva, la comunidad disputa la voz, la versión oficial; por medio de esa voz no oficial, se han presentado acontecimientos sobre omisiones estatales, abusos de los derechos humanos. Un ejemplo de esta situación son los falsos positivos.

La construcción de una memoria colectiva permite la identificación individual y grupal, con esos elementos sociales y culturales, accede al sujeto a identificarse como persona, al mismo tiempo que pertenece a una comunidad. Es decir, se vinculan lo experimentado individual y colectivamente. La memoria histórica y la memoria colectiva, como categorías sociales, hacen referencia a los actores sociales que usan la memoria de forma social o política (Jelin, 2012). La lucha de las madres de La Candelaria por la desaparición de sus hijos es una lucha política. El uso social es el que permite acercarse a las creencias comunes de la sociedad humana; es a través de la memoria colectiva que se mantienen ritos, ceremonias de la comunidad, como son las fiestas de los pueblos con sus tradiciones.

La memoria colectiva es un proceso que está en continua construcción, no es solo datos. En la construcción activa de la memoria participan distintos actores sociales, en los que se dan disputas por la interpretación y sentidos del pasado. Por eso la enseñanza de la Historia de Colombia, se debe hacer desde el enfoque propuesto por la Ley 1874 de 2017, permitiendo a los estudiantes y ciudadanos construir, interpretar e identificarse con su memoria histórica en los territorios, al reconocerse parte del pasado, que vive el presente y construye un futuro posible, desde la memoria colectiva se fomenta la identidad nacional y la sana convivencia.

5.4 Memoria e identidad en padres de familia y estudiantes

La Ley 1874 de 2017 sobre la enseñanza de la Historia de Colombia es una política pública educativa que, a noviembre del 2022, aún no tiene una regulación o una didáctica clara para ser implementada en las instituciones educativas del país. Por tal razón se realizó con padres de familia y estudiantes de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro el análisis de las categorías relacionadas con la Ley.

Las categorías trabajadas fueron: memoria, memoria histórica, memoria colectiva, identidad institucional e identidad nacional. Se reflexiona sobre la percepción y comprensión que tienen de cada una de las categorías planteadas. Además, de analizar cuál es la función de cada una de ellas, su papel formativo en la escuela y sus relaciones con la vida diaria.

Los talleres conversatorios se realizaron en grupos separados, padres de familia y estudiantes del grado noveno de la jornada de la mañana. Con los primeros, el trabajo se realizó en el marco de la semana cristobariana, actividad que convoca a los padres de familia y acudientes a la participación de bases-talleres con diferentes temáticas. Una de ellas, fue la base de memoria histórica institucional. En el segundo grupo, el de los estudiantes, el trabajo fue realizado en las clases de ciencias sociales, bajo la modalidad de conversatorio.

Durante la semana cristobariana un grupo de padres de familia de la institución educativa participó de una de las bases realizadas por el docente de ciencias sociales donde a través de la metodología de taller conversatorio se lograron identificar diversos aspectos sobre lo que significa la memoria para los padres y madres de familia.

Inicialmente se identificó que la mayoría de ellos se abstienen de participar por timidez, sin embargo, en la medida en la que el docente facilitador inicia introduciendo preguntas y ejemplos que permitan guiar la conversación en torno a la memoria individual, en relación con la institución y la memoria histórica de la

institución educativa, a través de la fotopalabra, se lograron identificar varios aspectos.

El primero de ellos logró evidenciar que las instituciones educativas tienen una directa relación con sus vidas pues cada uno de ellos, se conecta en varias décadas o generaciones con la escuela, como estudiantes son doce años, si se tiene hijos, serán doce años o más como acudientes, y en algunos casos se le sumarán otros doce años como abuelos acudientes. En otras palabras, los humanos estamos inmersos en unas dinámicas relacionadas con la escuela, podemos llegar a pasar una tercera parte de la vida relacionados con una institución educativa de forma directa o indirecta.

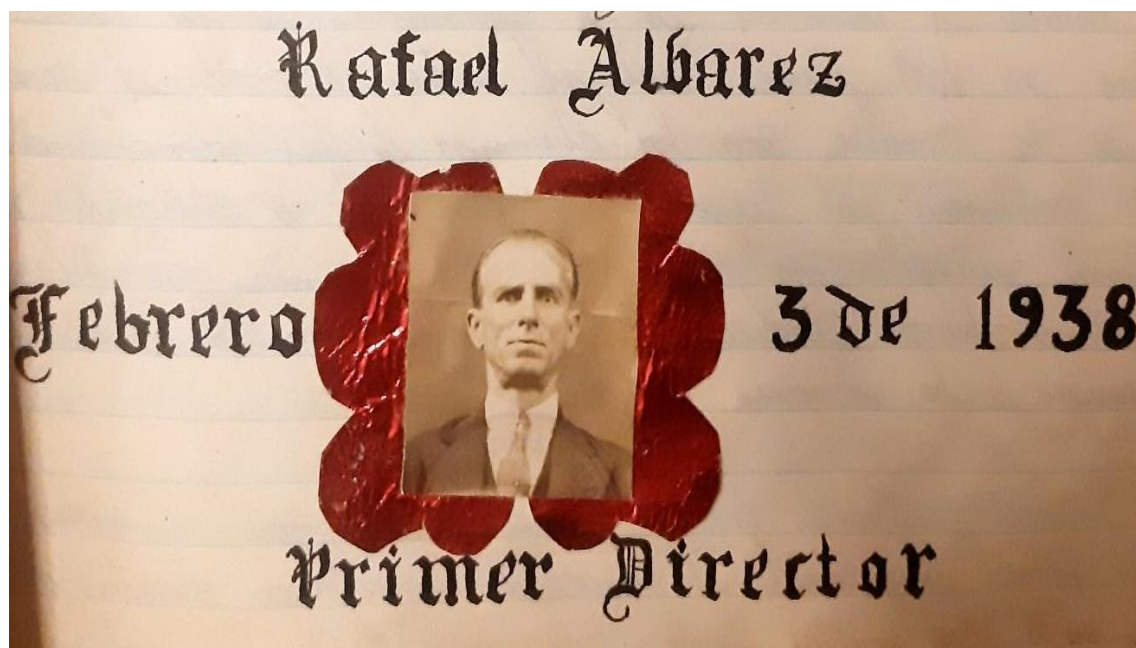
El segundo aspecto es que, si bien los padres de familia no desarrollan los conceptos de memoria histórica, memoria colectiva, identidad nacional de forma técnica, si reconocen cada uno de los conceptos mediante vivencias y situaciones que son cotidianos. Por ejemplo, durante la conversación reconocieron que ha implicado una relación estrecha y duradera en el tiempo lo cual les ha permitido construir recuerdos y, a su vez, se tiene una memoria de mucha personas, momentos y aprendizajes.

Con respecto al concepto de memoria, los participantes lo relacionaron con el recuerdo, con todas aquellas vivencias de la niñez y juventud que se viven típicamente en la etapa escolar, lo que en la mayoría de las personas recuerdan con gratitud y alegría pese a las dificultades sociales y económicas del contexto.



Fotografía 4. Reinado de belleza escolar.

Fuente: Libro archivo rectoría Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro.



Fotografía 5. Primer rector sede Epifanio Mejía.

Fuente: Libro archivo rectoría Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro.

Durante la conversación se introduce el concepto de la memoria histórica de la Institución educativa a lo cual los participantes aluden como la memoria de los lugares y objetos representativos de la planta física; es decir, árboles que vieron plantar y que hoy en día están gigantes, o bloques que fueron modificados, sitios religiosos como el altar a la virgen y todo ese tipo de transformaciones físicas del espacio educativo que son destacadas en la medida en la que han logrado ver avances, principalmente, en los recursos físicos y tecnológicos con los que no se contaba anteriormente.

La respuesta emocional de los participantes al hablar de sus recuerdos es algo que lleva a generar conciencia acerca de quiénes somos como individuos y comunidad, pero desafortunadamente no es común que se propicien estos espacios de construcción de memoria colectiva, lo cual es un proceso que se da por voluntad de grupos de personas, organizaciones e instituciones educativas, entre otros, para construir la memoria de todo aquello que se considere relevante recordar, conmemorar, no solo sobre hechos como mero dato histórico, si no como aquello que les permita recordar su identidad como comunidad educativa y como jóvenes y docentes activos en la construcción de una sana convivencia.

El promover la construcción de una identidad institucional tiene como principio fundamental el sentirse y hacer parte de; es decir, desarrollar sentido de pertenencia por ese lugar en el que cohabitan muchas personas que aparentemente son diferentes a mí, pero que al conocer sus historias de vida se encuentran diversos puntos en común que promueven relaciones más empáticas, pensamiento crítico con sentido de construcción y de cohabitación de los espacios a través del respeto.

Con los estudiantes también se llevó a cabo un taller conversatorio donde el énfasis era tener un acercamiento a las categorías de memoria, memoria histórica, e identidad nacional; para qué sirven, mediante preguntas guía y planteamiento de situaciones históricas por parte del docente; frente a lo cual los estudiantes iniciaron hablando de la memoria como aquel proceso cognitivo que permite

almacenar una información determinada a lo largo de la vida y que se deteriora principalmente en la vejez. Por otro lado, muchos de ellos manifestaron que la memoria eran aquellos dispositivos electrónicos para almacenar información de forma digital. También se obtuvieron respuestas donde se desarrollaba el concepto de memoria como la capacidad que todos tenemos para recordar cosas del pasado, de momentos que marcaron sus vidas de diferentes formas, negativa o positivamente.

Cuando se les hace la pregunta acerca de qué sería entonces para ellos la memoria histórica, la mayoría, la relacionan con acontecimientos de muchos años antes de su nacimiento, por lo que manifiestan que la memoria histórica es mantener el recuerdo de antepasados creadores de costumbres y cultura, otros se remiten a aquellos acontecimientos históricos que han marcado la historia del país o del mundo. También está relacionada con lugares donde se pueden recordar hechos que ocurrieron y marcaron a un gran grupo de personas. La memoria histórica como algo desconectado de cada uno, es lo que vivieron otros. Pocos la relacionan con sucesos que hacen parte de su vida presente y pasada.

Luego de la participación de los estudiantes se introduce en la conversación la pregunta sobre qué es la identidad para ellos, frente a lo cual hubo alta participación por parte del grupo donde manifestaron que la identidad son las características que tienen las personas, lo que hacen, sus gustos, intereses, es lo que los define, es la forma en la cómo se relacionan y cómo viven su vida, es algo que está ligado a la personalidad, es la forma de reconocerse ante la sociedad, es la forma de ser físicamente y sentimentalmente que lo hace diferenciar de los demás. Ejemplos de ellos son la identidad con equipos de fútbol y sus barras, o pertenecientes a grupos urbanos o sociales, como son los rockeros, raperos y reguetoneros.

Los estudiantes responden al concepto de identidad nacional como el hecho de cuando una persona se siente parte de una comunidad o cultura, es todo aquello que los puede distinguir de otros países como son sus tradiciones, costumbres e idioma, es el sentido de pertenencia y la sensación de orgullo de haber nacido en

su lugar de origen, es la forma de ser según su nacionalidad y sus raíces según las características de cada lugar.

Para finalizar el conversatorio se invita al grupo de estudiantes a que en una frase compartan una reflexión sobre la importancia de reconstruir la memoria histórica y de adquirir una identidad nacional. Sus respuestas traen a la discusión la palabra pensamiento y conciencia de todo lo que se ha pasado a lo largo de la historia, también manifiestan la importancia de la transmisión de saberes que se dan de una generación a otra.

Aunque reconocen, que la memoria histórica y la identidad nacional es una forma de sentirse honrados por todo lo que son como cultura, de no olvidar hechos, personas, sucesos, lugares etc., que han marcado significativamente las comunidades en general. No son conscientes de la relación que tienen estos procesos con su vida individual, piensan que son situaciones que le pasan a los otros, o que son acontecimientos en los libros sin relevancia en la vida personal o diaria.

Para continuar construyendo memoria histórica e identidad nacional es necesario propiciar los espacios de diálogo, la palabra no como único lenguaje, sino las múltiples formas de expresión con las que se cuenta para la creación de iconos identitarios y conmemorativos que permiten tener en la memoria histórica y colectiva una forma de pensar el presente y construir un futuro positivo de país. Desarrollar y fomentar el pensamiento histórico, la conciencia histórica desde la enseñanza de la historia de Colombia, como lo propone la Ley 1874 de 2017.

Es importante reconocer que, tanto los padres de familia como los estudiantes—ambos participantes del taller conversatorio— donde se analizaron grupalmente los diferentes conceptos de la memoria y la identidad nacional, se puede evidenciar que si bien no son cercanos a los conceptos de una forma académica, se puede advertir que en la medida en la que va alimentando la conversación con ejemplos de la cotidianidad logran entender de qué se trata y la importancia que tiene fomentar la identidad nacional a través del conocimiento y reconstrucción de la

memoria histórica. Pero aún, no interiorizan la conexión con su vida, lo que permitirá a los estudiantes promover una visión crítica de los hechos históricos y que puedan incorporar una visión de comunidad y ser actor activo en la construcción de una sana convivencia al interior de la comunidad educativa, lo cual también involucra a padres y madres.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las Conclusiones y recomendaciones, componen el sexto capítulo ofrecen los resultados obtenidos en la investigación normativa entorno a la enseñanza de la historia de Colombia, como política pública educativa establecida por la Ley 1874 de 2017, haciendo énfasis en las políticas públicas educativas como formadores de ciudadanía e identidad.

El análisis realizado en la presente tesis, parte de la perspectiva docente, independiente de la disciplina, los conceptos y los contenidos; el análisis parte de la siguiente intención pedagógica: que el estudiante comprenda su papel en la sociedad como ciudadano, como un ser cultural, partiendo del saber y del conocimiento que tienen estudiantes, padres y comunidad educativa.

En este sentido, esta investigación ha pretendido ofrecer unos lineamientos normativos que orienten y legitimen la necesidad de la enseñanza de la historia de Colombia, desde un contexto particular, una comunidad particular; en la que interviene el docente y la institución educativa en la formación de los individuos para la vida y la convivencia social.

En los departamentos y regiones de Colombia son comunes las notas informativas de medios de comunicación publicadas sobre corrupción, intolerancia, robos, asesinatos, luchas entre bandas criminales y grupos ilegales, violencia familiar, homofobia y xenofobia. Presentan distintos tipos de violencia y resolución de conflictos de manera negativa. Es habitual ver las noticias sobre ciudadanos, estudiantes y funcionarios discutiendo o incluso agredidos.

La sociedad colombiana presenta un deterioro social, político e, incluso, económico en sus habitantes. Conlleva a preguntarse qué está fallando en la formación de habilidades y capacidades para la sana convivencia y la cohabitación del territorio en paz. ¿Qué políticas públicas existen que contribuyan a la formación de ciudadanía?, ¿cómo se crea la identidad del colombiano en la escuela?, ¿qué papel cumple la enseñanza de la Historia de Colombia en la cohabitación de los territorios en sana convivencia y paz? Se plantea el objeto de investigación desde la práctica educativa, el quehacer docente en el área de ciencias sociales y la interpretación de las políticas públicas educativas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Historia de Colombia.

Dentro de este marco, surge la Ley 1874 de 2017 sobre la obligatoriedad de la enseñanza de la Historia de Colombia en la educación básica y media escolar como una política pública educativa. La normatividad solo presenta el enfoque y su intención, el cual, es fortalecer el pensamiento histórico en los estudiantes, promover la memoria histórica, y contribuir al fomento de una identidad diversidad étnica y culturalmente, categorías que permitirán la construcción y reconciliación de la comunidad en sana convivencia y paz (Ley 1874, 2017).

La investigación es un análisis crítico de las políticas públicas educativas que fomentan la memoria e identidad, las categorías presentes en la Ley 1874 de 2017, las cuales son: formación de ciudadano y colombiano, enseñanza de la historia, pensamiento histórico, memoria histórica, memoria colectiva e identidad. Para el quehacer docente surge la necesidad de brindar una claridad conceptual, y así presentar recomendaciones que permitan desarrollar una didáctica que fomente las categorías y dé cumplimiento a la norma.

Fue necesario desarrollar la investigación en tres apartados y en estas “conclusiones y recomendaciones” se presentan de la misma forma:

1. Las políticas públicas educativas que forman al estudiante y al ciudadano.
2. La enseñanza de la Historia de Colombia

3. La memoria histórica y memoria colectiva fomentan la identidad

Se anexa un cuarto apartado, la recomendación base de la investigación la creación de una media académica en énfasis en humanidades: investigación en memoria histórica, como una alternativa a las medias técnicas desde la visión humanista.

En el primer apartado se explica qué son las políticas públicas y cuál es la función de ellas. Aspecto necesario para comprender el papel de la política pública educativa en Colombia que busca formar, construir y fomentar en los estudiantes la categoría de ciudadanos y colombianos.

Se usa la metodología de la investigación cualitativa en la lectura de la normatividad a nivel nacional, la Constitución política de 1991, en los artículos que corresponde a la formación sus habitantes; en la Ley 115 de 1994 los artículos que corresponden a la formación de los bienes y valores culturales desde el área de ciencias sociales; y en la Ley 1874 de 2017 sobre la obligatoriedad de la enseñanza de la Historia de Colombia y a nivel territorial se analizan dos políticas públicas educativas del municipio de Medellín, el Plan Educativo del Municipio 2016-2027, PEM y el Proyecto Educativo Institucional, PEI, de la I.E. Monseñor Francisco Cristóbal Toro.

En el segundo apartado, se continuó con el análisis crítico de las políticas públicas educativas que forman en el estudiante de básica secundaria y media un ciudadano y colombiano, desde el eje curricular de la enseñanza de la Historia de Colombia en el área de ciencias sociales. Se toma como referencia la enseñanza de la Historia de Colombia bajo los parámetros de la Ley 1874 de 2017 que determina la obligatoriedad bajo las categorías de pensamiento histórico, memoria histórica e identidad étnica y cultural.

En el tercer apartado, se conceptualizan las categorías planteadas en la Ley 1874 de 2017 y algunas necesarias en la enseñanza de la Historia de Colombia, estas son: pensamiento histórico, conciencia histórica, memoria histórica, memoria

colectiva e identidad. El análisis se realiza en dos líneas: la primera teórica desde los investigadores de la memoria y la historia; la segunda línea bajo los parámetros de la metodología de taller conversatorio con padres de familia y estudiantes de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, se analizan las categorías planteadas y su importancia en la formación.

Por una parte, en cada uno de los apartados se presentan las conclusiones obtenidas del análisis crítico realizado en la investigación desde la perspectiva de la enseñanza y aprendizaje de la Historia de Colombia, es decir, desde el docente y estudiante. Por otra, se incluirán algunas recomendaciones al Estado colombiano, a las instituciones educativas en el Proyecto Educativo Institucional, PEI y a los docentes del área de ciencias sociales, según sea el caso.

6.1 Políticas públicas educativas que forman al estudiante y al ciudadano

El Estado es el encargado de la formación de los habitantes de su territorio, la educación en Colombia es pensada como una función social, la cual, en conjunto con la sociedad y la familia, son los responsables de transformar un individuo en un sujeto perteneciente a una nación, identificándose como un ciudadano y colombiano. La educación de los estudiantes en la escuela se realiza en torno a dos macroprocesos, sin nivel de jerarquía, se realizan a la par.

El primer macroproceso formativo es la enseñanza de los conocimientos académicos, científicos, técnicos y artísticos de las áreas obligatorias y optativas, de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y el Proyecto Educativo Institucional como son: ciencias naturales, matemáticas, ciencias sociales y educación. física, entre otras.

El segundo macroproceso está relacionado con la interiorización y fomento de ciudadanía e identidad como colombianos, que cohabitan el territorio en paz, que,

al identificarse como sujetos sociales, les permita vivir el presente y construir un mejor futuro en comunidad, el cual, se realiza desde el área de ciencias sociales.¹⁷

La investigación se ocupó de analizar el segundo macroproceso como política pública educativa. En otras palabras, cómo se construye e interioriza el concepto de ciudadanía e identidad colombiana en los estudiantes de la básica secundaria y la media escolar. Para comprender la forma en que el Estado colombiano regula su proceso educativo, primero fue necesario comprender qué es una política pública, para luego entender el objetivo que tienen las políticas educativas en la nación.

Las políticas públicas son las herramientas que tiene el Estado para intervenir en su territorio y habitantes, de acuerdo con una situación en particular que se quiera intervenir. En otras palabras, es la forma en que el gobierno de turno construye estrategias, planes o proyectos que le permita influir en la comunidad, con un objetivo en particular. Un ejemplo de ello puede ser el Plan de Ordenamiento Territorial, el cual, determina en su territorio qué sectores están destinados para vivienda, cuáles son para industria y comercio.

Las políticas públicas educativas hacen referencia a la formación de sus habitantes, su objetivo es que todo habitante de su territorio obtenga conocimientos, habilidades y capacidades para los diferentes aspectos de la vida, personal, social y laboral. Para la comprensión de las políticas educativas, fue necesario conocer ¿qué es una política pública? y ¿cuáles son sus objetivos?

En síntesis, toda política pública tiene cinco etapas básicas: 1. Identificación del problema o situación a intervenir, 2. Discusión y diseño de la política, 3. Normatividad que regule la política, 4. Implementación a través de proyectos, planes o programas en la comunidad, y 5. Evaluación de la política. En el análisis

¹⁷ La formación del estudiante como un sujeto social, el fomento de la ciudadanía y de identidad nacional, se realiza desde todas las áreas del conocimiento, especialmente desde ética y valores o educación religiosa. Es en el área de ciencias sociales que curricularmente se encuentra el eje formador de valores y bienes culturales de la nación.

de las políticas educativas se investigaron las etapas que corresponden a la normatividad y su implementación, teniendo como eje central la Ley 1874 de 2017 sobre la obligatoriedad de la enseñanza de la Historia de Colombia en básica y media escolar.

En las políticas públicas educativas en formación del ciudadano y el colombiano, podemos concluir a nivel nacional que:

En la teoría la normatividad y sus correspondientes proyectos, planes y programas implementados en la escuela, contienen objetivos claros y precisos. Pero en la práctica educativa, los múltiples contextos locales, impiden aplicarlos con esa precisión y claridad nacional en el aula de clase. Es decir, entre el papel, el quehacer docente, y el aula de clase se da una ruptura, que impide alcanzar los objetivos plenamente.

Un ejemplo de esta ruptura es la formación de los estudiantes para que cohabiten los espacios en sana convivencia y paz. Los objetivos de los programas son obtener la cohabitación de los territorios sin violencias, pero las comunidades aún viven en las diferentes modalidades de violencia, la corrupción y la pobreza, entre muchas otras problemáticas que se han naturalizado, por lo que no se ve una necesidad o posibilidad de transformación por parte de los estudiantes.

Esto ha llevado a muchas generaciones de jóvenes a no contar con las herramientas necesarias para ampliar su memoria individual y del mundo que lo rodea, cuando un joven solo conoce su barrio, colegio y entorno familiar, y este le es hostil, por lo tanto, las memorias colectivas que ha construido sobre su mundo e identidad serán de la misma forma, lo que muchas veces se ve reflejado en comportamientos como el acoso escolar, suicidio y la falta de pensamiento crítico que le permita dialogar y resolver los problemas de formas diferentes a las violentas.

Por lo tanto, es necesario que la implementación de las políticas públicas educativas se realice de acuerdo con el contexto social, cultural y territorial de la escuela, que se fomente el reconocimiento de los otros, de una forma en que el

estudiante se haga consciente de su papel activo en la comunidad; que cada uno pueda construir un futuro mejor, interpretando su pasado y, así, intervenir en su futuro y el de la comunidad. El Estado, con la creación de la Ley 1874 de 2017, brinda herramientas para alcanzar esta meta, aunque aún, es necesario precisar práctica y metodología para su implementación.

Conclusiones y recomendaciones a nivel territorial y local

La Alcaldía de Medellín, a través de la Secretaría de Educación, promueve en su Plan Educativo Municipal 2016-2027, PEM, un doble objetivo en educación: fomentar el ciudadano para la ciudad del futuro, pero dándole una mayor relevancia a las medias técnicas en las instituciones educativas oficiales, este último, es el otro objetivo. Las políticas públicas educativas a nivel nacional y local han tenido como propósito la implementación de medidas técnicas para la formación de oficios para la empleabilidad y desarrollo económico; lo que ha dejado de lado otros tipos de enseñanza y formación diferentes, como lo son las ciencias sociales y humanas.

Un ejemplo es la política local de la media técnica, en el municipio de Medellín 205 de sus instituciones educativas oficiales tienen una modalidad de técnica, con una matrícula en media técnica en el año 2022 de 23.102 estudiantes (Secretaría de Educación de Medellín, 2020). Otro ejemplo es el Valle del software, como lo define la Secretaría de Educación en su página web:

La Unidad Técnica y Tecnológica de la Secretaría de Educación está ubicada en el Vivero del Software. Desde allí se busca la creación de acciones estratégicas para fortalecer la educación media, generando proyectos inclusivos desde la ciencia y la tecnología, buscando alianzas con el sector productivo y logrando una conexión real entre la educación, el Estado y la empresa en el municipio de Medellín (Secretaría de Educación de Medellín, 2020).

La página de la Secretaría de Educación del municipio de Medellín no tiene datos sobre matrículas en media académica con un énfasis, la otra modalidad de media, regulada por ley. Esto es, en conclusión, una muestra del interés por fomentar la formación técnica en las instituciones educativas oficiales.

Así pues, una conclusión y recomendación que brindó el análisis local de la política pública de Media Técnica, llevan a pensar la necesidad de una alternativa de formación más humanista, como la posibilidad de desarrollar habilidades de aprendizaje en las ciencias sociales y, a la vez, comprender el entorno social y cultural, y posiblemente poder reconstruir una sociedad basada en la sana convivencia y la paz.

Una Media Académica con énfasis en Humanidades: investigación en memoria histórica sería una alternativa a las posibilidades que tiene un estudiante al elegir las Medias Técnicas de la Institución Educativa oficiales; además de fortalecer los procesos de aprendizaje de la Historia de Colombia, junto con los formativos de ciudadano y colombiano, basado en las capacidades y competencias que contribuyan al desarrollo integral y sostenible de la sociedad y la cultura.

6.2 Enseñanza de la Historia de Colombia

La Comisión Asesora de la Enseñanza de la Historia de Colombia, CAEHC, en su texto *La enseñanza de la Historia de Colombia. Ajustes posibles y urgentes para la consolidación de una ciudadanía activa, democrática y en paz*, realiza un análisis de todos los procesos de la enseñanza en el país. Por lo tanto, es un estudio detallado de las políticas públicas educativas desde el área de ciencias sociales.

De sus hallazgos podemos extraer las siguientes conclusiones y recomendaciones en la enseñanza de la Historia de Colombia:

El área de ciencias sociales, con su eje curricular la enseñanza de la Historia de Colombia, se encuentra regulado por los lineamientos curriculares, estándares de competencias y los derechos básicos de aprendizaje, los tres documentos fueron contruidos por el Ministerio de Educación Nacional. Los lineamientos y estándares

son obligatorios para su aplicación. El caso de los derechos básicos de aprendizaje es un documento guía, aceptado por los entes de revisión y control. Los tres son estructuras creadas a nivel nacional, sin tener en cuenta el contexto diverso de los territorios.

En los lineamientos, estándares y derechos básicos se encuentra establecido el componente de formación de ciudadano y colombiano, además de los conceptos disciplinares y académicos correspondientes al área de ciencias sociales, los cuales se debe ejecutar en las clases, pero debido a la alta carga académica del área, no es posible dar cumplimiento a la enseñanza de todos los ejes y componentes correspondientes al año escolar.

El área de ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, en los procesos de integración curricular, quedó, como su nombre lo indica, un área con cinco asignaturas o macroprocesos obligatorios en su enseñanza. Además, de tener asignados proyectos educativos, como el gobierno escolar, la afrocolombianidad y la cátedra de la paz, sin dejar de lado la responsabilidad en cumplimiento de dirección de grupo, digitación de notas, entre otros procesos académicos, disciplinarios y administrativos. Aspectos que dificultan el quehacer docente.

En otras palabras, la enseñanza de la Historia de Colombia en el momento que se hace la integración curricular en las ciencias sociales, como una sola área obligatoria, pierde relevancia e importancia en los proyectos educativos institucionales, frente a otras áreas del conocimiento. En el plan de estudios de las instituciones se fortalecen las áreas evaluadas por las pruebas a nivel local, nacional e internacional, que corresponden a ciencias naturales, matemáticas y lenguaje.

La libertad que tiene cada institución para determinar la intensidad horaria de las áreas obligatorias y optativas, de acuerdo con el contexto de la comunidad y las dinámicas que establece en el Proyecto Educativo Institucional, es una dificultad para dar cumplimiento a la política pública educativa de la enseñanza de la historia,

regulada por la Ley 1874 de 2017, la cual establece en su artículo 4 que la enseñanza de la Historia de Colombia, debe adicionarse al artículo 23 de la Ley 115 de 1994, el cual establece las áreas obligatorias y básicas fundamentales (Ley 1874 de 2017). Sin ser un área obligatoria o fundamental, puesto que el párrafo del artículo la determina como un eje curricular.

En el párrafo del artículo 4, establece que la enseñanza de la Historia de Colombia debe estar integrada como un eje curricular al área de ciencias sociales, sin que afecte la intensidad de las áreas de matemáticas, ciencias naturales y lenguaje. En términos prácticos, es una dificultad en intensidad horaria, es decir, queda la pregunta a qué área o asignatura se le restará la intensidad horaria, para sumarle a ciencias sociales.

El análisis crítico de la política pública educativa de la enseñanza de la Historia de Colombia, que fomentan la memoria e identidad, brindó una serie de conclusiones, que no son exclusivas del eje curricular, ni del área de ciencias sociales; son aplicables a todas las áreas y asignaturas escolares.

Los docentes, como lo evidencia la CAEHC, tienen dificultades para su quehacer de enseñanza en las instituciones oficiales del país. Se deben enfrentar a retos didácticos y metodológicos para ir más allá de la tiza o marcador y la voz en el aula de clase, es decir, la clase magistral, debido a que no se cuentan con las herramientas tecnológicas para innovar en la práctica de enseñanza- aprendizaje, incluso la infraestructura física no se encuentra en condiciones adecuadas. Esto, sumado a que los docentes tienen pocos estímulos y beneficios para actualizar sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos. Es relevante el costo de un posgrado en el país, y la falta de becas, dificulta aún más la capacitación docente.

En la enseñanza de la Historia de Colombia, los docentes del área de ciencias sociales, en muchos casos, aún continúan con metodologías y enfoques antiguos, en donde predomina la memorización de acontecimientos, fechas y personajes, sin que el estudiante realice procesos de pensamiento reflexivo y crítico; este enfoque genera una mayor apatía por adquirir las herramientas o capacidades, que le

permitan conectar el ejercicio de comprender el pasado en relación con su vida diaria en el presente y construir un futuro.

La educación en Colombia es un proceso que como lo determina la Constitución Política, es una responsabilidad compartida entre el Estado, la familia y la sociedad. El acompañamiento familiar es una dificultad que se ve reflejada en todos los procesos educativos. Los padres de familia, en su gran mayoría, deben trabajar para alcanzar un bienestar económico, dejando el papel de tutor en abuelos, tíos, vecinos e, incluso, en el hijo mayor. Además, es habitual que el estudiante tenga un solo acudiente, puesto que sus padres se han separado. En otras palabras, dificultades económicas, familiares y sociales, dificultan el acompañamiento familiar en todo el proceso educativo.

En la enseñanza y aprendizaje de la historia en la escuela, es el desarrollo de uno de los usos públicos sobre la historia, como una política educativa del Estado. Desde la función social del docente de historia, en la cual se brindan las herramientas, capacidades o competencias, para comprender el conocimiento disciplinar, de una manera fácil y sencilla para los estudiantes, por medio de la cual ellos puedan realizar la interpretación sobre su pasado y construir un presente de forma crítica y propositiva.

Plá presenta la postura binaria de investigación y enseñanza de la historia como prácticas del quehacer del historiador, presentando la enseñanza de la historia como un campo de investigación, el cual puede ser desarrollado en y desde el aula. Es darle una relevancia a los procesos de enseñanza y aprendizaje de la historia desde los cuales se puede pensar en investigación realizada por los estudiantes y sobre los estudiantes (2012).

En este sentido, pensar, indagar, comprender y buscar explicaciones posibles a los diversos procesos desarrollados y experimentados en la enseñanza de la historia, dentro y fuera de los sistemas escolares, establece la relación entre estos procesos y las habilidades cognitivas del pensamiento; en la función de brindar una

lectura e interpretación sobre el pasado desde el presente, especialmente como es desarrollado en la escuela.

6.3 Memoria histórica y memoria colectiva fomentan la identidad nacional

Para comprender la importancia y relevancia de la memoria histórica y la memoria colectiva como procesos que fomentan y construyen la identidad nacional es necesario comprender la propuesta integral que presenta la CAEHC en sus recomendaciones para los ajustes curriculares del área de ciencias sociales, en el eje curricular de la enseñanza de la Historia de Colombia. Este análisis fue desarrollado en el capítulo cinco.

En dicho capítulo se establece la relación directa en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la historia entre el pensamiento histórico y la conciencia histórica, como categorías que permiten el fomento y construcción de la memoria histórica y memoria colectiva, de los estudiantes como sujetos conscientes de su pertenencia a una comunidad, sociedad y territorio; a partir de los cuales, se generará en ellos un reconocimiento individual, y al mismo tiempo, comunitario, social y nacional. En otras palabras, la construcción de una identidad nacional desde la diversidad cultural y étnica de cada uno de los territorios.

Las pedagogías y didácticas tradicionales en la enseñanza de la historia –por parte del magisterio– deben ser transformadas, pasar de un eje central la memorización a una comprensión crítica y activa del pasado, en donde el desarrollo de las categorías memoria histórica y memoria colectiva desde los territorios y comunidad se convierten en eje central del proceso de enseñanza y aprendizaje.

En consecuencia, se hace necesario actualizar y capacitar al magisterio en el enfoque de pensamiento histórico, conciencia histórica y memoria histórica, para que los docentes del área de ciencias sociales puedan innovar en las aulas de clase y así romper con la monotonía de las clases magistrales. Esto se verá reflejado, en un mayor interés por parte del estudiante, como sujeto activo del

conocimiento, el cual, puede comprender su memoria individual en la memoria colectiva y, así, construir comunidad.

Que el estudiante haga conciencia histórica permitirá acortar la brecha entre la teoría de la disciplina histórica y la vida práctica del estudiante. Es en este sentido, el estudiante se convertirá en un agente transformador, al darse cuenta, que es él, en cooperación con otros, quienes construyen el futuro. El estudiante juega un papel fundamental en el análisis sobre el porqué la enseñanza de la memoria histórica puede transformar y ampliar las formas de percibir el mundo que lo rodea desde una visión crítica, que conlleve a los jóvenes a tomar mejores decisiones y revertir conductas que transgredan al otro.

La Ley 1874 de 2017, regula la obligatoriedad de la enseñanza de la Historia de Colombia, determina los cambios que se deben hacer a la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994. La CAEHC presentó su análisis de la enseñanza de la Historia de Colombia, llegando a unas conclusiones de la situación actual de la política pública educativa, y presenta las recomendaciones que van dirigidas a todos los actores educativos. Las recomendaciones son claras, pero dejan un vacío en su propósito.

La CAEHC determina cuál enfoque pedagógico es necesario aplicar para la enseñanza de la Historia de Colombia, el desarrollo del pensamiento histórico en los estudiantes, que genere la conciencia histórica en ellos y así poder construir y transformar la memoria histórica y una identidad multicultural. Igualmente, no determina con claridad, el cómo se deben aplicar estos cambios determinados por la Ley 1874 de 2017, a los lineamientos curriculares del área de ciencias sociales, sin afectar a las demás áreas de matemáticas, ciencias naturales y lenguaje.

Es libertad de cada institución educativa construir su Proyecto Educativo Institucional, PEI, y de esa manera determinar a qué áreas le dan una relevancia, en su intensidad horaria. Se presenta una complicación para la implementación de la política pública educativa de la enseñanza de la Historia de Colombia puesto que, para los docentes directivos y docentes de aula, quienes componen los

consejos directivos y académicos, encargados de la construcción, transformación y revisión del proyecto educativo institucional, la memoria histórica y la memoria colectiva no son consideradas vitales para la formación de ciudadano y colombiano.

En los talleres conversatorios con los padres de familia y estudiantes de la Institución Educativa Monseñor Francisco Cristóbal Toro, se concluye que tienen una comprensión básica de las categorías de pensamiento histórico, memoria histórica, memoria colectiva e identidad; pero no conscientes que el pasado, el presente de la comunidad y del territorio que cohabitan, hace parte de ellos. La conciencia histórica, es una categoría que aún no está desarrollada en ellos. No ven una relación directa entre los conocimientos de la disciplina histórica, el análisis de la historia de una manera crítica, como una forma de vida práctica. Lo ven y piensan que la teoría va a formar parte de su vida práctica.

Aplicar metodologías innovadoras que vayan de la mano con la tecnología, es difícil en un país donde la mayoría de las instituciones no cuentan con la infraestructura necesaria en sus aulas. Un ejemplo de ello, para la proyección de un video o documental, es necesario un televisor, un computador y conexión a internet. En el mejor de los casos se cuenta con los dos primeros elementos y una conexión intermitente a internet. En muchos casos, ni siquiera se cuenta con mapas físicos, y solo se cuenta con la tiza y el tablero. Incluso, como enseñar a estudiantes que solo tienen la posibilidad de consumir los alimentos brindados por el programa de alimentación escolar, entre otros conflictos familiares y sociales a los que se enfrentan los estudiantes.

Las investigaciones que se encuentran sobre Memoria histórica y Memoria Colectiva son principalmente de autores que se ocupan del papel público, político y social de las memorias, como una lucha por los derechos humanos, por obtener una voz no oficial, dentro del conflicto armado y las violencias generadas por este. A los estudios acerca del fomento, desarrollo y enseñanza de estas categorías de memoria en la escuela, aún les hace falta un mayor desarrollo investigativo del

impacto en los estudiantes y de las metodologías activas que el docente pueda aplicar en el aula de clase.

En otras palabras, existe una amplia investigación de las categorías de pensamiento histórico, conciencia histórica, memoria histórica, memoria colectiva; su desarrollo conceptual es amplio en bibliografía de diversos autores y naciones. Pero no hay un mayor análisis de la relación de estas categorías en el quehacer docente. Es decir, cómo llevar a la práctica en las escuelas las categorías de forma que el estudiante interiorice y desarrolle de forma activa. Que sea consciente de su relación histórica, de un pasado que influencia el presente, de un presente que debe mirar a su pasado para interpretarlo, comprenderlo; y así, ser capaz de construir un mejor futuro

La investigación de las categorías en memoria histórica y memoria colectiva en relación con la escuela, existen, incluso, son abundantes. Pero se encuentran aisladas de la escuela, son discutidas en la facultades y universidades, pero los docentes que enseñan historia en las instituciones educativas no son capacitados o invitados a esas discusiones académicas. Más importante es que estas investigaciones, de la aplicación de la historia y las memorias en las aulas de clase, pasen por la capacitación de los docentes. Que la escuela pueda servir como centro de investigación social e histórica.

6.4 Media académica énfasis en humanidades: investigación en Memoria histórica

La última conclusión –acerca de la enseñanza de la Historia de Colombia– permite presentar una recomendación que da cumplimiento a las políticas públicas educativas en formación de ciudadano y colombiano, en particular a la Ley 1874 de 2017 y, además, fortalecer los procesos académicos de investigación y de empate entre el bachillerato y la educación superior, que admita fortalecer la formación ciudadana en los estudiantes de los grados décimo y undécimo, desarrollando herramientas que contribuyan a una transformación positiva del entorno escolar, de la sociedad y de la calidad en la educación.

Con las bases conceptuales y el análisis de la investigación, se recomienda un énfasis académico en Humanidades, con el cual se pueden fortalecer los procesos de aprendizaje de la Historia de Colombia, basado en la investigación en Memoria Histórica; admitiendo desarrollar habilidades que generen en los estudiantes una conciencia histórica, es decir, pensar desde la Memoria Histórica, comprendiéndola como un proceso propio, de manera que permita la identificación con el otro, llevando a un reconocimiento de la sociedad como la construcción consciente de los individuos.

La Media Académica con Énfasis en Humanidades: Investigación en Memoria Histórica, es centrar todos sus procesos en el aprendizaje de los estudiantes, la enseñanza de la Historia será un medio para desarrollar investigación histórica de Colombia. El estudiante, a través de la historia local y la memoria histórica, con una investigación propia generará procesos de aprendizaje y conciencia histórica de Colombia.

Además de contribuir a desarrollar el énfasis académico esta propuesta propone herramientas de investigación para los procesos futuros de estudio superior y desempeño laboral; al mismo tiempo que fortalecerá las competencias ciudadanas para la sana convivencia, al identificar, reconocer e interiorizar la Memoria Histórica y la Identidad Nacional.

Es decir, el conocimiento e investigación del contexto local permitirá que el estudiante de bachillerato, concretamente los de la Media Académica, dimensionen las diferentes formas de relacionarse que ofrece la sociedad y así de manera participativa, puedan reconstruir colectivamente una Memoria Histórica y una Identidad Nacional que fortalezca la sana convivencia. Así mismo, participar activamente en la transformación de la cultura y la sociedad de una forma positiva.

Hacer investigación social local y nacional le permite al estudiante apropiarse y recrear la historia local y la memoria histórica; estudiar su biografía, la familia, la cuadra, el barrio, la ciudad, la región y el país, es una forma de interiorizar, es decir

tener un aprendizaje centrado en la experiencia, en un contexto local desde el cual puede llegar al global.

La Media Académica con Énfasis en Humanidades: Investigación en Memoria Histórica es una propuesta académica en la que se contribuye a una formación de ciudadanos competentes, con habilidades para la investigación social de una forma crítica y reflexiva, los estudiantes de la Media Académica se pensarán como participantes activos y a su vez como transformadores de la cultura y la sociedad.

No es solo hacer Historia de Colombia, la investigación social permite reflexionar sobre los procesos cercanos y cotidianos que a su vez construyen su Memoria Histórica y la Identidad Nacional. Se piensa sobre la propia historia, la que se genera en las relaciones sociales y por tal razón en la convivencia y la vida en comunidad, no la historia ajena de Colombia de los libros de texto y la academia.

Dicho lo anterior, un estudiante de la Media Académica con énfasis en Humanidades: Investigación en Memoria Histórica fortalecerá su desempeño en la Universidad, pues la investigación contribuirá a su perfil académico y profesional; le brindará una alternativa para salir como bachiller humanista frente a un mercado saturado de técnicas que buscan la mano de obra cualificada sin una formación social que brinde un fortalecimiento a la sociedad.

La Media Académica con Énfasis en Humanidades: Investigación en Memoria Histórica es una propuesta que puede llegar a aplicarse en otras instituciones oficiales del municipio, el departamento o la nación, al ser un plan de estudios no está supeditado a un docente, por el contrario, permitirá una libertad de cátedra que brindará un fortalecimiento de la calidad en la educación. Pero lo más importante del énfasis investigativo, es que permite ser transversal a las otras técnicas o énfasis, de tal manera que fortalecerá los diferentes procesos de investigación.

7. A. Anexo: Ley 1874 de 2017

Ley 1874 de 2017

(Diciembre 27)

Por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto restablecer la enseñanza obligatoria de la Historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales en la educación básica y media, con los siguientes objetivos:

- a) Contribuir a la formación de una identidad nacional que reconozca la diversidad étnica cultural de la Nación colombiana;
- b) Desarrollar el pensamiento crítico a través de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país, en el contexto americano y mundial;
- c) Promover la formación de una memoria histórica que contribuya a la reconciliación y la paz en nuestro país.

ARTÍCULO 2°. Adiciónese un literal al artículo 21 de la Ley 115 de 1994, Objetivos específicos de la educación básica primaria, el cual quedará como literal "O" así:

- o) La iniciación en el conocimiento crítico de la Historia de Colombia y de su diversidad étnica, social y cultural como Nación.

ARTÍCULO 3°. Modifíquese el literal "H" del artículo 22 de la Ley 115 de 1994: Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria, el cual quedará así:

- h) El estudio científico de la historia nacional, latinoamericana y mundial, apoyado por otras ciencias sociales, dirigido a la comprensión y análisis crítico de los procesos sociales de nuestro país en el contexto continental y mundial.

ARTÍCULO 4°. Adiciónese un párrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994: Áreas obligatorias y fundamentales, el cual quedará así:

PARÁGRAFO. La educación en Historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales, sin que se afecte el currículo e intensidad horaria en áreas de Matemáticas, Ciencia y Lenguaje.

ARTÍCULO 5°. Adiciónese un párrafo al artículo 30 de la Ley 115 de 1994: Objetivos específicos de la educación media académica, el cual quedará así:

PARÁGRAFO. Los estudios históricos de Colombia integrados a las Ciencias Sociales, a que se refiere el literal h) del artículo 22, pondrán énfasis en la memoria de las dinámicas de conflicto y paz que ha vivido la sociedad colombiana, orientado a la formación de la capacidad reflexiva sobre la convivencia, la reconciliación y el mantenimiento de una paz duradera.

ARTÍCULO 6°. Adiciónense dos párrafos al artículo 78 de la Ley 115 de 1994: Regulación del currículo, el cual quedará así:

PARÁGRAFO 1°. Establézcase la Comisión Asesora del Ministerio de Educación Nacional para la enseñanza de la Historia de Colombia, como órgano consultivo para la construcción de los documentos que orientan el diseño curricular de todos los colegios del país. La comisión estará compuesta por un representante de las academias de Historia reconocidas en el país, un representante de las asociaciones que agrupen historiadores reconocidos y debidamente registrados en el país, un representante de facultades de educación, específicamente de las licenciaturas en ciencias sociales, docentes de cátedra de sociales con énfasis en historia y un representante de las facultades y/o departamentos que ofrecen programas de Historia en instituciones de educación superior, escogido a través de las organizaciones de universidades y un representante de los docentes que imparten enseñanza de las ciencias sociales en instituciones de educación básica y media, escogido a través de las organizaciones de maestros. El Gobierno nacional reglamentará la composición y funcionamiento de esta comisión en un plazo no mayor a seis meses después de entrar en vigencia la presente ley.

PARÁGRAFO 2°. En un plazo máximo de 2 años, a partir del inicio de la Comisión Asesora de que trata el párrafo anterior, el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión revisarán y ajustarán los lineamientos curriculares de ciencias sociales con la historia de Colombia como disciplina integrada para que cada establecimiento educativo organice, a partir de los lineamientos, los procesos de evaluación correspondientes a cada Grado en el marco de la autonomía propuesta en el Decreto 1290 de 2009.

Los referentes de calidad del MEN serán obligatorios para la elaboración de las pruebas que deben presentar los estudiantes como parte del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación a los que se refiere el artículo 80 de la Ley 115 de 1994.

ARTÍCULO 7°. Adiciónese un párrafo al artículo 79 de la Ley 115 de 1994: Plan de estudios, el cual quedará así:

PARÁGRAFO. En desarrollo de su autonomía, los establecimientos educativos adecuarán sus Proyectos Educativos Institucionales para el cumplimiento de lo preceptuado en esta ley, en relación con la enseñanza de la historia de Colombia como disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las Ciencias Sociales, que elabore el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 8°. Vigencia. Esta ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA,

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES,

RODRIGO LARA RESTREPO.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 27 días del mes de diciembre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

YANETH GIHA TOVAR.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 50459. 27, diciembre, 2017.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, O. (2020). La historia en la escuela: dinámicas, retos y procesos. En F. Guerrero, & O. Acuña, La enseñanza vuelve a la Escuela. Reflexiones sobre la enseñanza de la Historia de Colombia (47- 67). Tunja: Editorial UPTC.
- Acuña Rodríguez, O., & Guerrero Barón, J. (2020). La historia vuelve a la escuela. Reflexiones sobre la enseñanza de la Historia de Colombia. Tunja: Editorial UPTC.
- Aguilar, L. (1993). La implementación de las políticas públicas. México: Librero editor.
- Barreto, L., Cerón, L., & Fernández, A. (2010). Metodologías para la investigación en políticas públicas. En A.-N. Roth, Enfoques para el análisis de políticas públicas (pp. 347-364). Santafé de Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Bonnet, D. (2020). A propósito de la Ley 1874 de 2017: "La historia vuelve a la escuela. En F. Guerrero, & O. Acuña, La enseñanza vuelve a la Escuela. Reflexiones sobre la enseñanza de la Historia de Colombia (págs. 87 - 101). Tunja: Editorial UPTC.
- Brand, U. (2015). El papel del estado y de las políticas públicas en los procesos de transformación. En G. p. desarrollo, Más allá del desarrollo (pp. 145-159). Quito: Fundación Rosa Luxemburgo - Abya Yala.

- Campos, D. (2021). *Conocimiento y pensamiento histórico hacia una propuesta curricular*. En Ibagón, N., Silva R., Santos A., Castro R., *Educación histórica para el siglo XXI. Principios Epistemológicos y metodológicos*. (pp.115-154). Cali: Universidad Icesi y Universidad del Valle.
- Carretero, M., & Borreli, M. (2008). Memorias recientes y pasado en conflicto: ¿Cómo enseñar historia reciente en la escuela? *Revista Cultura y Educación*, 20(2), 201- 215.
- Carretero, M., Rosa, A., & González, M. (2006). *Enseñanza de la historia y memoria colectiva*. Buenos Aires: Paidós.
- Comisión Asesora para la Enseñanza de la Historia de Colombia. (2022). *La enseñanza de la historia de Colombia. Ajustes posibles y urgentes para la consolidación de una ciudadanía activa, democrática y en paz*. Cartagena.
- Congreso de la Republica. (1991). *Constitución política de Colombia*. Santafé de Bogotá: Legis.
- Congreso de la Republica. (1994). *Ley 115 de 1994 Ley General de Educación*. Santafé de Bogotá: Congreso de la Republica.
- Congreso de la Republica. (2015). *Decreto 1075 de 2015*. Santafé de Bogotá: Congreso de la Republica.
- Congreso de la Republica. (2017). *Ley 1874 de 2017*. Santafé de Bogotá: Congreso de la Republica.
- Congreso de la Republica. (2019). *Decreto 1660 de 2019*. Santafé de Bogotá: Congreso de la Republica.
- El Colombiano. (24 de agosto de 2022). *Periódico El Colombiano*. Obtenido de <https://www.elcolombiano.com/antioquia/video-agente-de-transito-fue-agredido-en-via-publica-de-manrique-en-medellin-NE18495329>
- Fontaine, G. (2015). *El análisis de las políticas públicas: Conceptos, teorías y métodos*. Quito: Anthropos editorial.

- García, B., González, S., Quiroz, A., & Velásquez, Á. (2002). Técnicas interactivas para la investigación social cualitativa. Medellín: Editorial departamento de publicaciones FUNLAM.
- Hernández, R., Fernández, C., & Batista, M. (2013). Metodología de la investigación. México.
- I. E. Monseñor Francisco Cristóbal Toro. (2020). Proyecto Educativo Institucional - PEI. Medellín, Colombia.
- I. E. Monseñor Francisco Cristóbal Toro. (s.f.). Libro archivo histórico. Medellín. Recuperado el 10 de junio de 2020.
- Jelin, E. (2002). ¿De qué hablamos cuando hablamos de memorias? En E. Jelin, Los trabajos de la memoria: memorias de represión (pp. 17 - 37). Madrid: SXXI de España editores.
- Melo, J. (2020). La enseñanza de la historia en el sistema escolar: antecedentes y situación actual (2018). En F. Guerrero, & O. Acuña, La enseñanza vuelve a la Escuela. Reflexiones sobre la enseñanza de la Historia de Colombia (págs. 21- 46). Tunja: Editorial UPTC.
- Ospina, G. (12 de agosto de 2022). Periódico el colombiano. Obtenido de <https://www.elcolombiano.com/antioquia/hernan-la-victima-de-una-golpiza-que-lo-dejo-invidente-CO18345575>
- Otálvaro, B. (2017). Miradas Cualitativas para el análisis de políticas sociales en Colombia. *Ciencia política*, 12(23), 57-78.
- Plá, S. (2012). La enseñanza de la historia como objeto de investigación. *Secuencia. revista de historia y ciencias sociales* (84), 161-184.
- Roth, A.-N. (2002). Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación. Santafé de Bogotá: Ediciones Aurora.

- Roth, A.-N. (2010). Enfoques para el análisis de políticas públicas. Santafé de Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Rufer, M. (2010). Memoria sin garantías: Uso del pasado y política del presente. Anuario de investigación 2009, 107-140.
- Secretaría de Educación. (2017). Plan educativo municipal de Medellín - PEM - 2016 - 2017. Medellín: Alcaldía de Medellín.
- Secretaría de Educación de Medellín. (2016). Guía metodológica para la construcción, actualización, del proyecto educativo institucional PEI. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Secretaría de Educación de Medellín. (20 de diciembre de 2020). Secretaría de Educación de Medellín. Obtenido de <https://www.medellin.edu.co/secretaria/ocem/tablero-matriculas/>
- Secretaría de Educación de Medellín. (20 de diciembre de 2020). Secretaría de Educación de Medellín. Obtenido de <https://www.medellin.edu.co/secretaria/ocem/>
- Torres, A. (2014). Hacer historia desde abajo y desde el sur. Colombia: Ediciones estelares.
- Traverso, E. (2007). Historia y memoria. Notas sobre un debate. En M. Franco, & F. Levín, Historia reciente, perspectivas y desafíos para un campo en construcción (pp. 67 -96). Buenos Aires: Paidós.
- Valdés, M. (09 de abril de 2022). Noticias Caracol. Obtenido de <https://noticias.caracoltv.com/antioquia/estudiante-arremetio-contra-su-profesora-lanzandole-un-huevo-y-agua-rg10>
- Villanueva, J. (2017). Tesis maestría en educación: Relación entre política pública y currículo en el programa educación media fortalecida 2012-2016. Santafé de Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.